



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

ACTA NÚMERO DOS GUION DOS MIL VEINTE (02-2020). En la Ciudad de Guatemala, a las nueve horas con treinta y ocho minutos (09:38) del día miércoles veintinueve (29) de enero del año dos mil veinte (2020), se da inicio a la sesión ORDINARIA del Consejo Superior Universitario, quien se encuentra reunido en el salón de sesiones, ubicado en el segundo nivel del Edificio de Rectoría, Ciudad Universitaria, zona doce (12), participando de esta los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos.

Los Decanos de las Facultades: Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, de la Ciencias Médicas; Lic. Gustavo Bonilla, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, de la de Ingeniería; M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, de la de Ciencias Económicas; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, de la de Humanidades; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de la de Agronomía; Arq. Edgar Armando López Pazos, de la de Arquitectura; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, de la de Odontología.

Los Representantes de los Colegios Profesionales: Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, del Estomatológico; Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado, del de Arquitectos de Guatemala.

Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades: Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. José de Jesús Portillo Hernández, de la de Ciencias Económicas; Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, de la de Humanidades; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, de la de Agronomía; Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, de la de Arquitectura.

Los Representantes Estudiantiles: Sr. Víctor Hugo Mayén García, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, de la de Ingeniería; Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, de la de Ciencias Económicas; Sr. Keevin Josué González Torres, de la de Odontología; Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, de la de Humanidades; Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, de la de Agronomía; Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia; Srita. Lila María Fuentes Figueroa, de la de Arquitectura; Srita. Paula María Déleon Hernandez.

También estuvieron presentes: La Directora en funciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Licda. Sandra Elizabeth Girón Mejía, el Director General Financiero, Lic. Juan Carlos Palencia Molina y el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

Audiencia a Ingeniero Agrónomo Miguel Amílcar López López, Coordinador Extensión Ixchiguan, San Marcos.

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista, nota sin Número de Referencia, proveniente del Coordinador de la Extensión de Ixchiguan, San Marcos con fecha 21 de enero de 2020, mediante la cual indica “...Solicitamos una audiencia para la reunión que tienen programada el 29 del presente mes. -----

Al respecto el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Coordinador de la Extensión de Ixchiguan, San Marcos, apersonándose con otros miembros de dicha Unidad Académica, así como del Coordinador y otros académicos de la extensión de Tejutla, ambas del Centro Universitario de San Marcos, CUSAM. Dichas personas son las siguientes:

Extensión Universitaria Ixchiguan, -CUSAM-:

1. Sr. Miguel Amílcar López López -----
2. Sr. Néstor Estuardo Fajardo Pérez -----
3. Sr. Luis Marcelo Vásquez González -----
4. Sr. Roelmer Saúl Orózco López -----
5. Sr. Mario Alberto Chávez Chávez -----
6. Sr. Armando Mateo Ramos López -----
7. Sr. Nelson David Chávez Agustin -----
8. Sr. Menfil de León López -----
9. Sr. Omar Miranda Velásquez -----
10. Sra. Marta Alicia Ramírez Sandoval -----

Extensión Universitaria Tejutla, -CUSAM-:

1. Sra. Patricia María Luz Fuentes -----
2. Sr. Ludwin Steven Pérez Castro -----
3. Sr. Adonias Matusalen Orozco Orozco -----
4. Sr. Víctor Hugo Orozco Godínez -----
5. Sr. Ivan Romulo Maldonado -----
6. Sr. Rudy Osberto Castro López -----
7. Sra. Mauryn Elena de León -----

Quienes, al hacerse presentes agradecen la misma. El Ingeniero Agrónomo Miguel Amílcar López López, indica que cuentan con el proyecto para la extensión universitaria, el cual funcionará con presupuesto ordinario en Cusam-Ixchiguan, por lo que solo hacen la petición de autorización para tres cohortes de nuevo ingreso y dispensa de techo presupuestario para el año 2020. La intención de la solicitud anterior, es fundamentado en el diagnóstico que se ha realizado. Tienen Conocimiento del reglamento del procedimiento de autorización de carreras, por lo que su expectativa es cumplirlo. Solicitan también que la carrera de Técnico en Producción Agrícola al no tener demanda, pueda ser trasladada a Técnico en Administración de Empresas, situación que los estudiantes interesados, han mostrado su consentimiento para cambiarse de carrera. A continuación procede a dar lectura al memorial que se transcribe a continuación:



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

"PROYECTO DE PETICIÓN DE EXTENSION UNIVERSITARIA CON PRESUPUESTO ORDINARIO, CUSAM -IXCHIGUÁN"

Autorización de extensión universitaria, diseño curricular y aprobación de carreras de licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Ciencias de la Educación, y Técnico en Administración de Empresas, en el municipio de Ixchiguán, San Marcos "CUSAM-IXCHIGUÁN".

PETICIÓN:

AUTORIZACIÓN DE 3 COHORTES DE NUEVO INGRESO Y DISPENSA DE TECHO PRESUPUESTARIO EN 2020.

FICHA DE PRESENTACIÓN:

- Descripción del Proyecto: Autorización de techo presupuestario para apertura de 3 nuevas cohortes en 2020 a fin de continuar indefinidamente con presupuesto ordinario y autorizado.
- Modalidad de Planificación: Proyecto de presupuesto ordinario (dispensa de apertura de nuevas cohortes para los 2 semestre 2020)
- Ubicación específica: Municipio de Ixchiguán, Depto de San Marcos.
- Responsable y Unidad ejecutora: Consejo Directivo de CUSAM.
- Área de influencia: 6 municipios (Sibinal, Tejutla, San José Ojetenam, Tacaná y poblados cercanos de Concepción Tutuapa)

DIAGNOSTICO-ANTECEDENTES

- Por incumplimiento de artículos No. 2,3,4,5-11, 12,13 y 14 del Reglamento para Autorización de Carreras en las Carreras en las Unidades Académicas USAC.
- Se instruye Solicitud de autorización a presentar proyecto de creación, se ha dando a conocer a la Unidad Académica (CUSAM-esperando dictamen) de la Coordinación Académica, y del Consejo Directivo del CUSAM)
- Se solicita dispensa de autorización de 3 cohortes de nuevo ingreso en 2020.

EXPECTATIVA: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA "AUTORIZACIÓN"

- Conociéndose y dictaminándose dispensa de apertura de 3 cohortes de nuevo ingreso en 2020. A través del compromiso ante la DAOC; DDA Dirección General de Docencia, Financiera, asuntos Jurídicos y Autorización por el CSU.

FUNDAMENTO:

- El CSU y la Dirección General Financiera, toman en cuenta los derechos de académicos de la población estudiantil, Entre otros. e) Promover la organización de la extensión Universitaria.
- El Consejo Directivo CUSAM, se encuentra en la búsqueda d estrategias para solventar y regular la actual crisis financiera. En la Extensión universitaria de 2020 a 2025.

RESPONSABILIDADES

- El CSU, Solicita al Consejo Directivo del CUSAM, regularizar y legalizar las carreras de la extensión universitaria de Ixchiguán. Transcripción Punto cuarto. Inciso 4.3 Sub inciso 4.3.1 Acta 2019 del 17 de julio de 2019, recepcionada el 09 de septiembre de 2019.
- Reconocimiento del CSU que las carreras fueron creadas en 1987. Según punto Decimo del acta No. 24-87. Según Dirección general Financiera.
- Considerar que las carreras han sido autorizadas. Posee actualmente códigos asignados a partir del 7 febrero de 2017 por el Depto. De Registro y estadística.
- Considerando que no son carreras nuevas, sino que NO cuentan con techo presupuestario.

PROBLEMÁTICA:

- Incumplimiento del CUSAM. Reglamento para Autorización de Carreras en las Carreras en las Unidades Académicas USAC. Especialmente Art. 11.



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

- No se posee el Acuerdo de Autorización. Está en proceso de aprobación el proyecto. (según opinión, Aval y dictámenes de la comisión en base al procedimiento)
- Falta de aprobación de techo presupuestario (Desconocimiento de financiamiento, costos de operación, proyección de ingresos y egresos y sostenibilidad).

JUSTIFICACIÓN:

- Se solicita "EL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN" Previo compromiso de cumplimiento de los procedimientos de: Admisión de solicitud, estudio financiero, Evaluación del proyecto, de contratación del recurso humano, opinión Aval y dictámenes de la DAOC, DDA, DIGED, DGE, DAJ.
- Existen 66 estudiantes el 97% de egresados de los 6 establecimientos locales, de ellos 28 repatriados en proceso de reinserción (deportados) entre 6 municipios.
- Por demanda expresa, se solicita trasladar la carrera de Técnico en Producción Agrícola (con 9 matriculados en 2019) a Técnico en Administración de Empresas con 16 estudiantes de nuevo ingreso.

METAS:

- Cubrir la demanda estudiantil-académica en 97% de egresados o estudiantes de nivel medio, ofertando carreras según especificaciones del mercado laboral.
- Cumplir académicamente el mandato institucional, coadyuvando a la mitigación de la migración y necesidades socioeconómicas según planificación institucional.

DISPENSA:

AUTORIZACIÓN DE DISPENSA DE TECHO PRESUPUESTARIO EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, DISEÑO CURRICULAR Y APROBACIÓN DE CARRERAS. Creadas según Punto decimo de Acta 24-87. Autorizadas en Punto decimo primero del Acta No. 2004 del Consejo Superior Universitario.

CARRERAS CREADAS Y AUTORIZADAS	COHORTE 2020 A MATRICULAR	MONTO
Licenciatura en ciencias jurídicas y sociales.	16	Q504,688.50
Profesorado de enseñanza media en pedagogía y ciencias de la educación.	22	Q201,875.40
Técnico en administración de empresas. (creada y autorizada; se traslada a Técnico en Producción Agrícola)	28	185,053.46
TOTAL	66	891.616.63
COSTO POR ESTUDIANTE ANUALMENTE: 13,509.34		

“



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

Por su parte el Coordinador de la extensión de Tejutla, Lic. Víctor Hugo Orozco Godínez, lee la siguiente solicitud, que se transcribe:

“Con muestras de respeto, los abajo firmantes Coordinador Técnico Administrativo, Docentes enlace, representantes de docentes de diferentes Carreras, Asociación de estudiantes y representantes estudiantiles de la extensión Universitaria de Tejutla, EUTEJ-CUSAM-USAC. Patentizamos nuestro solidario y atento saludo augurándole satisfacciones en sus actividades administrativas y académicas. -

Considerando que la USAC es única Universidad estatal de la república de Guatemala y como tal debe cumplir las políticas y filosofía, misión y visión de la Educación Superior propiciando el desarrollo Socioeconómico, cultural, agrícola en la aplicación de funciones de investigación, docencia y extensión dando respuesta a las exigencias y expectativas del colectivo del área de influencia. -

En relación al cese de la cohorte 2020 de las Carreras de: Técnico en Administración y Técnico en Producción Agrícola; es urgente y necesario reconocer la no ejecución de procesos adecuados y pertinentes para la implementación de las mismas y en consecuencia nos comprometemos a emprenderlos tomando como referencia los planteamientos de la DDA y DAOC a fin de no afectar los intereses de la población estudiantil que espera con ansias la oportunidad de poder prepararse académicamente para convertirse en profesionales que generen el verdadero desarrollo del altiplano de San Marcos.-

Por lo que atendiendo y en respuesta a los DICTAMENES emitidos por las Comisiones a lo interno nos permitimos SOLICITAR lo siguiente:

1.- Darle el curso pertinente a los proyectos de implementación de las Carreras de Técnico en Administración y Técnico en Producción Agrícola que se sirven en la extensión Universitaria de Tejutla. -

2.- Por única vez conceder la Autorización de la DISPENSA para que, previo a la creación definitiva, continúe funcionando la cohorte 2020 en la extensión Universitaria de Tejutla. -

3.- Que se considere el número de estudiantes por sección de las dos carreras mencionadas dadas las condiciones del contexto. -

4.- Considerar una inscripción extemporánea en virtud de que se cuenta con nóminas de un regular número de aspirantes. -

En espera de una resolución favorable de ustedes. -

Atentamente. -

Víctor Hugo Orozco Godínez

Coordinador Extensión Universitaria

DULEJ-CUSAM-USAC Tejutla, San Marcos. -

Licda. Patricia María Luz Fuentes Mazariegos

Docente Enlace Carrera TAE

Lic. Adonías Matusalen Orozco

Docente Carrera TPA

Lic. Juan Rómulo Maldonado Fuentes

Representante Docente Pedagogía

Licda. Mirna Lisbet de León de Orozco

Representante Docentes, Pedagogía

Representantes Estudiantiles:

Aparecen 8 firmas.”

Seguidamente el Rector concede la palabra a los miembros del Consejo Superior Universitario. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas hace énfasis en la distancia que existe de Ixchiguán a la cabecera de San Marcos, argumentado el posible riesgo que pueden sufrir los estudiantes. La representante de los Profesores de la Facultad de Agronomía hace un llamado a concientizar sobre la situación financiera en la que se encuentra la Universidad de San Carlos de Guatemala. El señor Rector procede a dar la bienvenida al Alcalde de Ixchiguán, el cual solicita la



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

ampliación de la extensión de Ixchiguán al contar la Municipalidad con un edificio que puede ser utilizado para ese fin.

Luego de algunas aclaraciones solicitadas por miembros del CSU, el Rector indica que el Consejo Superior Universitario se da por enterado, procederá a la revisión de los documentos recibidos y que se conocerá lo solicitado en el desarrollo de la sesión. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones del Consejo Superior Universitario.

Audiencia a miembros del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala –STUSC-

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista, nota con No. de Referencia Of. STUSC 035-2020 de fecha 24 de enero de 2020, suscrita por Axel de Jesús Cirin Fajardo, Secretario General, Andy Omar Carrera, Secretario de Educación, Cultura y Deportes, Jorge Mario Granados López, Secretario de Organización, Douglas Alexander Sabán García, Secretario de Educación, Cultura y Deportes, indicando: "...Por este medio nos permitimos solicitar Audiencia con carácter urgente para el **miércoles 29 de enero de 2020**, para tratar los temas siguientes:

1. *Comisión Negociadora del 3er. Pacto Colectivo*
2. *Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales sobre el caso de la Jornada Mixta.*

Al respecto el Consejo Superior Universitario procede a conceder la audiencia solicitada, estando presente las siguientes personas:

1. Sr. Axel de Jesús Cirin Fajardo, Secretario General-----
2. Sr. Douglas Alexander Sabán García, Secretario de Educación, Cultura y Deportes-----
3. Sra. Rosa Quijilu-----
4. Sr. Fernando Cifuentes -----
5. Sr. Kevin Carrera -----

El delegado de dicho Sindicato manifiesta que el motivo de la presente audiencia es para que el Consejo Superior Universitario proceda a la conformación y nombramiento de la Comisión que va a negociar el 3er. Pacto Colectivo denunciado por el -STUSC-, debiendo participar en la negociación colectiva, los siguientes actores: 1. Delegado de Recursos Humanos; 2. Delegado de Presupuestos; 3. Delegado de Financiero; 3. Delegado de Asuntos Jurídicos y demás miembros que considere el Consejo Superior Universitario, A la vez solicitan que al quedar integrada dicha Comisión, la misma cuente con la confianza y facultad de las autoridades para negociar las condiciones del Pacto. Con relación a la Jornada Mixta, expone la preocupación que existe, en virtud que la Comisión de Asuntos Laborales del Consejo Superior Universitario tiene la documentación relacionada desde hace ya algún tiempo y no ha presentado el informe respectivo; además, que existen trabajadores de ciertas unidades académicas a quienes se les realizan cargos contables relacionados a la jornada mixta, la cual en su momento, el Consejo Superior Universitario suprimió; en virtud de lo anterior, se solicita: 1. Que el CSU fije un plazo para que la Comisión de Asuntos Laborales realice el informe respectivo relacionado a la jornada laboral mixta y que la misma sea remitida a este Órgano de Dirección para su sanción; 2. Se instruya para que



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

se suspendan los cargos contables realizados a trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala a razón de la jornada mixta, hasta que el Consejo Superior Universitario defina tal situación. Seguidamente el Rector concede la palabra a los miembros del Consejo Superior Universitario, quienes indican que es importante aclarar la situación de la jornada mixta. Por otro lado realizan preguntas a los delegados del sindicato presentes, relacionadas con la denuncia del Pacto Colectivo, a lo que los delegados responden de la siguiente manera: La denuncia es un proceso administrativo, en donde el Sindicato a través de la representación, formula planteamientos con el objetivo de mejorar las condiciones laborales, las cuales ya se encuentran enumeradas en el proyecto de pacto presentado ante el Consejo Superior Universitario. Miembros del CSU solicitan que pueda proporcionarse una copia a cada consejero.

El Señor Rector les indica que este Órgano de Dirección, evaluará la inclusión del punto de la jornada mixta en la presente agenda. El punto del pacto colectivo está en la presente agenda y de lo resuelto se les informará. Finalizada la exposición los delegados se retiran del salón de sesiones del Consejo Superior.

Audiencia a Representantes Estudiantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León".

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista el Oficio AEU 00019-2020 proveniente de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" con fecha 24 de enero de 2020, mediante la cual solicita "...audiencia en la Sesión del Consejo Superior Universitario, correspondiente al 29 de enero del presente". Asistiendo a la audiencia las siguientes personas -----

1. Br. Carlos Rolando Yax Medrano, Secretario General de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" -----
2. Br. Jorge Andrés Búcaro Maldonado, Secretario de Asuntos Jurídicos de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" -----
3. Sr. Abner Paredes, delegado Procuraduría de Derechos Humanos -----
4. Sr. Erick Asuncion, delegado Procuraduría de Derechos Humanos -----

Al respecto el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a los integrantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", quienes a su vez solicitan se permita el ingreso de tres delegados de la PDH. El Secretario General de la AEU agradece la audiencia y procede a dar lectura al documento que se describe a continuación:

"AEU 0026-2020. Ciudad de Guatemala, 29 de enero de 2020. Asunto: Audiencia en segunda sesión del Consejo Superior Universitario correspondiente al 29 de enero de 2020. Miembros, Consejo Superior Universitario Universidad de San Carlos de Guatemala... Reciban un cordial saludo, miembros del Consejo Superior Universitario. Los puntos en agenda para la audiencia concedida a la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" -AEU- en la sesión del Consejo Superior Universitario correspondiente al 29 de enero de 2020 son:

1. Centenario de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" -AEU-



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

La Asociación de Estudiantes Universitarios se fundó el veintidós de mayo de mil novecientos veinte, como consta en su acta de fundación, con el objetivo de actuar en la política nacional fuera de partidos políticos. Por lo tanto, este es un año muy importante puesto que se cumplen los primeros cien años desde su concepción. Se solicita al Consejo Superior Universitario que de manera institucional la Universidad de San Carlos de Guatemala declare este año el del “Centenario de la Asociación de Estudiantes Universitarios”. La AEU fue fundamental para la vida política de Guatemala durante el siglo pasado y tras casi dos décadas de cooptación

2. Huelga de Todos los Dolores

- *La Asociación de Estudiantes Universitarios hace constar que no convocará para la integración del Honorable Comité de Huelga de Dolores.*
- *La Asociación de Estudiantes Universitarios hace constar que no organizará ni realizará ninguna actividad relacionada a los Comités de Huelga de Dolores existentes dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*
- *La Asociación de Estudiantes Universitarios hace constar que no asignará ni gestionará recursos de ningún tipo para grupos relacionados a la Huelga de Dolores.*
- *La Asociación de Estudiantes Universitarios hace constar que no destinará fondos de la tasa estudiantil ni otro tipo de recursos a ninguna actividad relacionada a la Huelga de Dolores.*
- *La Asociación de Estudiantes Universitarios hace constar que no solicitará al Rector, al Consejo Superior Universitario ni demás divisiones administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, recursos de ningún renglón presupuestario para la Huelga de Dolores o actividades relacionadas.*
- *La Asociación de Estudiantes Universitarios requiere al Rector, al Consejo Superior Universitario y demás divisiones administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que no se asignen recursos de ningún renglón presupuestario para la Huelga de Dolores o actividades relacionadas.*
- *La Asociación de Estudiantes Universitarios hace constar que no tiene ni ha tenido relación de ningún tipo con personas naturales ni jurídicas que realizan actividades comerciales en las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala ni sus alrededores.*
- *La Asociación de Estudiantes Universitarios hace constar que no cobra ni recibe monto alguno de personas naturales ni jurídicas que realizan actividades comerciales en las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala ni sus alrededores.*
- *La Asociación de Estudiantes Universitarios declara trabajará para que el Consejo Superior Universitario asuma su responsabilidad ante todos los hechos que ocurran en las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y fuera de ellas, en el marco de la Huelga de Dolores, particularmente con los que vulneren los derechos de los estudiantes y denigren su dignidad.*
- *La Asociación de Estudiantes Universitarios requiere la presentación de un informe al Rector Murphy Paiz en la cita en la que comparecerá ante las Bancadas Semilla y Winaq del Congreso de la República acerca de las acciones que ha tomado respecto a los hechos ocurridos el sábado veinticinco de enero en las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como de las acciones que tomará respecto a la Huelga de Dolores.*

3. Comisión Técnica de Seguridad

Se hace entrega de un documento que contiene recomendaciones y solicitudes de la Comisión Técnica de Seguridad, con motivo de los hechos ocurridos el sábado veinticinco de enero de dos mil veinte en las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde dos estudiantes fueron encontradas inconscientes en el edificio T1 y que fueron trasladadas a la Emergencia de Adultos del Hospital General San Juan de Dios.”

Así mismo, proceden a dar lectura al documento que contiene las consideraciones y recomendaciones establecidas por la Comisión Técnica de Seguridad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que a raíz de los hechos ocurridos el sábado 25 de enero del presente año, tuvo una reunión de emergencia para elaborar dicho documento. Además, informaron a los miembros del pleno la propuesta de la AEU para el abordaje de la problemática existente de bautizos,



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

iniciaciones, violencia por parte de los autollamados "Comités de Huelga" y actividades relacionadas a la "Huelga de Dolores". Seguidamente el señor Rector procede a darle la palabra a miembros del Consejo Superior Universitario quienes solicitan algunas aclaraciones.

El Rector indica que el Consejo Superior Universitario se da por enterado y que se conocerá lo solicitado en el desarrollo de la sesión. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones del Consejo Superior Universitario.

Anotación: El Señor Rector solicita el apoyo del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para presidir la siguiente Audiencia, en virtud que se ausentará un momento del pleno.

Audiencia al MSc. Ingeniero Víctor Manuel Nájera Toledo, Coordinador de la Carrera Ingeniería en Alimentos, Docentes y Estudiantes Ingeniería en Alimentos, Centro Universitario de Sur Occidente –CUNSUROC-.

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista, Oficio sin Número de Referencia, proveniente de personal académico y estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Alimentos del Centro Universitario de Sur Occidente, mediante el cual solicitan: "...AUDIENCIA, para exponer la situación de las secciones "B" de la carrera de Ingeniería en Alimentos". Estando presentes las siguientes personas: -----

1. Marco Antonio del Cid -----
2. M. Sc. Ing. Víctor Manuel Nájera Toledo -----
3. Sr. Erick España -----
4. Sr. Israel Solares -----
5. Sr. Luis Soto -----
6. Sr. Luis Alejandro Arroyo Berganza-----
7. Sra. Liliana Esquit Donis-----
8. Sr. Juan Hernández -----
9. Sr. Darwin Isau Mó Perez -----

Al respecto el Consejo Superior Universitario procede a conceder la audiencia solicitada a los presentes, quienes agradecen la misma y proceden a dar lectura al documento que se describe a continuación:

"Mazatenango, Suchitepéquez, 29 de enero de 2,020. Honorables miembros, Consejo Superior Universitario Universidad de San Carlos de Guatemala, Presente, Respetables señores: Es para nosotros un gusto saludarles deseándoles éxitos en sus labores cotidianas.

El día de hoy las Carreras de Ingeniería en Alimentos e Ingeniería en Agronomía Tropical, del Centro Universitario de Sur Occidente –CUNSUROC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, nos hacemos presentes para plantear las siguientes peticiones:

1. *La derogación del punto Cuarto, inciso 4.8, subinciso 4.8.3, del acta No. 14-2019, del 12-06-2019, Punto SEGUNDO: "Instruir al Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Occidente (CUNSUROC), no abrir nuevas cohortes de la jornada matutina de las carreras de Agronomía Tropical e Ingeniería en Alimentos, a partir del año 2,020. Que es ratificada en el punto Cuarto, inciso 4.6, Acuerdo Primero, del Acta 44-2019 de la sesión celebrada el miércoles 20 de noviembre de 2019, en la que indica no abrir nuevas secciones de la jornada matutina para el año 2020 en la Carrera de Agronomía Tropical e Ingeniería en Alimentos.*
2. *El aval para que secciones "B" de dichas Carreras, se institucionalicen por el Honorable Consejo Superior Universitario para impartir docencia en horario matutino, en virtud de contar con suficientes ambientes*



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

adecuados que en la mañana no se utilizan y lograr un mejor aprovechamiento de las mismas y pueda prestarse este servicio a las comunidades de Suchitepéquez y Retalhuleu e incluso de otros departamentos lejanos como Quetzaltenango, Totonicapán, Huehuetenango, Escuintla, Chiquimula, etc. Tal como lo indican dichos registros.

El funcionamiento de solamente una sección, genera inconvenientes en la atención de los estudiantes debido a que existe sobrepoblación de estudiantes de ambas carreras (70 estudiantes en la carrera de Ingeniería en Alimentos y 66 en la carrera de Agronomía Tropical) debido a que se ha generado hacinamiento en las aulas que solamente tienen capacidad para 21 estudiantes según norma NRD-2 de CONRED.

Muchos de los estudiantes necesitan viajar todos los días, una distancia de 10 a 40 kilómetros, debido a que más del 60% de la población que se atiende proviene de los municipios y lugares aledaños de los vecinos departamentos de Retalhuleu y Quetzaltenango, por lo que estos estudiantes por su lugar de origen no pueden asistir en jornada vespertina, ya que en horas de la noche el transporte de regreso a sus comunidades es muy dificultoso por la distancia, además de la violencia imperante en el país. Los estudiantes tampoco pueden radicarse en Mazatenango por el costo que implica vivir en esta ciudad.

La carrera de Ingeniería en Alimentos es única en la Universidad de San Carlos de Guatemala y ha venido funcionando al igual que la Carrera de Agronomía Tropical desde hace aproximadamente 40 años en el Centro Universitario de Sur Occidente ubicado en la ciudad de Mazatenango, Suchitepéquez, y a lo largo de este tiempo la región se ha beneficiado con el aporte de los profesionales egresados del CUNSUROC, tanto en el grado de Técnico como de Licenciatura de las mencionadas carreras.

Sin otro particular y con la seguridad que la resolución a las peticiones planteadas será una realidad, nos es grato suscribimos de ustedes.”

Los personeros del Centro Universitario de Sur Occidente –CUNSUROC, proceden a exponer al pleno la situación de las carreras de Ingeniería en Alimentos e Ingeniería Tropical, así como la importancia de la autorización, para que las mismas se sigan impartiendo en horario matutino, ya que, al tener estudiantes provenientes de varios departamentos, existe una distancia considerable entre la unidad académica y sus hogares, además que un buen porcentaje de la población estudiantil son de género femenino, por cual se beneficiaría a los mismos. Exponen que, haciendo el cálculo respectivo, las carreras no requieren presupuesto para el año 2020. El Rector en funciones procede a otorgar la palabra a miembros del Consejo Superior Universitario, los cuales realizan preguntas y solicitan algunas aclaraciones relacionadas con ambas carreras a los asistentes.

El Rector en funciones indica que el Consejo Superior Universitario se da por enterado de la situación del primer ingreso de la carrera de Ingeniería en Alimentos y Agronomía Tropical. Además indica que se conocerá el contenido de su solicitud en el desarrollo de la sesión. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones del Consejo Superior Universitario.

Audiencia al Colectivo Estudiantil –CEU-, Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” –AEU-, -Movimiento Estudiantil Universitario Consciente –MEUC-, -Frente Estudiantil Robin García –FERG-.

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista el Oficio sin Número proveniente del Colectivo Estudiantil –CEU-, Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” –AEU-, -Movimiento Estudiantil Universitario Consciente –MEUC-, Frente Estudiantil Robin García –FERG-, con fecha 27 de enero de 2020, mediante el cual solicitan audiencia: “... a efecto de exponer con mayor amplitud nuestras preocupaciones y propuestas en torno al “PROTOCOLO ESTRATÉGICO PARA PREVENIR LA OCUPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS”. Estando presente los siguientes estudiantes: --



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

1. Br. Samuel Alejandro Pérez Nec, del Colectivo Estudiantil –CEU- -----
2. Br. Britny Mishelle Morales Alvarado, del Movimiento Estudiantil Universitario Consciente –MEUC- -----
3. Br. George Dustin Gómez Monterroso, del Frente Estudiantil Robin García –FERG- -----
4. Br. Jorge Andrés Búcaro Maldonado, de la Asociación de Estudiantes Universitarios –AEU- ----
5. Br. Carlos Rolando Yax Medrano, de la Asociación de Estudiantes Universitarios –AEU- ----
6. Br. Gabriel Alejandro Moreira, del Movimiento Estudiantil Universitario Consciente –MEUC- ----
7. Br. Guillermo Herrera, del Colectivo Estudiantil –CEU- -----
8. Edwin Eduardo Joc, del Colectivo Estudiantil –CEU- -----

Al respecto el Consejo Superior Universitario procede a conceder la audiencia solicitada a los antes identificados, quienes al hacerse presentes agradecen la misma y proceden a dar lectura al documento que se describe a continuación:

“ NO AL “PATO”

La Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC- es una institución con particularidades enormes a nivel nacional como internacional. Su autonomía, su derecho a propuesta de ley, sus participaciones directas e indirectas en la política nacional, que incluyen a los tres poderes del estado, no se puede perder de vista para entender la influencia de poder que tiene a lo interno como a lo externo esta institución. Por tanto, quienes forman parte de su gobierno adquiere de facto una responsabilidad que trasciende a todos los estrados de la población guatemalteca.

Su mandato constitucional representa que está se encuentra dentro de la estructura organizacional más profunda de la sociedad guatemalteca, por lo que sus decisiones debiesen ser observadas de manera continua y permanente para todos. Se puede deducir de esta particularidad que es una institución que debe mantenerse al día en la defensa de los derechos ciudadanos y mantener con esta misma una relación intrínseca, carácter que se ve reflejado en el mismo mandato constitucional, Artículo 82, el cual debiese ser bien conocido por todos los universitarios en general, docentes, estudiantes, administración, y el gobierno de la USAC. Con base en lo anterior la coherencia de esta institución debe verse reflejada a lo interno como a lo externo, y al ser contrariada es menester que exista una resistencia y protesta legítima en contra de quienes ha acaecido en contra de esta coherencia.

Parte de esta coherencia se debe ver reflejada en la constante aplicación y renovación del poder democrático que tiene como fin garantizar esa relación intrínseca con la población, y no debe entenderse esta aplicación de la democracia como un instrumento aislado para elegir a sus gobernantes sino como una praxis común en todos los ámbitos de poder, gobierno y dirección de la institución.

Ante esta postura de coherencia vemos en el protocolo estratégico para prevenir la ocupación de las instalaciones un acto malicioso por parte de las autoridades, quienes claramente están velando por la permanencia de privilegios propios y de la hegemonía de su poder, apartándose así del derecho constitucional a la resistencia y la protesta –Artículos 33 y 45-. Es evidente la incoherencia de este protocolo, partiendo de sus objetivos, alcances, participantes, proceso e incluso su aprobación por parte del CSU, el cual ha aprobado un protocolo sujeto a cambios que pueden ser arbitrios, es decir sin participación de quienes tienen conocimiento en la materia y violentando la obligatoriedad de conocimiento y discusión de un normativo de esta naturaleza por parte del CSU.

Por último, se puede hacer un llamado a las autoridades a tomar conciencia de la situación antidemocrática que vive la USAC, ya que gran parte de su población se ve privada de cualquier participación en la toma de decisiones, y un protocolo, como el que se encuentra en el Acta 45-2019 del CSU, refuerza esta situación.

Luego de algunas aclaraciones solicitadas por miembros del CSU, el Rector en funciones indica que el Consejo Superior Universitario se da por enterado y que el



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

punto no está en agenda, pero si el CSU, así lo considera, se conocerá lo solicitado en el desarrollo de la sesión. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones del Consejo Superior Universitario.

Nota: Se hace constar que en la presente audiencia ingresaron más de 10 personas violentando al personal de protocolo de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Situación que relatan de la siguiente forma:

“Lo acontecido en las audiencias de CSU, día miércoles 29 de enero 2020 con el Personal de la División de Protocolo, Norma Polanco.

Tal y como siempre lo hacemos cuando hay audiencias para atender en el Consejo Superior Universitario, como primer paso, nos abocamos a la Secretaría General para que nos proporcionen el listado de las audiencias que serán atendidas por el CSU en la sesión del día.

Como segundo paso, nos dirigimos con cada una de las Personas, Funcionarios, Unidades Académicas, Asociaciones, Juntas Directivas o Instituciones a las cuales se les otorgó audiencia, y se les proporciona el instructivo de Audiencias el cual consta en el Punto OCTAVO, Inciso 8.1, Acta No. 11-2019, del 24.04.2019 del Consejo Superior Universitario. Así también se les proporciona un listado de asistencia, el cual deben llenar las personas que ingresarán al salón para ser escuchados por los miembros del Consejo.

Al momento de hacer su ingreso los integrantes de Colectivo Estudiantil Universitario, CEU; Asociación de Estudiantes Universitario, AEU; Movimiento Estudiantil Universitario Consciente, MEUC; Frente Estudiantil Robín García, FERG; no respetando la Literal B, Punto No. 5, Normas de Conducta del Instructivo de Audiencias, el cual dice "... 5. Se dirigirán en forma respetuosa y con decoro, sin proferir vocabulario inapropiado.", ya que una parte del grupo de los compañeros ingresaron de manera irrespetuosa, a empujones y gritando, violentando mí integridad física y la de mi compañero. Hablo específicamente de dos de los compañeros de MEUC, siendo uno de ellos Patrik Gil.

Relatoría de los hechos:

Antes de ingresar al salón, se les informó nuevamente que únicamente ingresarían 10 personas, (según instrucciones de la Secretaría General), y al momento de contar que ya habían ingresado los 10, el resto de compañeros se molestaron, por lo que se agruparon en la puerta y empezaron a empujar la misma para ingresar a la fuerza; fue en ese preciso momento en el cual me empujaron e ingresaron al salón del Consejo. Incluso dijo Patrik Gil ¡Aquí con fuerza, entramos o entramos!

Es más, el integrante del Consejo Superior Universitario que salió a llamar a la Audiencia, nos preguntó si nos encontrábamos bien".

Cuestión Previa: El Rector en funciones procede a someter a consideración del pleno si autorizan concederle audiencia al Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes solicitan ser escuchados unos minutos después de finalizadas las audiencias aprobadas. Luego de someterlo a consideración del pleno, no existe mayoría de votos para que dicho sindicato sea escuchado. Se hace constar que los consejeros Lila María Fuentes Figueroa, Lic. José de Jesús Portillo Hernández y Víctor Hugo Mayén García, estuvieron a favor de otorgar dicha audiencia.



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

Audiencia al Honorable Comité de Huelga de Todos los Dolores Facultad de Ingeniería 2020.

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista la nota con No. de Referencia 005 CI: 2020, suscrito por miembros del Honorable Comité de Huelga de Todos los Dolores de la Facultad de Ingeniería 2020, en el cual solicitan: "...audiencia ante consejo para el día miércoles 29 de Enero del presente año"; haciéndose presentes las siguientes personas:

1. Br. Jonathan Eduardo Ajú Suárez -----
2. Br. Andrés Guillermo José Ochaeta Chayax -----
3. Br. Héctor Abraham Chen Ramos -----
4. Br. Michelle Anayancy Soto de León -----
5. Br. Mirna Dulce María Jarquín Calderón -----
6. Br. Julio Osman Lantón Morales -----
7. Br. Mario Ortega Escobedo -----

Al respecto el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a los miembros del Honorable Comité de Huelga de Todos los Dolores de la Facultad de Ingeniería 2020, quienes agradecen la misma y proceden a dar lectura a siguiente documento que se describe a continuación:

"COMUNICADO EL HONORABLE COMITÉ DE HUELGA DE TODOS LOS DOLORES FACULTAD DE INGENIERÍA 2020, CIUDAD UNIVERSITARIA EDIFICIO T3 SALON 101 ZONA 12. A las Autoridades Universitarias, catedráticos, personal administrativo, estudiantes y población en general, HACE SABER

REPUDIAMOS los actos en los que estuvieron involucradas las estudiantes el día sábado 25 de enero dentro de Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según señalan los medios de comunicación.

NO COMPARTIMOS que las autoridades universitarias hagan caso omiso a tales hechos, los cuales son recurrentes año con año en las mismas escuelas y/o facultades.

DESCONOCEMOS a todos los grupos que realizan este tipo de actividades en nombre de la Huelga de Dolores, siendo una de las razones por las cuales NO NOS INVOLUCRAMOS con ningún otro Comité de Huelga u organización.

EXIGIMOS a las autoridades universitarias que NO CONFUNDAN las actividades que realizan esos grupos, con las actividades culturales que realiza el HONORABLE COMITÉ DE HUELGA DE TODOS LOS DOLORES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, conformado por estudiantes inscritos en las distintas ramas de Ingeniería y que cursan distintos semestres, representando dignamente al estudiante sancarlista. Antes, durante y después de las actividades realizadas, se mantiene en ORDEN Y RESPETO a la integridad de estudiantes, docentes y público en general, tanto hombres como mujeres.

EXHORTAMOS a todas las personas, hombres y mujeres, que por iniciativa propia forman parte de agrupaciones universitarias de distinta índole, a que denuncien ante autoridades cuando observen actos que denigren la integridad de una persona.

RESALTAMOS que el HONORABLE COMITÉ DE HUELGA DE TODOS LOS DOLORES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA cuenta con la participación activa de MUJERES ESTUDIANTES INSCRITAS en distintos



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

semestres, buscando igualdad y la representación de la mujer tanto dentro del Comité como en la Facultad. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA se denigra su participación e integridad.

DESTACAMOS que las actividades que realiza el HONORABLE COMITÉ DE HUELGA DE TODOS LOS DOLORES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, son de carácter cultural, dando realce a la tradición estudiantil que se ha mantenido por más de cien años, y que expresa la situación actual de la sociedad guatemalteca, de acuerdo a lo contemplado en el Acuerdo Ministerial No. 275-2010 en el que se declara a la Huelga de Dolores como Patrimonio Intangible de la Nación.

DAMOS A CONOCER, que este Honorable Comité seguirá realizando las actividades de Huelga como todos los años, las cuales están programadas desde los días previos al inicio de la Cuaresma, culminando el viernes de Dolores en el tradicional Desfile Bufo, manteniendo así las tradiciones sancarlistas, con sátira, ingenio y mensaje al pueblo de Guatemala, combinado con el respeto debido a la población en general.

Durante tres décadas hemos estado desligados de las otras agrupaciones de huelga.

HEMOS SIDO REFERENTES Y PIONEROS en darle a cada una de nuestras actividades el sentido con el que nació este movimiento sancarlista.

Por lo anteriormente expuesto, EXIGIMOS a las autoridades universitarias que realicen las investigaciones correspondientes a EFECTO DE NO GENERALIZAR que los actos irresponsables se realizan en el marco de la Huelga de Dolores, pues solo DENIGRAN el nombre de esta actividad sancarlista.”

Luego de algunas aclaraciones solicitadas por miembros del CSU, el Rector indica que el Consejo Superior Universitario se da por enterado y que se conocerá el contenido del mismo en el desarrollo de la sesión. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones del Consejo Superior Universitario.

Audiencia a la Dra. Berly Elizabeth Rivera López, Residente del Postgrado de Medicina Interna Hospital San Juan de Dios.

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista, nota sin Número de Referencia, signada por la Dra. Berly Elizabeth Rivera López, con fecha 27 de enero de 2020, mediante la cual solicita audiencia para informar sobre su situación en el Postgrado de Medicina Interna, Hospital San Juan de Dios. Al respecto el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia solicitada dándole el uso de la palabra a la Dra. Berly, procediendo a exponer su caso de la siguiente forma:---
“El 9 de Julio del 2019 se me informa por parte de mi jefe de residentes el Dr. José Ángel Arreaga que por la pérdida de tres bimestres consecutivos estaría fuera de la residencia, por lo cual al evidenciar mi nota, aclare que no estaba de acuerdo y solicite revisión detallada ya que habían exámenes que yo no los revise por estar pos turno y en el servicio de emergencia, a lo cual el estableció que le informaría a la Coordinadora del postgrado la Dra. Mayra Cifuentes, según lo detallado en el reglamento de postgrado Capítulo 1, Artículo 34 del Reglamento de la USAC (En caso de que la revisión no satisfaga al estudiante, este podrá acudir al jefe del departamento o su equivalente, a manifestar los motivos de su inconformidad, quien solicitara al Docente el examen y los criterios utilizados para calificar dentro de los dos días hábiles a partir de la fecha de la solicitud); que se debe otorgar revisión al estudiante en las primeras 48 horas hábiles, sin embargo la coordinadora se decide presentar a mi solicitud cuatro días después; el 12 de Julio y a la cual acude sin exámenes, exposiciones, ni nada; sino que establece que solo dictara las notas obtenidas para ver si hay error de sumatoria, que no modificara ninguna nota. Al no obtener la revisión solicitada la Coordinadora detalla que si no estoy de acuerdo solicite apelar mi caso a la Junta de Selección del Postgrado y detalla en ese momento que ella es parte de dicha junta y que lo más seguro no se modificara la respuesta. El 12 de Julio envió la nota dirigida a la Junta y el 23 de Julio se me entrega una nota que debo ser retirada, aun sin la revisión solicitada, por lo cual



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

el 19 de Julio me presento con el Coordinador Especifico Dr. Oliva a quien le expongo el caso y establece que la Coordinadora la Dra. Cifuentes no se acató al Reglamento y tomaría manos en el asunto, dos días posteriores me reuní con el Dr. Oliva y establece que la Dra. Cifuentes no accedió a la revisión y que el solo era un intermediario, así que me avocara al Coordinador General Dr. Arnoldo Sáenz a quien presento mi caso y comienza el estudio de dicho caso. El 25 de Julio se me hace llegar el rol de turnos y servicios perteneciente al mes de Agosto del 2019 en el cual yo no aparezco por lo cual vuelvo a presentar mi caso a la Escuela de Estudios de Postgrados el 26 de Julio y se me solicito extendiera una solicitud de continuación en el postgrado mientras resolución de mi caso la cual se extendió el 29 de Julio según el Capítulo IV Sección D: los estudiantes que no aprueben las asignaturas serán retirados del programa, salvo aquellos casos en los que se disponga un tratamiento normativo con lo dispuesto en las normas de permanencia, Capítulo IV Sección E. Los Casos Especiales serán resueltos por la Dirección de la Escuela de Postgrados de Conformidad con la Legislación Universitaria. Por lo cual se habló con el Postgrado de reincorporarme a mis actividades académicas y laborales mientras resolución de mi caso, durante el proceso de espera recibí múltiples agresiones verbales y psicológicas del Dr. José Ángel Arreaga (Jefe de Residentes), así como afectación de mis calificaciones en cada examen verbal y escrito, por lo cual solicite revisión en múltiples ocasiones la cual hasta el momento nunca se me dio, por tal situación el 16 de Septiembre extendí una solicitud a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas para el conocimiento del caso. Por las circunstancias descritas no firme los últimos tres consolidados de notas por no estar de acuerdo y al no dárseme la revisión solicitada. El 26 de noviembre se me hace llegar una nota en donde especificaba que una comisión de parte de Junta Directiva fue a revisar el tercer bimestre y detallaban que no había modificado la nota establecida y que concordaban con la Junta de Selección aclarando que se llevaron más de 5 meses, según el reglamento no pueden exceder de 30 días para revisión. El 4 de noviembre debido al Bull ying generado durante mi estadía en el postgrado de parte de autoridades superiores se me diagnostico Depresión Mayor y se solicitó suspensión temporal durante 15 días por Dr. Guillermo Domínguez (Psiquiatra HGSJDD) y durante mi suspensión envían consolidado final sin que yo revise mis notas del 5 bimestre, ni el consolidado final. Por lo cual apele mi caso el 15 de noviembre y lleve mi petición a Rectoría y Consejo Superior Universitario, dando el conocimiento a Decanatura, Escuela de Estudios de Postgrado y Postgrado de Medicina Interna de la continuación de mi caso. El 25 de noviembre Dirección de Asuntos Jurídicos de la USAC envía Nota a la Escuela de Estudios de Postgrados para informar el caso y enviar el informe circunstanciado y el 26 de noviembre es enviada una solicitud similar de Rectoría. Durante el mes de diciembre se me hace llegar el rol de Servicios y turnos del mes de enero 2020 donde estoy incorporada en el área de Emergencia y al segundo grupo de turno. Por lo cual inicio mis labores y establecen las autoridades que persista mientras resolución de mi caso. El 14 de Enero se me hace entrega de parte de Rectoría, una copia del informe generado por la Escuela de Estudios de Postgrados el cual al analizarlo se evidencian inconsistencias en notas entregadas de parte del postgrado: Acta N3 2019 se evidencia mi solicitud de revisión del tercer bimestre evidenciando que un compañero del 2 año de Residencia el Dr. Héctor Andrés Gantenbein Leiva, quien se encontraba en la misma situación, presenta carta de renuncia al postgrado a partir del 1 de Agosto 2019, posteriormente el 12 de Julio se evidencia una solicitud de Revisión a mi nombre y el de la persona arriba descrita, resaltando que el renuncio y cómo era posible que ahora solicitaba revisión. A lo cual me informe con el compañero que el solicito ayuda de un abogado el cual presento el caso ante el postgrado y aceptaron que continuara en el postgrado. Posteriormente se evidencian los consolidados de notas de los 5 bimestres en los cuales se observa que el Dr. Héctor Gantenbein también reprobó los tres bimestres consecutivos y sin revisión ni nada se le permitió seguir hasta culminar el año, en el consolidado final se puede observar que hay modificación de nota en el área de Docencia donde en el consolidado original del 10 de Noviembre el Dr. Gantenbein obtuvo 69.5%, y se detalla que no hay aproximaciones, pero en el informe brindado por rectoría se evidencia aproximación a 70% en el área de Docencia. A lo cual me avoque al Área de Jurídico y presente las inconsistencias establecidas en el informe circunstancial. El día 16 de enero 2020 se me llama a Jefatura del Postgrado Dr. Alfredo De La Cruz y se me informa verbalmente que el HGSJDD había enviado una nota que ya no podía continuar con mis actividades laborales, a lo cual me avoque a Dirección con el Dr. Carlos Reyes y me aclaro que fue por nota enviada por Dr. Arnoldo Sáenz, posteriormente hable con el Dr. Sáenz y me dijo que al no tener una nota escrita de la continuación de mi caso de parte de autoridades de la USAC la envió. Así que solicite a Jurídico se me facilitara una nota de la continuación de mi caso y al extendérmela la presente a la Escuela de Estudios de Postgrado y el Dr. Sáenz no la acepta y no me puedo presentar a HGSJDD. Me reuní con el área de Jurídico de la USAC el 22 de enero y el 23 de enero se reúnen con autoridades de la Escuela de Postgrado y se queda en esperar hasta la Resolución del CSU, sin embargo, el día viernes 24 de enero se me elimina de los Grupos de Postgrados de manera definitiva y me comunico con la Coordinadora Dra. Cifuentes sobre lo acontecido y me envía un whatsapp donde detalla que hasta que no haya una respuesta favorable a mi situación no se revocara la orden.



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

Me dirijo ante ustedes para solicitar de la manera más respetuosa se me permita aprobar mi segundo año de Medicina Interna y Continuar con mis Estudios correspondientes al Tercer Año de Medicina Interna en el Hospital General San Juan de Dios año 2020.”

Luego de algunas aclaraciones solicitadas por miembros del CSU, el Rector en funciones indica que el Consejo Superior Universitario se da por enterado y que se conocerá el contenido de su solicitud en el desarrollo de la sesión, así como el Dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos relacionado a su caso. Finalizada la exposición, se retira del salón de sesiones del Consejo Superior Universitario.

Anotación: El Señor Rector entra nuevamente a presidir la sesión del Consejo Superior Universitario.

PRIMERO **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 01-2020; LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

1.1 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No.01-2020.**

Se procede a dar lectura al **Acta No. 01-2020**, misma que es aprobada sin enmiendas.

1.2 **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

Se procede a dar lectura a la agenda del día, misma que es aprobada con la inclusión de los siguientes puntos:

1. El Decano de la Facultad de Ciencias Económica solicita hacer del conocimiento del Consejo Superior Universitario el Informe presentado por los representantes del CSU ante la Junta Monetaria.
2. Solicitud del Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas para que se incluya el punto sobre el Doctorado Honoris Causa del Doctor Iván Velásquez, el cual en una sesión del año 2018 fue retirado de agenda por el CSU.

El pleno del Consejo Superior Universitario sometió a votación el punto anterior, dando como resultado la no inclusión a la agenda.

No.	DESCRIPCIÓN	VOTOS OBTENIDOS
1	Votos a en contra de inclusión del punto sobre el Doctorado Honoris Causa del Doctor Iván Velasquez	17 votos
2	Votos a favor de inclusión del punto sobre el Doctorado Honoris Causa del Doctor Iván Velasquez	14 votos

Quórum: 31 consejeros.



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

Voto razonado (por escrito)

Del Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de Facultad de Ciencias Médicas, que literalmente establece:

“Guatemala, 29 de enero de 2020.

Señor Rector Ing. Murphy Paiz y señores del Consejo Superior Universitario dejen constancia de mi voto razonado. A la comunidad universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a los ciudadanos y ciudadanas de Guatemala que no apoyan la corrupción y la impunidad en Guatemala y a la comunidad internacional que brindaron su apoyo al trabajo de la CIGI y al comisionado Iván Velásquez Gómez; el día de hoy el Consejo Superior Universitario no aprobó incluir en su agenda de la sesión, conocer el dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Superior Universitario. La Comisión dictaminó favorable concederle al Doctorado Honoris Causa al Comisionado de la CIGI Iván Velásquez Gómez, registrado con el oficio Ref. DA.331.2018 de fecha 08 de agosto de 2018, archivado en la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Es preocupante que el Consejo Superior Universitario no autorizó conocer el dictamen correspondiente, esto significa no concederle el Doctorado Honoris Causa al Dr. Juan Velásquez Gómez. Los universitarios, la población nacional y la comunidad internacional juzgue de qué lado se posiciona el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al lado de la corrupción e impunidad vigente en el país o en contra de la corrupción e impunidad.

Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj

Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas”.

3. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales solicita hacer del conocimiento del pleno el Informe de las actividades realizadas por dicha Unidad Académica, relacionado al acontecimiento del 25 de enero del presente año en el edificio T-1.
4. Solicitud del Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que el pleno del Consejo Superior Universitario conozca la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.
5. Solicitud del Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que el pleno del Consejo Superior Universitario conozca la elección de dos Representantes Docentes ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.
6. El Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala recibió la solicitud de incluir la modificación al Punto Séptimo inciso 7.1 del Acta 44-2019 celebrada por este Consejo Superior Universitario de fecha 20 de noviembre de 2019.
7. El Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala recibió la solicitud del Decano de la Facultad de Humanidades sobre ampliación al punto CUARTO, Inciso 4.7 del Acta No. 45-2019 de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 27 de noviembre de 2019, relacionado con los Nombramientos del Personal Docente de la Facultad de Humanidades generados del 01 de diciembre de 2019 al 08 de enero de 2020.
8. El Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala recibió la Solicitud de Dispensa del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, para la contratación del puesto de profesional de Servicios



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

Bibliotecológicos y Documentación III, Jefe del Centro de Documentación "Vitalino Girón Corado".

9. El Decano de la Facultad de Humanidades solicita que el pleno del Consejo Superior Universitario conozca lo relacionado con el Nombramiento del Director de la Dirección General de Docencia –DIGED–.
10. Solicitud de dispensa del Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, para la contratación de Profesores Titulares para cubrir las plazas de Secretario de Consejo Directivo, Coordinador Académico y Coordinadores de Carrera en el Centro Universitario de Totonicapán.
11. Solicitud de Dispensa del Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, para la contratar Profesores interinos para cargos de Coordinadores en el Centro Universitario de Retalhuleu, mediante el Of. DGF 178-A2020.
12. Dispensa requerida por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, relacionado con la solicitud del Director General de Investigación Ref. DIGI 030-2020 referente a la transferencia presupuestaria en el mes de enero 2020, para los proyectos de investigación.
13. Solicitud realizada por Decanos de distintas Facultades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, relacionada con la implementación del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN– en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
14. Solicitud del Decano de la Facultad de Humanidades relacionada a la integración de una Comisión encargada de la revisión del Manual de Audiencias solicitadas al Consejo Superior Universitario.
15. Solicitud de la Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para que se incluya en agenda los temas abordados en la audiencia concedida a la AEU, -CEU-, -MEUC-, -FERG-, -AEU- y -STUCS-.
16. Solicitud de la Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura sobre incluir la solicitud presentada por la Dra. Berly Rivera en la audiencia concedida.
17. Solicitud de la Representante Docente de la Facultad de Agronomía sobre la prohibición de realizar bautizos en la Universidad de San Carlos.
18. Solicitud del Rector sobre la activación de la tabla escalonaría relaciona a retiro de labores de la USAC.

SEGUNDO INFRAESTRUCTURA:

2.1 Plan Maestro de distribución de espacios físicos para construcción de proyectos de infraestructura.

- ✓ **El Consejo Superior Universitario**, procede a conocerlos documentos que contienen lo relacionado con el Diagnóstico de Edificios USAC, Campus Central, Unidades Académicas; Plan Maestro a nivel Metropolitano, Plan



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

Maestro-Centros Universitarios, que incluye la propuesta de Potencialidad de los Bienes Inmuebles Sin Uso de la USAC, municipio de Guatemala.

CONSIDERANDO: Que la Coordinadora General de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala nace dentro de la estructura universitaria; siendo la unidad, encargada de organizar, dirigir y coordinar la planificación de las funciones básicas. **CONSIDERANDO:** Que el Plan Estratégico USAC-2022 aprobado por el Consejo Superior Universitario el 26 de noviembre de 2003, se establecieron áreas, ejes y líneas estratégicas que ayudan a dar cumplimiento con el ser y el deber ser de la misma. Por lo que dentro del Plan Estratégico se establecen 66 líneas estratégicas en los ejes de investigación, docencia y extensión, en la cual la línea C.0.7 Descentralización y desconcentración universitaria, indica que se debe “identificar las necesidades de descentralización y desconcentración de las funciones académicas, administrativas y financieras de la USAC, así como elaborar las propuestas correspondientes aplicables de la Universidad”. Por otro lado, la línea C.0.8 tiene por objetivo la optimización en el uso de la infraestructura, maquinaria y equipo universitario, en los cuales se plantea la elaboración de estudios de preinversión con el objeto de desarrollar nueva infraestructura, maquinaria y equipo y de igual manera la optimización de lo ya existente, promoviendo programas de seguridad en todos los complejos existentes y nuevos. **CONSIDERANDO:** Que se ha propuesto la elaboración de un Plan Maestro como instrumento de planificación estratégica del territorio, un plan especial a detalle para delimitar y planificar el desarrollo de un área en particular, para desarrollar un proyecto de planificación territorial integral para ordenar, delimitar y distribuir la infraestructura existente, como las nuevas obras que se proyectan ejecutar, tomando en consideración sus potencialidades, limitaciones y necesidades existentes, que fortalezcan la enseñanza, investigación, extensión y convivencia intercultural. **CONSIDERANDO:** Que el ordenamiento del territorio conlleva al buen funcionamiento y planificación de uso, para cumplir con las prioridades universitarias plasmadas en sus políticas y fundamentada en las perspectivas de desarrollo académico y físico, así como de bienestar y confort de la comunidad universitaria; bajo los principios de inclusión, sostenibilidad, salud, ordenada y con gestión de riesgo y resiliencia. **CONSIDERANDO:** Que derivado del análisis y evaluación de las potencialidades, desafíos y amenazas del territorio universitario, surge la necesidad de crear una base de datos de todos los inmuebles, identificando aquellos, que sin uso o sin construcción se encuentran disponibles y tienen un uso potencial de acuerdo a sus criterios, a la legislación y normativa que los rige. **CONSIDERANDO:** Que el año 2019 el Congreso de la República de Guatemala según Decreto 3-2019, aprobó las negociaciones del contrato de préstamo identificado con el número dos mil ciento cincuenta y cinco (2155), a ser suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE, para la ejecución del Programa denominado “TERCERA ETAPA DEL



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

PROGRAMA DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA". **CONSIDERANDO:** Que la fase de propuesta del Plan Maestro, con base al análisis elaborado de los bienes inmuebles propiedad de la Universidad en el área metropolitana, desglosa los proyectos presentados a la Unidad Ejecutora del programa USAC-BCIE, en el cual se analizaron una serie de criterios como: la categoría patrimonial, Plan de Ordenamiento Territorial –POT- Ciudad de Guatemala, ambiente, las dimensiones requeridas y la ubicación según perfil. **CONSIDERANDO:** Que la Coordinadora General de Planificación presenta diferentes opciones viables para cada uno de los proyectos, como producto de la interrelación de la fases de diagnóstico y análisis, que determinan la mejor propuesta de ubicación y uso de los espacios universitarios, procurando el orden, desarrollo, respetando el entorno y las características específicas de cada uno; para el normal y óptimo desenvolvimiento de la docencia, investigación, extensión, administración y el bienestar de la población universitaria.

CONSIDERACIONES LEGALES: Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Modificado por el punto Noveno del Acta 27-2005 del Consejo Superior Universitario, de fecha 26/10/2005 de Consejo Superior Universitario; Políticas Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Acta No. 08-2017 Sesión Extraordinaria 17 de mayo 2017) El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones: a) La dirección y administración de la Universidad; Reglamento del Sistema de Planificación; Informe de la Comisión de Evaluación, Normalización y Control de Bienes Inmuebles de la USAC;

Después de conocer los documentos que se refieren a: Diagnóstico de Edificios USAC, Campus Central, Unidades Académicas; Plan Maestro a nivel Metropolitano, Plan Maestro-Centros Universitarios, y la propuesta de Potencialidad de los Bienes Inmuebles sin uso de la USAC, presentado por la Coordinadora General de Planificación; luego del análisis de la propuesta presentada, las intervenciones manifestadas por sus miembros, amplia deliberación y modificaciones, el Consejo Superior Universitario; **ACUERDA: PRIMERO: Designar una porción del terreno en el ala norte del bien inmueble ubicado en el Club Deportivo Los Arcos, en Avenida Las Américas 1-03, zona 14, para: a) elaborar la preinversión del Hospital Escuela Universitario de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala; b) Si el Plan de Ordenamiento Territorial –POT- lo permite, se considerará también, la preinversión del Centro de Convenciones Universitario; c) El resto del terreno de dicho bien inmueble, incluyendo el campo de fútbol, no perderá su condición de cumplir la función de infraestructura deportiva, como Club Deportivo, para uso de la comunidad universitaria y la población en general; d) Respetar el espacio asignado al Consejo Superior Universitario Centroamericano –CSUCA-, mientras su sede sea en Guatemala. Se preverá los parqueos necesarios para todo el complejo. SEGUNDO:**



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

Designar el bien inmueble y terreno ubicado en la 10ª. Calle 9-59, zona 1 de la ciudad de Guatemala, para: a) elaborar los estudios preinversión de un Complejo de las Ciencias del Arte, que incluye el funcionamiento la Escuela Superior de Arte –ESA- con las actuales licenciaturas en música, arte visual, arte dramático y danza, así como las que se crearan en el futuro; b) de la misma forma, se incluye el funcionamiento de los Talleres del Departamento de Arte de la Facultad de Humanidades con las carreras de: Profesorado de Enseñanza Media en Artes Plásticas e Historia del Arte, Profesorado en Enseñanza Media en Educación Musical; Técnico Universitario en Restauración de Bienes Muebles y Licenciatura en Arte, así como las que se crearan en el futuro. El complejo incluye la construcción de un Auditorio para uso prioritario de las unidades académicas que albergará, así como para otras actividades propias de la USAC. La preinversión deberá considerar la restauración del edificio existente, con carácter patrimonial, integrando la construcción nueva, sobre el parqueo de la esquina entre 10ª. Avenida y 10ª. Calle, considerando para ello, el Reglamento de Construcción del Centro Histórico y la armonización con el edificio patrimonial contiguo, que en la actualidad alberga el Museo de la Universidad de San Carlos, –MUSAC. Se considerarán sótanos de parqueos para todo el complejo de las Ciencias del Arte y del MUSAC. TERCERO: Designar en el Centro Universitario Metropolitano –CUM- ubicado en 9ª Avenida 9-45, zona 11 ciudad de Guatemala: a) la ampliación del edificio “A”, que ocupa la Escuela de Ciencias Psicológicas, para el Centro de Estudios Psicológicos –CEPs-; b) Así como, un (1) edificio académico y administrativo para la Facultad de Ciencias Médicas; c) más dos (2) sótanos de parqueo, dentro del área actual del parqueo superficial. CUARTO: Designar en el Ala Noreste, fuera del polígono principal del campus central zona 12 USAC de la ciudad de Guatemala y que la legislación permite densificar, para elaborar los estudios de preinversión de los siguientes proyectos: a) Ampliación en crecimiento vertical de los módulos existentes y otros contiguos de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM- b) Un (1) edificio para la Escuela de Trabajo Social, entre el Módulo “C” y el Estadio Revolución; c) Un (1) edificio de aulas y administración para el Sistema de Estudios de Postgrado, que colinda con la Avenida Petapa y los terrenos del Instituto Experimental Carlos Martínez Durán; d) Un (1) Edificio para la Dirección General de Investigación –DIGI-, que incluya: Instituto de Estudios Interétnicos y de Pueblos Indígenas –IDEIPI-, Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala –CECEG-, Instituto Universitario de la Mujer –IUMUSAC-, Instituto de Derechos Humanos –IDHUSAC-; Instituto de Problemas Nacionales-IPNUSAC y Centro de Estudios Urbanos y Regionales –CEUR- que colinda con la Avenida Petapa y los terrenos del Instituto Experimental Carlos Martínez Durán; e) Un (1) edificio de parqueos a cargo de la Dirección General de Administración, contiguo a la tercera salida a la Avenida Petapa, colindando con el Instituto Experimental Carlos Martínez Durán y el Polideportivo Universitario; f) Un (1) edificio de aulas puras, para las siguientes unidades académicas: Ciencias Económicas, Ingeniería, Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales, y Arquitectura. QUINTO: Designar dentro del campus universitario zona 12, en el parqueo que actualmente ocupa la bodega de la Facultad de Ciencias Médicas



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

y del parqueo contiguo, un (1) nuevo edificio para la Facultad de Odontología. **SEXTO:** Construir anexo al Edificio M-1 de la Facultad de Odontología, un (1) cuarto de máquinas con el fin de liberar la Plaza Central del Edificio M-1 y resguardar a los usuarios del bien inmueble. **SÉPTIMO:** Designar dentro del campus universitario, zona 12, sobre el vivero y canchas de tenis, un área para el desarrollo deportivo, que incluya un Gimnasio Universitario. **OCTAVO:** Desarrollar una densificación tipológica en el Edificio M-2, para los estudios de preinversión de un tercer nivel, para la Escuela de Ciencias de la Comunicación, tomando en cuenta las consideraciones patrimoniales. **NOVENO:** Desarrollar una densificación tipológica en el Edificio M-5, para los estudios de preinversión de un tercer nivel, para la Escuela de Ciencia Política, tomando en cuenta las consideraciones patrimoniales. **DÉCIMO:** Designar dentro del campus universitario, zona 12, sobre y en los alrededores de los vestidores de la Piscina Universitaria, el nuevo edificio para la Escuela de Ciencias y Tecnología de la Actividad Física y Deportiva –ECTAFIDE-. Dada la localización del terreno, los trabajos complementarios deberán ser realizados por la Dirección General de Administración. **DÉCIMO PRIMERO:** Realizar los estudios de preinversión para un (1) nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Económicas, anexo al Edificio S-6 de dicha Facultad. **DÉCIMO SEGUNDO:** Realizar los estudios de preinversión para (1) un nuevo Edificio de la Facultad de Humanidades, que se ubicará en el parqueo frente al Edificio S-4, Caja Central y Recursos Educativos. **DÉCIMO TERCERO:** Designar, el Edificio Antiguo del Centro de Aprendizaje de Lenguas –CALUSAC- y División de Desarrollo Académico –DDA-, para la Dirección General de Docencia. La preinversión del mismo, deberá considerar la rehabilitación del edificio existente, con carácter patrimonial más una construcción nueva. **DÉCIMO CUARTO:** Hacer los estudios de preinversión para un (1) nuevo Edificio de la Facultad de Ingeniería, contiguo al Edificio del Centro de Investigaciones de Ingeniería. **DÉCIMO QUINTO:** Efectuar los estudios de preinversión de un (1) Edificio para el Sindicato de Trabajadores de la USAC –STUSC- contiguo al ala oeste del Boulevard Universitario, cercano al parqueo de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y por el otro lado el Centro de Investigaciones de Ingeniería. **DÉCIMO SEXTO:** Designar anexo al Edificio T-11 y el Auditorio Olimpia Altuve Rodríguez, un área de terreno para realizar los estudios de preinversión de un (1) nuevo Edificio para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. **DÉCIMO SÉPTIMO:** Realizar las modificaciones al Edificio S-11, para la Escuela de Ciencias Físicas y Matemática. **DÉCIMO OCTAVO:** Construir en el parqueo anexo frente al Edificio S-11 y al lado de los Edificios S-9 y S-10, un (1) nuevo Edificio Académico y de Investigación. **DÉCIMO NOVENO:** Designar en los terrenos de la Facultad de Agronomía (campos del Centro Experimental Docente de Agronomía –CEDA-) un (1) nuevo edificio para albergar las carreras de dicha Facultad, que inicia con la construcción del Edificio de los Laboratorios de la carrera de Industrias Agrícolas y Forestales –IIAF-. **VIGÉSIMO:** Hacer la preinversión de una (1) bodega para la Dirección General Financiera, frente al terreno del CEDA, en el extremo contiguo a los campos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y el boulevard Universitario. Este edificio no deberá obstaculizar el acceso a los campos del CEDA, la ubicación del nuevo edificio de IIAF y del futuro



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

Centro de Comercialización de Productos Agrícolas. **VIGÉSIMO PRIMERO:** a) Designar un terreno en la parte lateral de Laboratorio de Referencia Regional de Sanidad Animal –LARRSA- para realizar los estudios de preinversión de un (1) Edificio para Laboratorios de Anatomía, Parasitología y Patología de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; y b) Así mismo, designar un terreno dentro de la Granja Experimental para estudio de preinversión de un edificio para la Planta de Procesamientos Lácteos y Cárnicos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **VIGÉSIMO SEGUNDO:** Se hace constar que la construcción de edificios dentro del campus universitario zona 12 es para acondicionar espacios más confortables para la población existente y no para incrementar la población. Para atender la demanda de población y descentralizar la prestación de servicios de algunas unidades académicas, se construirán los campus universitarios de Centro Universitario Metropolitano de Mixco y Centro Universitario Metropolitano del Norte. **VIGÉSIMO TERCERO:** Instruir a la Coordinadora General de Planificación, a la Dirección General de Administración y a la Unidad Ejecutora del Programa BCIE-USAC, presenten informes periódicos de la elaboración de los estudios de pre inversión de cada uno de los edificios indicados en este acuerdo, mismos que deberán ser desarrollados en común acuerdo con las autoridades de cada unidad académica o administrativa. **VIGÉSIMO CUARTO:** Los Estudios de Preinversión incluyen: el anteproyecto arquitectónico, estudio de suelos, estudio de análisis de gestión de riesgo en proyectos, desarrollo de los planos constructivos, memoria de cálculo, presupuesto por renglones, especificaciones técnicas, disposiciones especiales, programación de ejecución, factibilidad, estudio de salud, estudio de impacto ambiental, estudio de la Coordinadora Nacional de Reducción de Desastres –CONRED-, donde corresponda dictamen del Instituto de Antropología e Historia de Guatemala –IDAHE-, licencias de construcción y bases técnicas de licitación. **VIGÉSIMO QUINTO:** Mientras no inicie la construcción de cada uno de los edificios aquí indicados, las unidades que están utilizando los inmuebles permanecerán dentro de los mismos. **VIGÉSIMO SEXTO:** Notifíquese de la presente resolución a cada una de las unidades interesadas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **VIGÉSIMO SÉPTIMO:** Dar continuidad a la discusión del destino de los demás bienes inmuebles propiedad de la USAC, en una próxima sesión.

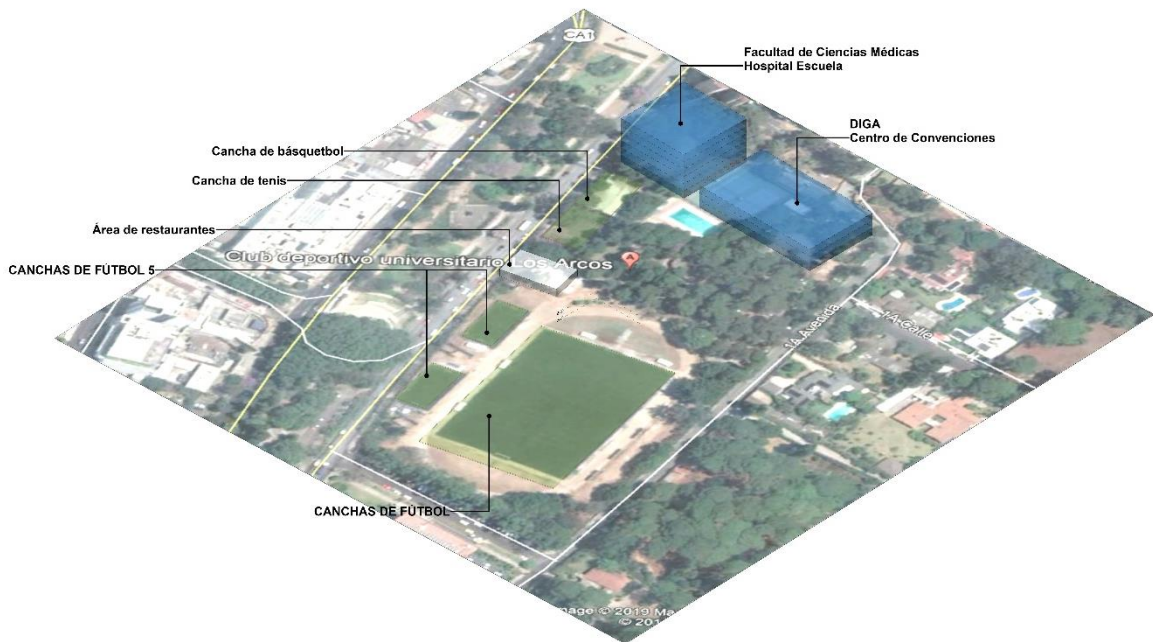
Conjunto tridimensional – Club Deportivo Los Arcos



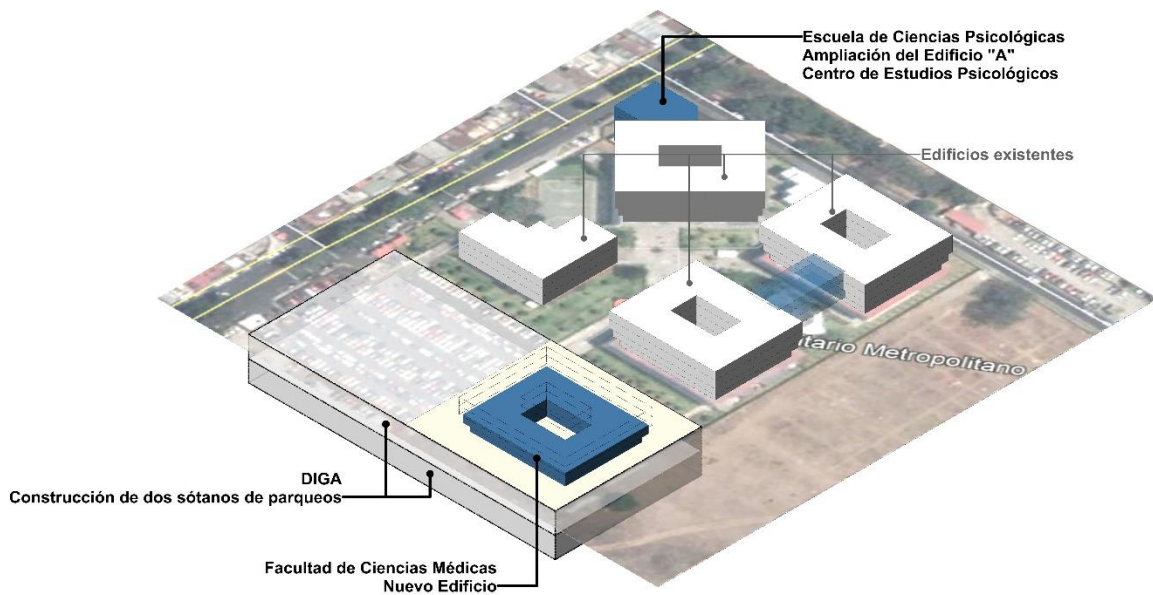
Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020



Conjunto tridimensional – Centro Universitario Metropolitano, zona 11



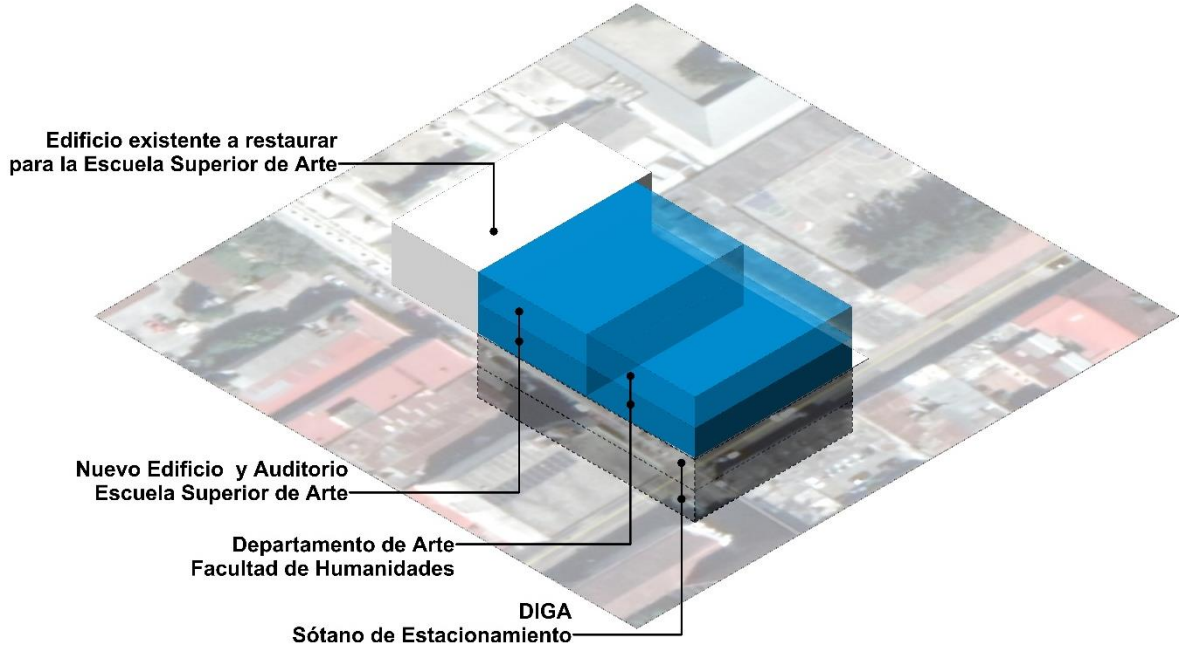


Consejo Superior Universitario

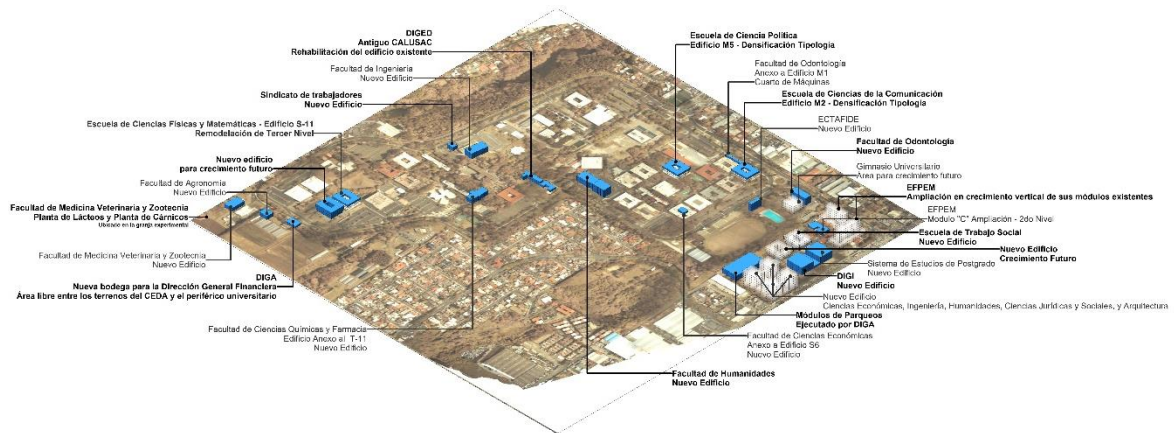
ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

Conjunto tridimensional – 10ª calle 9-59, zona 1



Conjunto tridimensional – Campus Central, zona 12



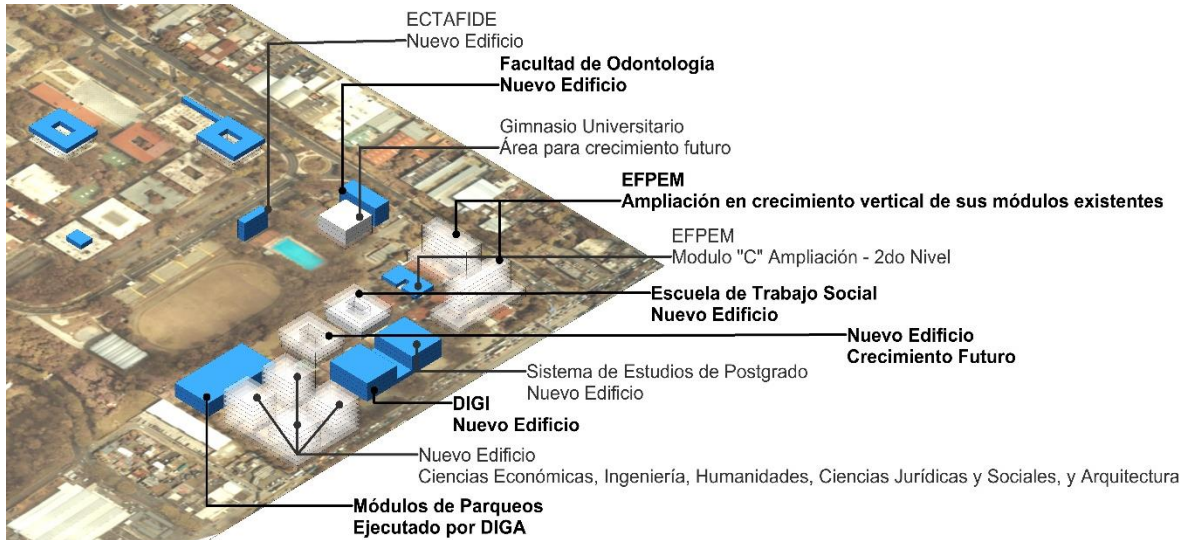


Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

Conjunto tridimensional – Área EFPEM Campus Central, zona 12



VOTO RAZONADO (por escrito):

Del Sr. **Keevin Josué González Torres**, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología; Sr. **Javier Augusto Castro Vásquez**, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el cual copiado literalmente dice: *“Voto a favor de otorgar terreno en los arcos a F. Ciencias Médicas----- La facultad de Ciencias Médicas como carrera pionera en la Universidad de San Carlos de Guatemala ha sido de vital importancia para la salud pública de la nación. El aportar el espacio para la creación del primer hospital escuela a nivel centroamericano pensado para las diversas y modernas ramas de la medicina elevará el nivel académico de nuestros estudiantes que egresarán de USAC, así como beneficiar a la población en general centralizando todos los servicios médicos que requieran en un solo edificio, así como se beneficiarán al contar con amplias y modernas instalaciones que es lo que USAC debe devolver que la población en calidad. Al negar este espacio sería restringir la modernización, así como el servicio y proyección social de la Facultad de Ciencias Médicas y de la Universidad misma.-----*

VOTO RAZONADO (por escrito): De la Ingeniera Agrónoma **Myrna Ethel Herrera Sosa**, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, el cual copiado literalmente dice: *“29.1.2020Voto razonado. En cuanto al Hospital –Escuela propuesto por la Facultad de Medicina, considero que la construcción del mismo es sumamente importante; sin embargo, no considero que la mejor ubicación del mismo sea en los campos deportivos “Los Arcos”, zona 14. Atentamente. Ing. Myrna Herrera. Representante Docente de la Facultad de Agronomía ante el CSU”.-----*

VOTO RAZONADO (por escrito):

Del M.S.C. Arquitecto **Edgar López Pazos**, Decano de la Facultad de Arquitectura, el cual copiado literalmente establece: *“Msc. Arquitecto Edgar López Pazos, Decano Arquitectura. Voto razonado: Punto Construcción Hospital Universitario en Centro Deportivo “Los Arcos”. Hago constar que no estoy de acuerdo en la construcción de Hospital Universitario en el terreno del Centro Deportivo “Los Arcos”, zona 14 de la ciudad capital de Guatemala, por la razón siguiente: No es compatible la función hospitalaria con las recreativas, deportivas y de conservación*



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

como pulmón mediante reserva natural. Se considera que debería plantearse en el sector del Centro Universitario Metropolitano –CUM-, zona 11 de Ciudad de Guatemala.”-----

VOTO RAZONADO (por escrito):

Del Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado, Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala, Lic. José de Jesús Portillo Hernández, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, el cual copiado literalmente dice: *“Presento mi voto razonado en contra de la ubicación del hospital en el terreno de Los Arcos, haciendo énfasis en la importancia del hospital, pero evaluando otros terrenos pues el mismo no corresponde a la naturaleza del terreno de zona 14. ATT. Arq. Teofanes Perez, Lic. José Portillo, Ing. Cesar Mazariegos.”-----*

VOTO RAZONADO (por escrito):

De la Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, Srita. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, el cual copiado literalmente dice:

“Resolución. Punto Hospital Escuela en zona 14. Valeska Contreras, Neydi Juracán, Lila Fuentes. Razón: Estamos de acuerdo con la construcción del Hospital Escuela por su aporte científico-académico a la facultad de Medicina, pero consideramos que el espacio físico no es el más adecuado consideramos que la información presentada fue insuficiente para tomar la decisión.”---

VOTO RAZONADO (por escrito):

De la Ingeniera Agrónoma **Myrna Ethel Herrera Sosa**, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, el cual copiado literalmente dice: *“29.1.2020*

Voto razonado.

Con respecto al Edificio de la Escuela Superior de Arte: Considero sumamente importante que la Escuela tenga su propio edificio, sin tener que compartir sus salones de prácticas con la Facultad de Humanidades. Atentamente, Ing. Agr. Myrna Herrera Representante Docente de la Facultad de Agronomía ante el CSU.”-----

ABSTENCIONES (por escrito):

De la Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Srita. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, el cual copiado literalmente dice:

“Abstenciones para Edificio de la Escuela Superior de Arte, -Valeska Contreras, -Lila Fuentes Estamos de acuerdo con la construcción de un edificio para la “ESA”, sin embargo sentimos preocupación de que se plantea compartir espacios con el Depto. de Artes de Humanidades, ya que los compañeros de la “ESA” han manifestado necesitar áreas específicas para ellos, por lo cual nos abstenemos de votar.”-----



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES:

3.1 Nombramiento del Director de la Dirección General de Docencia -DIGED-

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la propuesta de terna del Rector para la elección del Director de la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo integrada por las siguientes personas:

No.	Nombre de Candidatos
1	Dr. Alberto García González
2	Dra. Mayra Castillo
3	Dr. Juan Alberto Castañeda

Al respecto, el Consejo Superior Universitario por unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Nombrar al Doctor Alberto García González, como Director de la Dirección General de Docencia-DIGED-, por el período comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio del 2020.**

CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.1 Presupuesto para el desarrollo del Programa de los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos Guatemala -JUDUCA- 2020.

El Consejo Superior Universitario conoce el **DICTAMEN DGF No. 160A-2020** de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de asignación de recursos Presupuestarios y Financieros para la cobertura de los VII Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos -JUDUCA-, a celebrarse en nuestro país del 13 al 20 de junio de año en curso.-----

Al respecto, la Dirección General Financiera informa lo siguiente: -----

"OFICIO DGF No.160A-2020. Guatemala, 29 de enero de 2020. Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo Secretario General, Universidad de San Carlos de Guatemala. Arq. Valladares Cerezo:

En atención a la Audiencia concedida al personal del Departamento de Deportes y Bienestar Estudiantil, encargados del desarrollo del Programa de los VIII Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos - JUDUCA-, a celebrarse en nuestro país del 13 al 20 de junio del año en curso, situación conocida por el Consejo Superior Universitario y en la que entre otros aspectos solicitó Dictamen de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de asignación de recursos Presupuestarios y Financieros para la cobertura de los referidos Juegos Deportivos. Al respecto se le manifiesta lo siguiente:

CONSIDERACIONES

1. *El presupuesto presentado para el desarrollo de los referidos Juegos Deportivos Centroamericanos, según detalle adjunto, asciende a la suma de Q. 4,852,064.69.*
2. *Mediante Ref. DBEU-010/2020 firmada por el Jefe de la División de Bienestar Estudiantil, luego de efectuar un análisis a la propuesta inicial, indica que el monto a solicitar sería de Q. 4,243,084.73.*



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

3. Oportuno es indicar al Consejo Superior Universitario, que en el año 2012, se llevaron a cabo en nuestro País los referidos Juegos Deportivos, habiéndose asignado la suma de Q. 1,429,327.50.
4. El Consejo Superior Universitario mediante Punto Cuarto, inciso 4.2, del Acta 45-2019, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal 2020. En dicho presupuesto se indica la necesidad de gestionar recursos por la suma de Q. 203.5 millones para completar el financiamiento de los egresos que no se programaron en el renglón presupuestario Aporte de Clases Pasivas 055, más el impacto de las asignaciones adicionales, complemento de pago de misceláneos, reajuste salarial solicitado por el STUSC, promociones docentes y la deuda actual del Plan de Prestaciones.
5. Al consultar con el Departamento de Presupuesto, informa que podría cubrirse parte del Presupuesto solicitado por la Comisión Organizadora de los VIII Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos -JUDUCA- por la suma de dos millones de quetzales (Q. 2,000,000.00), tomando recursos de la partida Presupuestal 2020.11300060.106.00.01.00.000.004.000.991.0101.11.0000.0000 "Créditos de Reserva de la Dirección General Financiera"

DICTAMEN

Con base a las consideraciones y tomando en cuenta la situación Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no obstante, el monto de la suma solicitada; la Dirección General Financiera emite **DICTAMEN FAVORABLE** para erogar la suma de Dos millones de Quetzales (Q. 2,000,000.00), como apoyo presupuestario y financiero para la cobertura de los VIII Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos -JUDUCA-, en virtud de los compromisos contraídos a nivel Internacional. Dichos recursos se tomarán de la partida presupuestal 2020.11300060.106.00.01.00.000.004.000.991.0101.11.0000.0000 "Créditos de Reserva de la Dirección General Financiera", por lo que, si el Consejo Superior Universitario lo considera razonable y conveniente, puede autorizar a la Dirección General Financiera erogar dichos recursos, los cuales tendrían que ser distribuidos por la comisión organizadora en cada uno de los renglones de gasto necesarios para tal fin".

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la erogación de la suma de Dos millones de Quetzales (Q. 2,000,000.00) para el desarrollo del Programa de los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos Guatemala -JUDUCA-, solicitando al Comité Organizador adecue los renglones presupuestario acorde a dicho techo asignado.**

4.2 SOLICITUDES DE DISPENSA:

4.2.1 Solicitud de Dispensa del Decano de la Facultad de Humanidades sobre ampliación al punto CUARTO, Inciso 4.7 del Acta No. 45-2019 de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 27 de noviembre de 2019, relacionado con que los Nombramientos del Personal Docente de la Facultad de Humanidades generados del 01 de diciembre de 2019 al 08 de enero de 2020, correspondientes a la contratación del período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, sean firmados por el Licenciado Gabriel Yovany Alvarado Rodas, profesional contratado como Tesorero III en el período antes indicado.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la Ref.SAH.038.2020, suscrita por el Decano de la Facultad de Humanidades mediante la cual solicita dispensa sobre ampliación al punto CUARTO, Inciso 4.7 del Acta No. 45-2019 de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 27 de noviembre de 2019, relacionado con que los Nombramientos del Personal Docente de la



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

Facultad de Humanidades generados del 01 de diciembre de 2019 al 08 de enero de 2020, la cual literalmente dice:-----

“Respetables miembros: Con un atento saludo y de manera atenta solicito al Honorable Consejo Superior Universitario ampliación al punto CUARTO, Inciso 4.7 del Acta No. 45-2019 de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 27 de noviembre de 2019 en relación a: que los Nombramientos del Personal Docente de la Facultad de Humanidades generados del 01 de diciembre de 2019 al 08 de enero 2020, correspondientes a la contratación del período comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2019 sean firmados por el licenciado Gabriel Yovany Alvarado Rodas, profesional contratado como Tesorero III en el período indicado. Los nombramientos del personal Docente se generaron en el mes de diciembre de 2019 debido a que la disponibilidad presupuestal fue autorizada por la Dirección General Financiera hasta el mes de diciembre de 2019, fecha en la cual la licenciada Yenny Arévalo Cano, Tesorera III de la Facultad de Humanidades se encontraba de vacaciones, sin embargo, debido al atraso que se tenía en el pago de salarios del personal docente y a las fechas establecidas por las Guías de Cierre de Operaciones del año 2019 era indispensable la generación de los contratos. M.A. Walter Mazariegos Decano de la Facultad de Humanidades” -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la solicitud de dispensa para que el Licenciado Gabriel Yovany Alvarado Rodas, pueda firmar los nombramientos del personal docente de la Facultad de Humanidades, generados en el período comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 08 de enero de 2020, como Tesorero III, debiendo consignar la palabra “por” en donde aparezca el nombre de la Licenciada Ana Yenny Arévalo Cano.**

4.2.2 Solicitud de Dispensa del Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, para la contratar Profesores interinos para cargos de Coordinadores en el Centro Universitario de Retalhuleu, mediante el Of. DGF 178-A2020

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud de dispensa requerida por el Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, mediante el Oficio DGF 178-2020 de la Dirección General Financiera, el cual copiado literalmente:

“En atención a su Expediente No.2020-61, Providencia No.125-10-2020, a la que adjunta el Ref.CUNREU DC 035-2020 del Centro Universitario de Retalhuleu, referente a conocer y emitir dictamen a la solicitud de dispensa para contratar profesores interinos para cargos de Coordinadores de las distintas carreras que se imparten en el Centro Universitario de Retalhuleu –CUNREU-, según los artículos 25 y 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, mismos que se describen así: Brenda Gabriela Nájera Figueroa, Coordinadora Académica, Sylvanna Díaz Morales, Licenciatura en Zootecnia, María de Los Ángeles Rivera Barrios, Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos, Elida Lisseth Herrera de Leòn, Secretaria de Consejo Directivo. Al respecto se le manifiesta lo siguiente:

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año en curso, se procedió a calificar los mismos, con el resultado siguiente:

01. *Solicitud emitida por el Consejo Directivo. (Cumple, folio 27 y 31)*
02. *Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae (Cumple, folio 02 al 26 y 32)*
03. *Listado de todos los Profesores Titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. (No tiene Profesores Titulares)*
04. *De Contar con Profesores Titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. (No Aplica, no tiene Profesores con la categoría de Titular III)*



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

05. *Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Decano, Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. (Cumple, folio 33)*

OPINIÓN

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la solicitud efectuada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu –CUNREU-, cumple con los requisitos establecidos por el Máximo Órgano de Dirección Universitaria, por lo que la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu, referente a otorgar dispensa a la aplicación de los Artículos 25 y 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de Coordinador Académico y Profesores Interinos para el cargo de Coordinador de las carreras descritas en el Punto Tercero del Acta 01-2020, del Consejo Directivo del referido Centro Universitario. Dicha autorización de Dispensa, no generará impacto financiero adicional a la ya contemplada en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino." **ACUERDA: Aprobar la solicitud de dispensa a la aplicación de los Artículos 25 y 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de Coordinador Académico y Profesores Interinos para el cargo de Coordinador de las carreras descritas en el Punto Tercero del Acta 01-2020, del Consejo Directivo del referido Centro Universitario. Dicha autorización de Dispensa, no generará impacto financiero adicional a la ya contemplada en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino para la contratación de personal docente para cubrir las plazas antes mencionadas en el Centro Universitario de Retalhuleu.**

No.	Nombre	Carrera
1	Brenda Gabriela Nájera Figueroa	Coordinadora Académica
2	Sylvanna Díaz Morales	Licenciatura en Zootecnia
3	María de Los Ángeles Rivera Barrios	Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos
4	Elida Lisseth Herrera de Leòn	Secretaria de Consejo Directivo

4.2.3 OFICIO DGF No. 244A-2020 de la Dirección General Financiera referente a la solicitud de dispensa para la contratación de Profesores Interinos para cargos de Coordinadores de las distintas carreras que se imparten en el Centro Universitario de Totonicapán –CUNTOTO-.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el OFICIO DGF No. 244A-2020 de la Dirección General Financiera referente a la solicitud de dispensa para la contratación de Profesores Interinos para cargos de Coordinadores de las distintas carreras que se imparten en el Centro Universitario de Totonicapán –CUNTOTO-.

"En atención a su Expediente No. 2020-91, Providencia No. 148-02-2020, a la que adjunta el oficio REF.ICHAS/CUNTOTO 020-2020, referente a conocer y emitir dictamen a la solicitud de dispensa para contratar profesores interinos para cargos de Coordinadores de las distintas carreras que se imparten en el Centro Universitario de Totonicapán –CUNTOTO-, según los artículos 25 y 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, mismos que se describen así:

1. Lic. Aroldo Rene Castañón Ramírez, Coordinador Académico
2. Ing. Jaime Javier Martínez Leiva, Ingeniería Forestal



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

3. Licda, Mireya Lorena Socop Paz, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado (plan diario)
4. M.A. Ilse Lizeth Chan Santisteban, Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente (plan diario)
5. M.A. Juan Antonio Tax Tacam, Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente (plan sábado)
6. Lic. Carlos Enrique García Tohom, Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente (plan sábado)
7. Licda. Azucena Noemí Cutz Menchu, Profesorado de Enseñanza Media en Educación Bilingüe Intercultural con Énfasis en Cultura Maya y Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Educación Interculturalidad (plan sábado)
8. M.A. Emilio Israel Zapeta Chuc, Licenciatura en Pedagogía Interculturalidad (plan sábado)
9. M.A. Fabiana Camila Tzul de Alvarado, Coordinadora del Departamento del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- (plan diario)

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año en curso, se procedió a calificar los mismos, con el resultado siguiente:

06. Solicitud emitida por el Consejo Directivo. **(Cumple, folio 90 y 94)**
07. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple, folio 01 al 87)**
08. Listado de todos los Profesores Titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(No tiene Profesores Titulares)**
09. De Contar con Profesores Titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(No aplica)**
10. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Decano, Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple, folio 89)**

OPINIÓN

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la solicitud efectuada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Totonicapán –CUNTOTO–, cumple con los requisitos establecidos por el Máximo Órgano de Dirección Universitaria, por lo que la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Totonicapán –CUNTOTO–, referente a otorgar dispensa a la aplicación de los Artículos 25 y 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de Coordinador Académico y Profesores Interinos para el cargo de Coordinador de las distintas carreras que se imparten en el referido Centro Universitario, de conformidad con el Punto Quinto, Inciso 5.1 y Punto Séptimo, Inciso 7.2 del Acta No.01-2020 del citado Consejo Directivo. Dicha autorización de Dispensa, no generará impacto financiero adicional a la ya contemplada en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de profesor interino.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la solicitud de Dispensa a la aplicación de los Artículos 25 y 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de Coordinador Académico y Profesores Interinos para el cargo de Coordinador de las distintas carreras que se imparten en el Centro Universitario de Totonicapán –CUNTOTO–, de conformidad con el Punto Quinto, Inciso 5.1 y Punto Séptimo, Inciso 7.2 del Acta No.01-2020 del citado Consejo Directivo. Dicha autorización de Dispensa, no**



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

generará impacto financiero adicional a la ya contemplada en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de profesor interino. Siendo los profesionales siguientes:

No.	Nombre	Carrera
1	Lic. Aroldo René Castañón Ramírez	Coordinador Académico
2	Ing. Jaime Javier Martínez Leiva	Ingeniería Forestal
3	Licda. Mireya Lorena Socop Paz	Ciencias Jurídicas y Sociales.
4	M.A Ilse Lizeth Chan Santisteban	Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente (plan diario)
5	M.A Juan Antonio Tax Tacam	Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente (plan sábado)
6	Lic. Carlos Enrique García Tohom	Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente (plan sábado)
7	Licda. Azucena Noemí Cutz Menchu	Profesorado de Enseñanza Media en Educación Bilingüe Intercultural con Énfasis en Cultura Maya y Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Educación Interculturalidad (plan sábado)
8	M.A Emilio Israel Zapeta Chuc	Licenciatura en Pedagogía Intercultural (plan sábado)
9	M.A. Fabiana Camila Tzul de Alvarado	Coordinadora del Departamento del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- (plan diario)

4.2.4 Dispensa requerida por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, relacionado con la solicitud del Director General de Investigación Ref. DIGI 030-2020 referente a la transferencia presupuestaria en el mes de enero 2020, para los proyectos de investigación.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud de dispensa, requerida por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, mediante Ref. DIGI 030-2020 suscrita por el Director de la Dirección General de Investigación –DIGI–, referente a la transferencia presupuestaria para los proyectos de investigación del mes de enero de 2020, la cual copiada literal dice: -----

“Reciba un atento saludo. Al darle lectura a las normas específicas de ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos para el ejercicio 2020, establecidas por el Consejo Superior Universitario en el punto CUARTO, inciso 4.2, acta No. 45-2019 del 27 de noviembre de 2019, no aparece lo también acordado por este cuerpo colegiado en el punto SÉPTIMO, inciso 7.1, acta No. 40-2019 del 30 de octubre de 2019 que indica: “CUARTO: Instruir a la Dirección General Financiera que, de acuerdo a la solicitud realizada mediante Ref. DIGI 372-2019 de fecha 23 de octubre de 2019, por el Director General de Investigación, se incluya dentro de las normas presupuestarias en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

para el ejercicio 2020, lo referente a la transferencia presupuestaria en el mes de enero 2020, para que los proyectos de investigación empiecen su ejecución a partir del mes de febrero de 2020". ----
Con base en lo anterior, de manera atenta solicito se sirva elevar ante el Consejo Superior Universitario la adhesión de la norma antes mencionada dentro las normas específicas de ejecución del presupuesto para el año 2020, de esta manera las propuestas de investigación aprobadas para su cofinanciamiento en el presente año fiscal den inicio a partir del mes de febrero. -----
La no ejecución de las propuestas de investigación en los plazos establecidos genera una serie de inconvenientes que van desde el no cumplimiento de los objetivos planteados en cada uno, las contrataciones y compra de equipos e insumos. Es importante mencionar que las propuestas aprobadas, en su mayoría, tienen vigencia del mes de febrero a noviembre o diciembre del presente año, que la compra de equipo y algunos insumos no se encuentran en existencia y son traídos del extranjero; sin dejar de mencionar el traslado de los fondos a los centros universitarios para la ejecución de los proyectos aprobados." -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la solicitud de Dispensa para la transferencia presupuestaria de los proyectos de investigación del mes de enero de 2020 de la Dirección General de Investigación –DIGI-; y se proceda a la ejecución a partir del mes de febrero de 2020.**

4.2.5 Solicitud de Dispensa del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, para la contratación del puesto de profesional de Servicios Bibliotecológicos y Documentación III, Jefe del Centro de Documentación "Vitalino Girón Corado", de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **Dictamen DAJ 001-2020**, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de dispensa para contratar al Licenciado Sergio Orlando Méndez Jocol, en el puesto de profesional de Servicios Bibliotecológicos y Documentación III, Jefe del Centro de documentación "Vitalina Girón Corado". -----

Al respecto la Dirección de Asuntos Jurídicos informa:

"ANTECEDENTES

1. En Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta No. 8-2019, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, de fecha 13 de marzo de 2019, se acordó Otorgar dispensa para contratar al LICENCIADO SERGIO ORLANDO MÉNDEZ JOCOL, en el puesto de profesional de Servicios Bibliotecológicos y Documentación III, Jefe del Centro de Documentación "Vitalino Girón Corado", de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.
2. Fue ingresada a esta Dirección solicitud de Dispensa, presentada por Decano Facultad de Ciencias Económicas, Licenciado Luis Antonio Suarez Roldan para contratar a Licenciado Sergio Orlando Méndez Jocol, en el puesto de profesional de Servicios Bibliotecológicos y Documentación III, Jefe del Centro de Documentación "Vitalino Girón Corado".
3. En Providencia DAJ No. 259-2019, de fecha once de noviembre de dos mil diecinueve, se solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas el expediente completo del Licenciado Sergio Orlando Méndez Jocol, con relación a la solicitud de de Dispensa, emitida por el Consejo Superior Universitario, según el Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta No. 8-2019, de sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2019, para contratar al Licenciado Sergio Orlando Méndez Jocol, en el puesto de



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

profesional de Servicio Bibliotecológicos y Documentación III, Jefe del Centro de Documentación "Vitalino Girón Corado", de la Facultad de Ciencias Económicas.

4. El 25 de noviembre de 2019, fue recibido en la Dirección de Asuntos Jurídicos Ref.R.431-11-2019, de fecha 21 de noviembre de 2019 enviada por el Decano Facultad de Ciencias Económicas, en atención a la Providencia DAJ No. 259-2019, de fecha once de noviembre de dos mil diecinueve.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

El puesto de Profesional de Servicios Bibliotecológicos y Documentación III, está contenido en la circular DARH 014-2015, de fecha 7 de mayo de 2015, autorizados en el Acuerdo de Rectoría No. 715-2003, de fecha 14 de agosto de 2003, en un puesto de Servicio Exento; no obstante está contemplado en el Manual de Clasificación de Puestos, el cual establece los requisitos mínimos, para el Personal Externo: Licenciatura en Bibliotecología y tres años en labores relativas al puesto, que incluya supervisión de recurso humano y para el Persona Interno: licenciatura en bibliotecología y dos años en labores relativas a puesto del área de Bibliotecología que incluya supervisión de recurso humano.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita Dispensa, para contratar al Licenciado en Administración Educativa Sergio Orlando Méndez Jocol, en el puesto de profesional de Servicios Bibliotecológicos y Documentación III, Jefe del Centro de Documentación "Vitalino Girón Corado", de esa Facultad.

En Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta No. 8-2019, celebrada por el Consejo Superior Universitario, de sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2019, en el que acordó otorgar Dispensa para contratar al LICENCIADO SERGIO ORLANDO MÉNDEZ JOCOL, en el puesto de profesional de Servicios Bibliotecológicos y Documentación III, Jefe del Centro de Documentación "Vitalino Girón Corado", de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la normativa aplicable al caso.

De conformidad a las consideraciones generales la Dirección de Asuntos Jurídicos, establece que en el Manual de Clasificación de Puestos, se regula que para ocupar el puesto de profesional de Servicios Bibliotecológicos y Documentación III, debe ser Licenciado en Bibliotecología, en el presente caso, el Licenciado en Administración Educativa Sergio Orlando Méndez Jocol, no cumple con el referido requisito, por lo que se estima que el Consejo Superior Universitario como Órgano Máximo de Dirección de esta Casa de Estudios, con base en el artículo 11, literal t, del Estatuto de la de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede conceder si lo considera conveniente la Dispensa solicitada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas para contratar al Licenciado Sergio Orlando Méndez Jocol, en el puesto de profesional de Servicios Bibliotecológicos y Documentación III, Jefe del Centro de Documentación "Vitalino Girón Corado", de la referida Facultad.

II. DICTAMEN

De conformidad a las consideraciones generales la Dirección de Asuntos Jurídicos, establece que en el Manual de Clasificación de Puestos, se regula que para ocupar el puesto de profesional de Servicios Bibliotecológicos y Documentación III, debe ser Licenciado en Bibliotecología, en el presente caso, el Licenciado en Administración Educativa Sergio Orlando Méndez Jocol, no cumple con el referido requisito, por lo que se estima que el Consejo Superior Universitario como Órgano Máximo de Dirección de esta Casa de Estudios, con base en el artículo 11, literal t, del Estatuto de la de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede conceder si lo considera conveniente la Dispensa solicitada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas para contratar al Licenciado Sergio Orlando Méndez Jocol, en el puesto de profesional de Servicios Bibliotecológicos y Documentación III, Jefe del Centro de Documentación "Vitalino Girón Corado", de la referida Facultad."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, después de las deliberaciones correspondientes **ACUERDA: Concederla dispensa de contratación del Licenciado en Administración Educativa Sergio Orlando Méndez Jocol, en el puesto de profesional de Servicios Bibliotecológicos y Documentación III, Jefe del Centro de Documentación "Vitalino Girón Corado", de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.**



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

4.3 Decanos de distintas Facultades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presentan Oficio referente a la implementación del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el Oficio signado por los Decanos de distintas facultades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, relacionado con el funcionamiento del Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN- en la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha 27 de enero de 2020. El que literalmente establece: -----

Honorable

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Universidad de San Carlos de Guatemala

Honorables Miembros:

Los abajo firmantes, decanos de las distintas facultades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, hacemos referencia a la implementación, a partir del presente año 2020, de Sistema de Contabilidad – SICOIN-.

Tomando en consideración las dificultades técnicas y administrativas para su ejecución, y presentadas durante el presente mes manifestando que no estamos en contra de dicha implementación, solicitamos:

1. Conceder un período de prórroga y transición para la implementación del SICOIN en la Universidad de San Carlos.
2. Realizar una capacitación masiva, que contenga un programa calendarizado, con lista de contenidos y referencias bibliográficas, por parte del Ministerio de Finanzas en conjunto con la Dirección Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ya que se ejecuta con SICOIN y no hay reversión.
3. Acordar con el Gobierno Central, a través del Ministerio de Finanzas, para que mientras se realiza la capacitación masiva, se permita a la Universidad de San Carlos de Guatemala, ejecutar fuera de SICOIN.

Agradeciendo la atención, atentamente

“Id y enseñad a todos”

Ing. Anabella Córdova
Facultad de Ingeniería

Ing. Waldemar Nufio Reyes
Facultad de Agronomía

Arq. Edgar Armando López Pazos
Facultad de Arquitectura

Dr. Jorge Orellana
Facultad de Ciencias Médicas

Msc. Walter Ramiro Mazariegos
Facultad de Humanidades

Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Lic. Gustavo Bonilla
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Facultad de Ciencias Económicas

M.A. Gustavo Enrique Tarecena Gil
**Facultad de Medicina, Veterinaria
y Zootecnia**

Dr. Edgar Guillermo Barreda Morales
Facultad de Odontología

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, luego de una amplia discusión **ACUERDA: PRIMERO: Derivado de la implementación y operación del Sistema**



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

*Integrado de Administración Financiera -SIAF-, en la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del 01 de enero de 2020, autorizar que transitoriamente se apliquen los esquemas presentados por la Dirección General Financiera, en tanto las Comisiones nombradas para el efecto actualizan y adaptan los distintos manuales y procedimientos de la Universidad que se relacionen con dicho Sistema. **SEGUNDO:** Avalar las medidas y autorizaciones que a la presente fecha ha tomado y emitido la Dirección General Financiera y otras dependencias de la administración central involucradas en los procesos, con la finalidad de viabilizar la implementación y operativización del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, en la Universidad de San Carlos de Guatemala; asimismo, se les instruye para que transitoriamente continúen tomando las medidas y emitiendo las autorizaciones que sean necesarias, en tanto se actualicen los manuales y procedimientos. **TERCERO:** Avalar lo actuado por las distintas Tesorerías de las unidades, en cuanto a lo realizado en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, en las etapas de implementación y operativización en la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CUARTO:** Autorizar la contratación de personal técnico con amplios conocimientos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que facilite el funcionamiento del mismo en la Universidad de San Carlos de Guatemala. **QUINTO:** Instruir a la Dirección General Financiera realice una reunión con los Tesoreros, Planificadores y Secretarios Adjuntos de cada Unidad Académica con el objetivo de establecer las directrices que tiendan a facilitar y flexibilizar el proceso de implementación y uso de -SICOIN-, además, que se capacite intensivamente a dicho personal, con el objeto de ampliarles el conocimiento sobre dicho Sistema. **SEXTO:** Aprobar dispensa al Punto Tercero, Inciso 3.2 del Acta 27-2003, celebrada por este Consejo Superior, de fecha 21 de noviembre de 2003, referente a las tarifas para la prestación de los servicios que ofrece la Unidad Digital de la Facultad de Arquitectura, con la finalidad que sea utilizada para las capacitaciones sobre el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-*

- QUINTO** **REFORMA UNIVERSITARIA:**
Se acordó conocer en la próxima sesión.
- SEXTO** **ASUNTOS ACADÉMICOS:**
Se acordó conocer en la próxima sesión.
- SÉPTIMO** **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:**
- 7.1 **Modificación al punto SÉPTIMO Inciso 7.1, del acta 44-2019, celebrada por este Consejo Superior Universitario, de fecha 20 de noviembre de 2019, en relación al proyecto denominado "CONSTRUCCION EDIFICIO PARA EDUCACION SUPERIOR CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL -CUNIZAB-, PUERTO BARRIOS, IZABAL"**



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el requerimiento del Señor Rector, Murphy Olympo Paiz Recinos, de modificar el contenido del Punto SÉPTIMO, inciso 7.1 del Acta 44-2019, de sesión celebrada por este Consejo Superior Universitario el día 20 de noviembre de 2019; por contener errores mecanográficos.

Considerando: Que es necesario enmendar el error evidenciado con el objeto de garantizar el correcto desarrollo del proceso de "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL -CUNIZAB-, PUERTO BARRIOS, IZABAL" ya que los documentos de cambio conocidos por medio del Punto SÉPTIMO, inciso 7.1 del Acta 44-2019, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 20 de noviembre de 2019, fueron aprobados por el señor Rector a través del Acuerdo de Rectoría 1125-2019 del 8 de noviembre de 2019.

El Consejo Superior Universitario después de un amplio análisis y deliberación, acuerda Modificar el texto del Punto SÉPTIMO, inciso 7.1 del Acta 44-2019, de sesión celebrada por este Consejo Superior Universitario el día 20 de noviembre de 2019, en el sentido de sustituirle por el siguiente: "El Consejo Superior Universitario conoció oficio REF. DSG. No. 501-2019 emitido por la División de Servicios Generales con el visto bueno de la Directora General de Administración –DIGA- por medio de la cual solicita elevar a consideración del Consejo Superior Universitario para su análisis y aprobación, la propuesta que se describe a continuación:

1. Conocimiento de los documentos de Cambio siguientes: Orden de Cambio No. 1, Orden de Trabajo Suplementario No. 1, Acuerdo de Trabajo Extra No. 1, Orden de Cambio No. 2, Acuerdo de Trabajo Extra No. 2, Orden de Cambio No. 3, Acuerdo de Trabajo Extra No. 3, Orden de Cambio no. 4, Acuerdo de Trabajo Extra No. 4 y Orden de Trabajo Suplementario No. 2, del proyecto "CONSTRUCCION EDIFICIO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL -CUNIZAB-, PUERTO BARRIOS, IZABAL" Aprobados por el señor Rector a través del Acuerdo de Rectoría 1125-2019 del 8 de noviembre de 2019; de conformidad con el Artículo 52 de Decreto 57-92 del Congreso de la Republica, Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 122-2016 del Presidente de la Republica, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
2. Aprobación de la única prorroga al plazo contractual del proyecto "CONSTRUCCION EDIFICIO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL -CUNIZAB-, PUERTO BARRIOS, IZABAL", de conformidad con el Artículo 51 de Decreto 57-92 del Congreso de la Republica, Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 43 del Acuerdo Gubernativo 122-2016 del presidente de la Republica, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Conocimiento sobre el estado actual de la ejecución física del proyecto "CONSTRUCCION EDIFICIO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL -CUNIZAB-, PUERTO BARRIOS, IZABAL".

Lo anterior, se solicita derivado a que con fecha 13 de marzo de 2018, se suscribió la Escritura Pública No. 5, en la cual se contrató a la Empresa CONSTRUCTORA CÁCERES & MAZARIEGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (TYRSA INGENIEROS), para ejecutar el proyecto "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL -CUNIZAB-, PUERTO BARRIOS, IZABAL", por un monto de nueve millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos veintinueve quetzales con doce centavos (Q. 9,753,529.12) para un plazo de ejecución de 360 días calendario. Considerando que mediante oficio REF.DSG.501-2019, de fecha veinte de noviembre de dos mil diecinueve, el Supervisor del Proyecto Ingeniero Pablo Josué del Cid Fratti con el visto del Arquitecto Danilo José Soto Castañeda, Coordinador Profesional Departamento de Diseño, Urbanización y Construcciones, Ingeniero Manuel Antonio Pinto Maldonado, Coordinador General División de Servicios Generales y la Ingeniera Wendy López Dubón, Directora General de Administración, luego de un extenso análisis de los documentos presentados por la CONSTRUCTORA CÁCERES & MAZARIEGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (TYRSA INGENIEROS), por medio de oficio Ref. 17-2019-Cunizab-JJ y Ref. 18-2019-Cunizab-JJ; que contienen los Documentos de Cambio Sigüientes: Orden de Cambio No. 1 por un decremento de Q. 1,949,453.49; la Orden de Trabajo Suplementario No. 1 por un incremento de Q. 43,915.39; el Acuerdo de Trabajo Extra No. 1, que representa un incremento de Q. 1,888,358.99; la Orden de Cambio No. 2, por un decremento de Q. 815,108.92; el Acuerdo de Trabajo Extra No. 2, por un incremento de Q. 1,708, 358. 99; la Orden de cambio No. 3, por un decremento de Q. 1,943,864.17; el Acuerdo de Trabajo Extra No. 3, por un incremento de Q. 1,949,180.27; la Orden de cambio No. 4, por un decremento de Q. 1,558,930.23; el Acuerdo de Trabajo Extra No.4, por un incremento de Q. 1,139,570.02; y, la Orden de Trabajo Suplementario No.2, por un incremento de Q. 437,859.29; que en su conjunto representan un nueve punto veintitrés por ciento (9.23%) de incremento con respecto al valor original del contrato, documentos que fueron aprobados por el señor Rector a través del Acuerdo de Rectoría 1125-2019 del 8 de noviembre de 2019; solicitan la aprobación una única prorrogar el plazo contractual por CIENTO CUATRO (104) días calendario." **ACUERDA: PRIMERO: Tener por conocidos los documentos de Cambio sigüientes: la Orden de Cambio No. 1 por un decremento de Q. 1,949,453.49, la Orden de Trabajo Suplementario No. 1 por un incremento de Q. 43,915.39, el Acuerdo de Trabajo Extra No. 1, que representa un incremento de Q. 1,888,358.99, la Orden de Cambio No. 2, por un decremento de Q. 815,108.92, el Acuerdo de Trabajo Extra No. 2, por un incremento de Q. 1,708, 358. 99, la Orden de cambio No. 3, por un decremento de Q. 1,943,864.17, el Acuerdo de Trabajo Extra No. 3, por un incremento de Q. 1,949,180.27, la Orden de cambio No. 4, por un decremento de Q. 1,558,930.23, el Acuerdo de Trabajo Extra No. 4, por un incremento de Q. 1,139,570.02, la Orden de Trabajo Suplementario No. 2, por un incremento de Q. 437,859.29, y que en su conjunto representan un nueve punto veintitrés por ciento (9.23%) de incremento con respecto al valor original del contrato del proyecto "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL -CUNIZAB-, PUERTO BARRIOS, IZABAL". Los cuales fueron aprobados por el señor Rector, a través del Acuerdo de Rectoría 1125-2019 del 8 de noviembre de 2019. **SEGUNDO:** Aprobar la prorroga al plazo contractual del proyecto "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL -CUNIZAB-, PUERTO BARRIOS, IZABAL" por ciento cuatro (104) días calendario derivado de los Documentos de Cambio, relacionados, plazo**



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

que empezará a computarse a partir del día 21 de noviembre de 2019, por lo que se instruye a la autoridad suscriptora del contrato administrativo respectivo del proyecto "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL -CUNIZAB-", suscribir la ampliación del contrato. **TERCERO:** Derivado del retraso en la entrega del proyecto "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL -CUNIZAB-", se sanciona con multa a la entidad CONSTRUCTORA CÁCERES & MAZARIEGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (TYRSA INGENIEROS), dicha sanción deberá aplicarse de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 62 BIS de su Reglamento; los días retraso debe computarse a partir del día siguiente a la fecha pactada para la finalización del proyecto. **CUARTO:** Notifíquese." Notifíquese.

ABSTENCIONES (por escrito):

Del Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Medicina, M. A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Inge. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante de los Egresados de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstienen de votar en el presente punto.

7.2 Seguimiento a las acciones preventivas para evitar que se transgreda el orden universitario.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el documento presentado por Comisión Técnica de Seguridad, con fecha 28 de enero del 2020, el cual copiado literalmente dice: -----

"Comisión Técnica de Seguridad Guatemala, 28 de enero de 2020 Honorable CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Universidad de San Carlos de Guatemala A raíz de los hechos ocurridos el sábado 25 de enero del presente año, que son de conocimiento público, la Comisión Técnica de Seguridad se reunió de emergencia el lunes 27 de enero para analizar el caso y formular las siguientes consideraciones y recomendaciones que de manera respetuosa se trasladan por este medio al Consejo Superior Universitario: Recomendaciones y solicitudes 1. Recomendar al Consejo Superior Universitario y a Rectoría dar seguimiento a la investigación de los hechos ocurridos el 25 de enero de 2020 en el edificio T-1 del campus central, a fin de que se deduzcan las responsabilidades disciplinarias, administrativas y penales correspondientes, a todos los niveles. 2. Crear una comisión extraordinaria del Consejo Superior Universitario que, de emergencia, prepare una propuesta con el objetivo de erradicar todas las prácticas indeseadas que se han presentado durante años en torno a la Huelga de Dolores. 3. Requerir a las autoridades de cada unidad académica que recuperen y de forma permanente ejerzan control de los espacios que son utilizados para coordinar actividades de Huelga de Dolores, bautizos o actividades de bienvenida; y que, en cada sesión ordinaria, rindan al Consejo Superior Universitario un informe detallado sobre lo actuado. 4. Que la Dirección General Financiera envíe un informe financiero al Consejo Superior Universitario sobre erogaciones destinadas a actividades de huelga durante los años 2018 y 2019. Y que el Consejo Superior Universitario prohíba la asignación de fondos bajo cualquier renglón presupuestario a actividades de Huelga de Dolores. 5. Elaborar y poner en práctica un protocolo de emergencia ante la realización de actividades no autorizadas, entre ellas las de Huelga de Dolores y/o bautizos. La misma deberá



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

estar presidida por un integrante del Consejo Superior Universitario, y que esté integrada por un representante de: Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", Dirección General de Administración, Departamento de Seguridad, Instituto de Derechos Humanos de la USAC, Instituto Universitario de la Mujer y Dirección de Asuntos Jurídicos. El protocolo debería ser presentado a más tardar en la Sesión Ordinaria del CSU del miércoles 12 de febrero de 2020. 6. Modificar el punto QUINTO, del Acta No. 5-2019 del Consejo Superior Universitario, referente a la prohibición de bautizos y/o actividades de bienvenida. (ver anexo 1). 7. Que el Consejo Superior Universitario ratifique las prohibiciones contenidas en el punto QUINTO, del Acta No. 5-2019 del CSU, especialmente la referida a la venta y consumo de bebidas alcohólicas, embriagantes y demás sustancias estupefacientes, incluyendo en esta prohibición la elaboración o procesamiento de esas sustancias en recintos universitarios. 8. Dirigirse a las instituciones públicas y privadas para informar que el Consejo Superior Universitario desautoriza la utilización del nombre de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por parte de grupos o personas que se dedican a gestionar recursos financieros, vituallas u otros insumos en especie o logísticos, so pretexto de la realización de actividades de la Huelga de Dolores. 9. Que se prohíba la utilización de los espacios Universitarios, en especial la Plaza Mártires y Estadio Revolución, para actividades de "Huelga de Todos los Dolores" o relacionadas, tales como bautizos, fiestas de lectura de boletín, entre otras, a sabiendas de la constante implicación de bebidas alcohólicas que tales actividades conllevan. Quien desobedezca esta disposición, deberá ser sancionado conforme a la normativa universitaria vigente Medidas disciplinarias 10. Ante la omisión y transgresión de las prohibiciones en torno a las actividades de Huelga de Dolores, revisar y modificar la normativa vigente, respecto a sanciones administrativas y disciplinarias, que incluyan a todos los sectores de la Universidad: estudiantes, docentes, trabajadores y autoridades. Se recomienda encargar de esta labor a una comisión presidida por un integrante del Consejo Superior Universitario, y que esté integrada por un representante de: Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", Dirección General de Administración, Departamento de Seguridad, Instituto de Derechos Humanos de la USAC, Instituto Universitario de la Mujer y Dirección de Asuntos Jurídicos. La propuesta de modificaciones debería ser presentada a más tardar en la sesión ordinaria del CSU del miércoles 12 de febrero de 2020. Divulgación 11. Divulgar ampliamente los números de emergencia con que cuenta la USAC, principalmente el 1592 del Departamento de Seguridad y el 24760935 de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León". 12. Divulgar ampliamente lo resuelto por el Consejo Superior Universitario, respecto a la recomendación de esta Comisión Técnica de Seguridad sobre la modificación del punto QUINTO, del Acta No. 5-2019 (ver Anexo I). 13. Dar difusión especial a la prohibición de cierre y cobro de parqueos u otras instalaciones, toma de edificios, sedes o cualquier espacio de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para realizar actividades de "Huelga de Todos los Dolores" o relacionadas. 14. Se recomienda que las campañas de difusión y divulgación sean realizadas a través de los medios de comunicación institucionales (incluyendo la producción de material impreso por la Editorial Universitaria) y medios de comunicación nacionales, involucrando también a autoridades y grupos estudiantiles de cada unidad académica. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

Anexo I

Nota previa: en la matriz que aparece a continuación se compara –columna de la izquierda– el texto del Acta No. 05-2019, tal como fue aprobada por el Consejo Superior Universitario, con la propuesta de modificaciones que la Comisión Técnica de Seguridad sugiere para dar fuerza y precisión a lo decidido en la reunión extraordinaria del 06 de febrero de 2019. Las modificaciones están resaltadas en rojo.

ACTA No. 05-2019 Sesión Extraordinaria 06 de febrero de 2019. Consejo Superior Universitario	MODIFICACIONES AL ACTA No. 05-2019 Sesión Extraordinaria 06 de febrero de 2019. Consejo Superior Universitario
<p>QUINTO <u>Prohibición a las actividades de bautizos v/o actividades de bienvenida a estudiantes de nuevo ingreso, en las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.</u></p>	<p>QUINTO <u>Prohibición a las actividades de bautizos, actividades de bienvenida y actividades de la Huelga de Todos los Dolores que atenten contra la integridad y los derechos humanos de las y los estudiantes de nuevo ingreso y de reingreso, en las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.</u></p>
<p>El Consejo Superior Universitario, CONSIDERANDO: 1. Que los estudiantes de primer ingreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) son bienvenidos a su Alma Mater y son dignos de todo respeto y consideración. 2. Que los estudiantes de primer ingreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala han sufrido vejámenes a su integridad física, psicológica, ética y moral durante las actividades de “bautizo” por parte de estudiantes de reingreso y de personas que se cubren con capuchas para perpetrar dichos vejámenes, los cuales constituyen faltas graves dentro de la USAC. 3. Que las actividades que atentan contra los derechos humanos de los estudiantes de la Universidad de San Carlos contravienen su fin fundamental, que consiste en elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, conservando, promoviendo y difundiendo la cultura y el saber científico. 4. Que los vejámenes a la persona humana también contravienen los derechos constitucionales y las leyes nacionales. 5. Que son funciones del Consejo Superior Universitario: 1) La dirección y administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 2) Elaborar estatutos y aprobar reglamentos y 3) Velar por la observancia de la ley y de los estatutos y reglamentos. 6. Que hay antecedentes de actividades de “bautizo” que atentan contra los derechos humanos y la dignidad de los estudiantes en algunas unidades académicas, por lo que se están realizando las investigaciones que conduzcan a individualizar a los responsables, para que sean sancionados, reservando el derecho de interponer las denuncias penales donde corresponda. Por los considerandos anteriores, en el cumplimiento de las funciones que le competen el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,</p>	<p>El Consejo Superior Universitario, CONSIDERANDO: 1. Que las y los estudiantes de primer ingreso y reingreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) son bienvenidos a su Alma Mater y son dignos de todo respeto y consideración. 2. Que las y los estudiantes de primer ingreso y reingreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala han sufrido vejámenes a su integridad física, psicológica, ética y moral durante las actividades de “bautizo” y de Huelga de Todos los Dolores por parte de estudiantes de reingreso y de personas que se cubren con capuchas para perpetrar dichos vejámenes, los cuales constituyen faltas graves dentro de la USAC. 3. Que las actividades que atentan contra los derechos humanos de las y los estudiantes de la Universidad de San Carlos contravienen su fin fundamental, que consiste en elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, conservando, promoviendo y difundiendo la cultura y el saber científico. 4. Que los vejámenes a la persona humana también contravienen los derechos constitucionales y las leyes nacionales. 5. Que son funciones del Consejo Superior Universitario: 1) La dirección y administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 2) Elaborar estatutos y aprobar reglamentos y 3) Velar por la observancia de la ley y de los estatutos y reglamentos. 6. Que hay antecedentes de actividades de “bautizo” y “actividades de la Huelga de Todos los Dolores” que atentan contra los derechos humanos y la dignidad de los estudiantes en algunas unidades académicas, por lo que se están realizando las investigaciones que conduzcan a individualizar a los responsables, para que sean sancionados, reservando el derecho de interponer las denuncias penales donde corresponda.</p>



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

	<p>Por los considerandos anteriores, en el cumplimiento de las funciones que le competen el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,</p>
<p>ACUERDA: Modificar lo resuelto en el punto séptimo, inciso 7.4 del Acta 2-2017, de la sesión ordinaria del 08-02-17, el cual a su vez modificó lo acordado por el CSU en el punto séptimo, inciso 7.5 del Acta No. 4-2011 del 23-02-11, en el sentido de hacer saber a la comunidad universitaria lo siguiente:</p>	<p>ACUERDA: Modificar lo resuelto en el punto séptimo, inciso 7.4 del Acta 2-2017, de la sesión ordinaria del 08-02-17, el cual a su vez modificó lo acordado por el CSU en el punto séptimo, inciso 7.5 del Acta No. 4-2011 del 23-02-11, y el punto 5 del ACTA No. 05-2019 Sesión Extraordinaria 06 de febrero de 2019, en el sentido de hacer saber a la comunidad universitaria lo siguiente:</p>
<p>PRIMERO: Que para garantizar la seguridad e integridad de la comunidad universitaria, están prohibidos los "bautizos", "pre-bautizos" y "actividades de bienvenida en todas sus formas", a los estudiantes de primer ingreso de las unidades académicas del campus central y de los centros universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dentro o fuera de las instalaciones de la USAC. Principalmente aquellas que atenten contra los derechos humanos y la dignidad de los estudiantes; más aún, si se realizan con violencia y atentan contra la integridad física, psicológica y moral en contra de la comunidad estudiantil, alteren el orden o generen vandalismo en contra de cualquier persona o bien de la Universidad de San Carlos de Guatemala.</p>	<p>PRIMERO: Que para garantizar la seguridad e integridad de la comunidad universitaria, están prohibidos los "bautizos", "pre-bautizos", "actividades de bienvenida" y actividades relacionadas a la "Huelga de Dolores" que atenten contra la integridad de las y los estudiantes de primer ingreso o de reingreso de la universidad de San Carlos de Guatemala, dentro o fuera de las instalaciones de la USAC. Se permitirán únicamente aquellas que no atenten contra los derechos humanos y la dignidad de las y los estudiantes; se prohíben todas aquellas actividades que generen violencia y que atenten contra la integridad física, psicológica y moral de la comunidad universitaria, alteren el orden o generen vandalismo en contra de cualquier persona o bien de la Universidad de San Carlos de Guatemala.</p>
<p>SEGUNDO: La anterior prohibición incluye realizar actividades preparatorias de "bautizo", incluyendo rótulos con información o paso de aulas para informar sobre el mismo, reuniones de organización de bautizo, quema de fuegos pirotécnicos, amedrentamiento de estudiantes de primer ingreso o realizar cualquier tipo de actividades de pre-bautizo.</p>	<p>SEGUNDO: Se prohíbe cualquier tipo de intimidación, amedrentamiento y cualquier tipo de violencia en contra de estudiantes de primer ingreso o de reingreso, así como la promoción de actividades que provoquen el detrimento de los derechos humanos de estudiantes, autoridades, personal administrativo, docente, de investigación o de servicios. Las anteriores prohibiciones incluyen realizar actividades preparatorias de "bautizo", incluyendo rótulos con información o paso de aulas para informar sobre el mismo, reuniones de organización de bautizo, iniciaciones, quema de fuegos pirotécnicos, realizar cualquier tipo de actividad de pre-bautizo, en los inicios de año, o en época en que se desarrolla la Huelga de Todos los Dolores.</p>
<p>TERCERO: Adicionalmente se advierte que está prohibido: 1) el uso de capuchas; 2) el cobro indebido a estudiantes de primer ingreso para actividades de bautizo; 3) la toma de aulas, edificios o espacios académicos y administrativos; 4) suspender actividades académicas para tales fines; 5) el consumo de drogas y bebidas embriagantes dentro de las áreas universitarias; 6) el uso de armas de fuego y materiales explosivos dentro de los espacios universitarios; y 7) el uso de cualquier sustancia que dañe a las personas y al ambiente.</p>	<p>TERCERO: Adicionalmente se advierte que está prohibido: 1) el uso de capuchas; 2) el cobro indebido a estudiantes de primer ingreso para actividades de bautizo o de Huelga de Todos los Dolores; 3) la toma de aulas, edificios o espacios académicos y administrativos; 4) suspender actividades académicas para tales fines; 5) el consumo de drogas, 6) elaboración, venta y consumo de bebidas embriagantes dentro de las áreas universitarias; 7) cierre de parqueos, cierre de vías de comunicación al interior de la instalación universitaria, 8) cobro en el ingreso de parqueos, edificios, sedes o cualquier espacio de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por actividades de la Huelga de Todos los Dolores, 9) el uso de armas de fuego y materiales explosivos dentro de los espacios universitarios; y 8) el uso de cualquier sustancia que dañe a las personas y al ambiente.</p>
<p>CUARTO: A cualquier asociación estudiantil, agrupación, Honorable Subcomité o estudiante que incumpla con lo dispuesto en los</p>	<p>CUARTO: A cualquier asociación estudiantil, agrupación, Honorable Subcomité o estudiante que incumpla con lo dispuesto en los numerales</p>
<p>numerales anteriores, se le iniciarán procesos disciplinarios acorde con la legislación universitaria y se harán las denuncias penales respectivas ante las instancias correspondientes. Inclusive, se advierte que los estudiantes que no cumplan con el presente acuerdo serán sancionados con expulsión definitiva de la Universidad de San Carlos de Guatemala; tal y como el Consejo Superior Universitario resolvió contra 13 estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, según punto décimo, inciso 10.1 del Acta No. 02-2018, de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 14 de febrero de 2018; así como la suspensión de matrícula por dos años a 6 estudiantes del CUNOROC, ratificada por este Consejo Superior Universitario al declarar sin lugar el curso de hecho presentado por 3 de ellos, según el punto sexto, incisos 6.21, 6.22, 6.23 del Acta No. 37-2018 del 29-11-2018. De igual forma, se procederá legalmente cuando en dichas actividades se identifiquen personas ajenas a la universidad y a egresados, a quienes adicionalmente se les denunciará ante el tribunal de honor de sus respectivos colegios profesionales.</p>	<p>anteriores, se le iniciarán procesos disciplinarios acorde con la legislación universitaria y se harán las denuncias penales respectivas ante las instancias correspondientes. Inclusive, se advierte que los estudiantes que no cumplan con el presente acuerdo serán sancionados con expulsión definitiva de la Universidad de San Carlos de Guatemala; tal y como el Consejo Superior Universitario resolvió contra 13 estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, según punto décimo, inciso 10.1 del Acta No. 02-2018, de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 14 de febrero de 2018; así como la suspensión de matrícula por dos años a 6 estudiantes del CUNOROC, ratificada por este Consejo Superior Universitario al declarar sin lugar el curso de hecho presentado por 3 de ellos, según el punto sexto, incisos 6.21, 6.22, 6.23 del Acta No. 37-2018 del 29-11-2018. De igual forma, se procederá legalmente cuando en dichas actividades se identifiquen personas ajenas a la universidad y a egresados, a quienes adicionalmente se les denunciará ante el tribunal de honor de sus respectivos colegios profesionales.</p>
<p>QUINTO: Se hace un llamado a los Honorables Subcomités de Huelga a no involucrarse en actividades de "bautizo", puesto que estas son totalmente contrarias a los fines de la Huelga de Dolores.</p>	<p>QUINTO: Se hace un llamado a los Honorables Subcomités de Huelga a no involucrarse en actividades de "bautizo", puesto que estas son totalmente contrarias a los fines de la Huelga de Dolores. Las actividades de bienvenida que se planifiquen deben prevenir y coadyuvar al debido respeto de los derechos humanos de las y los estudiantes, debiendo estar autorizadas por los encargados de las diversas unidades académicas, informando y solicitando lo conducente a la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que las actividades se desarrollen de forma que no se transgreda lo establecido en el presente Acuerdo.</p>
<p>SEXTO: Los estudiantes de primer ingreso tienen prohibido asistir a actividades de bautizo, pre-bautizo o bienvenida, ya que serán sancionados por contradecir esta instrucción.</p>	<p>SEXTO: Los estudiantes de primer ingreso deben ser informados de las prohibiciones contenidas en el presente Acuerdo, y serán sancionados si contravienen esta instrucción. Las Juntas Directivas, Consejos Directivos, Decanos, Directores, Cuerpo Docente y de investigación de Facultades, Escuelas no facultativas y Centros Universitarios y Asociaciones de Estudiantes se deben ocupar de la difusión de las partes sustanciales del presente Acuerdo</p>
<p>SÉPTIMO: Se instruye a las Juntas Directivas de las Facultades, así como a los Consejos Directivos de las Escuelas no Facultativas y los Centros Universitarios velar por el estricto cumplimiento del presente acuerdo y tomen las medidas disciplinarias al identificar a los estudiantes involucrados, enviando los procesos al CSU, quien tomará las medidas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo. Asimismo, se insta a estudiantes, docentes y personal administrativo a colaborar con sus órganos de dirección, denunciando a los responsables de cualquier hecho indicado en el presente acuerdo.</p>	<p>SÉPTIMO: Las Juntas Directivas, Consejos Directivos, Decanos, Directores, Cuerpo Docente y de investigación de Facultades, Escuelas no facultativas y Centros Universitarios, dado que conocen las particularidades y contexto de cada uno de los recintos y a quienes los ocupan, se les instruye a velar por el estricto cumplimiento del presente Acuerdo y que tomen las medidas necesarias para su cumplimiento. Además contribuir a la identificación de quienes transgreden el presente Acuerdo para tomar las medidas correspondientes y enviar los procesos al CSU, para tomar las medidas disciplinarias correspondientes, en caso de la transgresión del presente Acuerdo.</p>
<p>OCTAVO: Se le solicita a todo el personal docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que participen en la concientización a los</p>	<p>OCTAVO: Se solicita a todo el personal docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que participen en la concientización a los estudiantes sobre</p>



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

estudiantes sobre los efectos nocivos de estas prácticas, tanto para los estudiantes de primer ingreso, como para los participantes en los bautizos y para preservar el prestigio de la universidad.	los efectos nocivos de aquellas prácticas en donde se vulneran los derechos humanos, fomentando la solidaridad y la construcción de una identidad universitaria en donde prevalezca el respeto a la diversidad, a la diferenciación étnica, a la equidad de género y a la cultura de la no violencia.
NOVENO: Conformar un observatorio y protocolo de seguridad y emergencia para velar por el cumplimiento de lo aquí dispuesto, integrado por el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y personal designado por la administración central; principalmente, de la Dirección de Asuntos Jurídicos y del Departamento de Seguridad de la DIGA, quienes a su vez solicitarán el acompañamiento de la PDH y realizarán las denuncias ante el MP cuando así lo amerite. Dicho protocolo deberá coordinar con Decanos, Directores de Escuelas no Facultativas y Centros Universitarios, así como, con los secretarios académicos y adjuntos.	NOVENO: Conformar un observatorio y protocolo de seguridad y emergencia para velar por el cumplimiento de lo aquí dispuesto, integrado por el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y personal designado por la administración central; principalmente, de la Dirección de Asuntos Jurídicos y del Departamento de Seguridad de la DIGA, quienes a su vez solicitarán el acompañamiento de la PDH y realizarán las denuncias ante el MP cuando así lo amerite. Dicho protocolo deberá coordinar con Decanos, Directores de Escuelas no Facultativas y Centros Universitarios, así como, con los secretarios académicos y adjuntos.
DÉCIMO: Se instruye a los medios de comunicación de la USAC para divulgar el presente acuerdo y para que, con el acompañamiento del IDHUSAC y las unidades académicas afines al tema, impulsen un programa institucional de información y divulgación que propicie la cultura de paz, la tolerancia, los valores éticos y el respeto a los derechos humanos, concientizando a los estudiantes sobre lo lesivo de esas prácticas de "bautizo" y otras actividades anómalas.	DÉCIMO: Se instruye a los medios de comunicación de la USAC para divulgar el presente acuerdo y para que, con el acompañamiento del IDHUSAC y las unidades académicas afines al tema, impulsen un programa institucional de información y divulgación que propicie la cultura de paz, la tolerancia, los valores éticos y el respeto a los derechos humanos, concientizando a los estudiantes sobre lo lesivo de esas prácticas de "bautizo" y otras actividades anómalas.

Ref. DIGA-153-2020, suscrito por la Ingeniera Wendy López Dubón, Directora de la Dirección General de Administración, el copiado literal dice: -----

1. *"Se recibió información mediante el Chat de la Comisión Técnica de Seguridad a las 14:30 pm sobre actividades donde se consumía licor en el Edificio T-1.*
2. *La actividad realizada en el edificio T-1, es conocida como "Iniciación"; donde estudiantes de diferentes unidades académicas, que ya han participado en los sub comités de huelga; se postulan para ser parte de las diferentes comisiones del "Honorable Comité de Huelga". Parte de la dinámica de la actividad, es que les realizan diferentes preguntas sobre la Huelga, y si no las saben, tienen que tomar cerveza o licor.*
3. *El Honorable, Autónomo de Arquitectura, Económicas, Humanidades, Tres comités de EFPEM, Ciencias Jurídicas, Ciencias de la Comunicación, Historia y Psicología. Probablemente Bellas Artes y Diseño Gráfico.*
4. *El Sub Coordinador de Turno, Delfino Toc de vigilancia, a las 14:30 horas, envía a los Agentes Héctor García y Melvin Permillo; a las instalaciones del Edificio T-1; para solicitar a los jóvenes que participaban en dicha actividad, que se retiraran. A lo cual accedieron fijando un plazo no mayor de una hora para hacerlo. (se adjunta informe del Departamento de Seguridad).*
5. *En los videos, se ve que a las dos jóvenes las trasladan del edificio T-1 al edificio S-7 a las 14:15 horas, en un vehículo gris.*
6. *A las 16:35 ingresa una unidad de los Bomberos Voluntarios al edificio S-7; donde se encontraban dos Jóvenes en estado inconsciente. Fueron trasladadas a la emergencia del hospital San Juan De Dios.*
7. *La Dirección de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Salud y el Departamento de Seguridad de la Universidad San Carlos de Guatemala se presentan al Ministerio Público para poner la denuncia, con el acompañamiento del Jefe de la Unidad de Salud (se adjuntan informes de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Salud).*
8. *Se solicitó la colaboración de los secretarios adjuntos de las facultades de Ingeniería y Arquitectura, quienes comparten el uso y administración del Edificio T-1, para que proporcione una copia de los videos en distintas áreas.*



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

Así mismo se solicitó copia de los videos al secretario de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

9. El domingo 26 de enero de 2020 a las 6:30 horas, se presenta personal del Ministerio Público en el campus de la universidad San Carlos de Guatemala en compañía del Señor Rector para la revisión de las instalaciones de ambos edificios.

Los hechos se encuentran bajo investigación del Ministerio Público, como por el Departamento de Seguridad Universitaria para solicitar las sanciones penales y administrativas que correspondan.” -----

Referencia.05.2020, suscrita por el Licenciado Gustavo Bonilla, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con fecha 29 de enero de 2020, el copiado literal dice: -----

“EN RELACIÓN A LAS DILIGENCIAS REALIZADAS EL DÍA 26 DE ENERO DE 2020 -----

El día domingo 26 de enero, alrededor de las 7:30 de la mañana, el Secretario Adjunto de esta Facultad recibió una llamada de la Licenciada Ana Lucía Recinos Rodas, Abogada de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para solicitar se apersonara a las instalaciones del edificio S7, debido a que se realizaría una diligencia del Ministerio Público, ingresando a la Universidad a las 7:50 aproximadamente. -----

A las 8:15 de la mañana aproximadamente, se presentaron al edificio S7 el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ingeniero Murphy Paiz, la Licenciada Recinos Rodas, la Auxiliar Fiscal de la Fiscalía de la Mujer, Modelo de Atención Integral del Ministerio Público Elsa Edith Flores Salazar, y dos técnicos del Ministerio Público, para realizar inspección ocular y verificar la existencia de cámaras de seguridad de la oficina que ocupa la Asociación de Estudiantes EL DERECHO, así como de sus alrededores. -----

A las 9 de la mañana, aproximadamente, se presentaron 2 trabajadores de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes, por instrucción del Ingeniero Murphy Paiz, soldaron la puerta de acceso a la oficina que ocupa la Asociación de Estudiantes EL DERECHO, colocando además 3 candados a dicha puerta. Retirándose todos alrededor de las 9:30 horas, momento en el que me fue entregada una notificación por parte de los técnicos del Ministerio Público, firmada por la Auxiliar Fiscal Elsa Edith Flores Salazar, en donde solicitaban que en un plazo de 24 horas esta unidad académica debía presentar al Ministerio Público copia de las grabaciones de las cámaras de seguridad que se encuentran en el interior y exterior del edificio S7. Desde ese momento se procedió a descargar y grabar las copias solicitadas, procedimiento que finalizó cerca de las 17:20 horas, momento en el que el Secretario Adjunto se dirigió a la sede del Ministerio Público, ubicado en la zona uno de esta ciudad, para hacer entrega de los DVD que contenían las copias de grabación solicitadas, y así cumplir con el plazo otorgado por el ente investigador. Ese mismo día, fue entregada a la Secretaría Adjunta, una solicitud por parte del departamento de Seguridad Electrónica de la Dirección General de Administración de esta Universidad, en la cual solicitaban copia de las grabaciones de las cámaras de seguridad, en tiempos específicos. -----

Se deja constancia que después de ser notificado vía telefónica de la situación, me apersoné a esta Unidad Académica alrededor de las 12:30 horas. Luego de verificar las áreas del edificio, se redactó un comunicado, mismo que se concluyó de redactar a las 16:30 horas aproximadamente, momento en el que se publicó dicho comunicado en las plataformas digitales de la Facultad. -----

EN RELACIÓN A LAS ACCIONES TOMADAS POR ESTA UNIDAD ACADÉMICA PARA FORMAR EXPEDIENTE -----



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

El día lunes 27 de enero de 2020, se realizaron las siguientes acciones: -----

1. Se revisaron las grabaciones de las cámaras de seguridad ubicadas en el interior del edificio S7.
2. Se entregó copia de las grabaciones de la cámara de seguridad ubicada en la entrada del edificio S7 al departamento de Seguridad Electrónica de la Dirección General de Administración de esta Universidad. -----
3. Se solicitó al departamento de Seguridad Electrónica de la Dirección General de Administración de esta Universidad copia de las grabaciones de la cámara de seguridad que se encuentra en la plaza ubicada entre el edificio S7 y S8. (aún no se tiene respuesta de la misma) -----
4. Se solicitó a la Facultad de Arquitectura copia de las grabaciones de las cámaras de seguridad, así como de toda la información relacionada a la actividad realizada en el edificio T1, en la cual supuestamente resultaron intoxicadas 2 compañeras estudiantes de esta unidad académica. (aún no se tiene respuesta de la misma) -----
5. Se solicitó a la Dirección General de Administración, copia de toda la información que se tenga disponible relativa al hecho que se investiga. (aún no se tiene respuesta de la misma) -----
6. Se solicitó a la Asociación de Estudiantes EL DERECHO, por medio de su presidente, informe sobre la participación de los estudiantes que integran la Asociación en los hechos mencionados, así como de lo sucedido en las instalaciones que ocupa dicha Asociación en el Edificio S7 de la ciudad Universitaria. (aún no se tiene respuesta de la misma) -----
7. Además, se requirió informe verbal al vigilante MARVIN GARRIDO, quien se encontraba de turno y no informó sobre lo acontecido en el momento del hecho, por lo que también se procederá a Faccionar el Acta Administrativa correspondiente por el incumplimiento de sus funciones. Dicho vigilante informó "El día 25-01-2020 Cuando son las 2:00pm Dos estudiantes de la Facultad de Derecho de Sexo Femenino fueron ingresadas a la sede de la asociación AED para ser auxiliadas al no tener reacción alguna por efecto de drogas los jóvenes de la asociación AED llamaron a los Bomberos Voluntarios los cuales las atendieron junto con la madre de una de las estudiantes se las llevaron al hospital aproximadamente en horario de las 5:00 pm". -----

EN RELACIÓN A LO VERIFICADO EN LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD UBICADAS EN EL EDIFICIO S7 --

De lo verificado en las cámaras de seguridad, se pudo extraer la información siguiente: -----

14:12 horas

Ingresa un vehículo hasta el frente del edificio S7, de donde descienden a 2 compañeras estudiantes en estado inconsciente, quienes son cargadas por otros estudiantes, siendo trasladadas a la sede de la Asociación de Estudiantes EL DERECHO. -----

15:03 horas

Ingresa una persona de sexo femenino, quien, al corroborar, es madre de una de las afectadas, ingresando de inmediato a la sede de la Asociación de Estudiantes EL DERECHO. -----

16:35 horas

Ingresa una ambulancia hasta el frente del edificio S7, en la que se trasladaron a las estudiantes presumiblemente a un centro hospitalario. Dicha ambulancia se retiró a las 17:02 horas aproximadamente. -----

En función de los documentos anteriores, el Consejo Superior Universitario procede a analizar los acontecimientos que se suscitaron el día sábado 25 de enero de 2020, en el Edificio T-1. El Señor Rector solicita la autorización del Consejo Superior Universitario, para que ingresen al salón de sesiones la Inga. Wendy López Dubón, Directora de la Dirección General de Administración; Lic. Ronnie Hiram López



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

González, Jefe de Seguridad y Vigilancia y la Licenciada Ana Lucía Recinos, Asesora de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Luego de amplia deliberación y análisis el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Instruir a la DIGA y a los Secretarios Administrativos o Adjuntos de las Facultades de Arquitectura, Ingeniería y Ciencias Jurídicas y Sociales, continúen dándole seguimiento a la investigación conjunta de los hechos ocurridos el 25 de enero de 2020 en el edificio T-1 del Campus Central, a fin de deducir las responsabilidades disciplinarias, administrativas y penales correspondientes, en todos los niveles. SEGUNDO: Instruir a la DIGA para que, con los Secretarios Adjuntos o Administrativos, establezcan un protocolo de articulación de esfuerzos entre la vigilancia de unidades académicas con la vigilancia de la Administración Central, especialmente establecer trabajo colaborativo entre las unidades que comparten edificios. TERCERO: Solicitar a cada Unidad Académica un informe de los espacios físicos autorizados y no autorizados por los Órganos de Dirección, que son ocupados por grupos que no tienen fines académicos. Dicho informe deben presentarlo en un tiempo no mayor de una semana. CUARTO: Solicitar a cada Unidad Académica recupere y de forma permanente ejerza control sobre los espacios que se encuentran bajo la responsabilidad y competencia de cada unidad, los cuales son utilizados para actividades no autorizadas por los Órganos de Dirección. QUINTO Solicitar a la Dirección General Financiera un informe financiero sobre las erogaciones destinadas a las actividades de huelga en el año 2018 y 2019. Así mismo se instruye a la Dirección General Financiera, que al igual que el año 2019, no se autoriza para el año 2020, erogaciones para dicho fin. SEXTO: Solicitar a la Comisión de la Mesa Técnica de Seguridad formule una iniciativa de protocolo a ejecutar ante la realización de bautizos, bienvenidas y actividades no autorizadas que atenten contra el orden universitario. Dicha iniciativa debe ser acompañada de una propuesta de revisión y modificación de la normativa vigente, respecto a sanciones administrativas y disciplinarias, que incluyan a todos los sectores de la universidad: estudiantes, docentes, trabajadores y autoridades, encuadrar el causal que den origen a una expulsión. La propuesta de modificación debe ser presentada a más tardar en la sesión ordinaria del CSU del miércoles 12 de febrero. SÉPTIMO: Se advierte a la comunidad universitaria que cuando se demuestre por un órgano jurisdiccional, la comisión de un ilícito penal en instalaciones universitarias o que se incurra en hechos que atenten contra la integridad física o psicológica de las personas, así como la alteración del orden o vandalismo en contra de los bienes de la universidad de San Carlos de Guatemala, será motivo suficiente para la expulsión de esta Casa de Estudios. OCTAVO: Instruir a los medios de comunicación de la USAC divulgar ampliamente los números de emergencia con que cuenta la USAC, principalmente el 1592 del Departamento de Seguridad y el 24760935 de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León". NOVENO: Como medida preventiva, el Consejo Superior Universitario se declara en sesión permanente para darle seguimiento a las acciones que transgredan el orden Universitario.**



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

Una vez concluido el punto proceden a retirarse los funcionarios invitados: la Inga. Wendy López Dubón, Directora de la Dirección General de Administración; Lic. Ronnie López Gonzalez, Jefe de Seguridad y Vigilancia y la Licenciada Ana Lucía Recinos, Asesora de la Dirección de Asuntos Jurídicos."

OCTAVO SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS:

8.1 Solicitud del Decano de la Facultad de Humanidades para que se evalúe el manual de audiencias del Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la propuesta del Decano de la Facultad de Humanidades, relacionada con crear una Comisión que se encargue elaborar una propuesta de atención y desarrollo de las audiencias solicitadas al Consejo Superior Universitario, con el objetivo de que algunas de las audiencias sean previamente atendidas por personal de la Administración Central, con el objeto de evitar que sigan ocurriendo situaciones que retrasen el desarrollo de las sesiones celebradas por el CSU. En virtud de lo anterior, propone a los integrantes de dicha Comisión, haciendo la salvedad, de que, si algún otro miembro del Consejo Superior Universitario desea incorporarse a la misma, pueda hacerlo, siendo los siguientes integrantes:

Nombre	Facultad
Inga. Aurelia Anabella Cordova Estrada, como Coordinadora	Decana Facultad de Ingeniería
Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles	Decano Facultad de Odontología
M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis	Decano Facultad de Humanidades
Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar	Representante de los Egresados de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz	Representante Docente de la Facultad de Arquitectura
Br. Javier Augusto Castro Vásquez	Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Luego de amplia deliberación y análisis el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: APROBAR la integración de la Comisión encargada de elaborar la propuesta de atención y desarrollo de audiencias solicitadas al Consejo Superior Universitario, conformada por:**

Inga. Aurelia Anabella Cordova Estrada, como Coordinadora.	Decana Facultad de Ingeniería
Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles	Decano Facultad de Odontología
M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis	Decano Facultad de Humanidades



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar	Representante de los Egresados de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz	Representante Docente de la Facultad de Arquitectura
Br. Javier Augusto Castro Vásquez	Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

NOVENO **IMPUGNACIONES:**

Se acordó conocer en la próxima sesión.

DECIMO **SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES:**

DÉCIMO PRIMERO **PROCESOS DISCIPLINARIOS:**

DÉCIMO PRIMERO **SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES:**

DÉCIMO SEGUNDO **INFORMES:**

12.1 **Informe presentado por el Representante Titular y Suplente del Consejo Superior Universitario ante la Junta Monetaria.**

El señor Rector concede la palabra al Representante Titular y Suplente del Consejo Superior Universitario ante la Junta Monetaria, para que procedan a presentar el informe correspondiente al año 2019, exponiendo lo siguiente: La ley de Bancos y Grupos Financieros limita el traslado de información en virtud que es confidencial, pero lo que se traslada al pleno del consejo en términos generales, son las variantes macroeconómicas que tiene el país hasta el momento; el CD proporcionado a cada miembro del consejo contiene información más amplia sobre los avances realizados, hay crecimiento, pero no desarrollo económico en Guatemala, derivado de la concentración de la riqueza en ciertos grupos. Los acontecimientos más importantes durante el período 2019, son la aprobación de bonos del tesoro, la desaparición de dos entidades financieras: 1. Banco del Crédito; 2. Financiera de Occidente. La participación de los designados ha sido activa con observancia de la legislación de Guatemala. Se destaca la importancia de la participación, en virtud que se ha logrado entablar una mejor comunicación con las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se logra mantener al país dentro de los límites de inflación, ya que no se sobrepasó el 4% que se tenía proyectado, lo cual mantiene al país en unas condiciones macroeconómicas estables, lo que en ocasiones no se ve reflejado por los índices de pobreza del país, situación que se



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

escapan de la competencia de la Junta Monetaria, que busca mantener el tipo de cambio, la estabilidad financiera y que exista un balance macroeconómico en Guatemala. En general, se entrega un informe de un año lleno de esperanzas y crecimiento, pero son las autoridades competentes quienes decidirán las acciones que tiendan a reducir los índices de pobreza en el país. Agradeciendo a las autoridades del Consejo Superior Universitario por la designación, proceden a cumplir con la obligación de presentar el informe de labores correspondiente al año 2019 indicado por el CSU. Por último, hacen del conocimiento que la Junta Monetaria nombro al representante titular del CSU ante Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, quien hasta la presente fecha, luego de casi seis meses no ha podido tomar posesión, por lo que sería prudente se ordenará a los representantes del Consejo Superior Universitario ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que tomen cartas en el asunto para que el Director Financiero, representante designado por la Junta Monetaria, pueda ejercer la representación de la misma ante la Junta Directiva del IGSS y con ello la Universidad de San Carlos de Guatemala, pueda tener una representación más. Dicho informe copiado literalmente dice: -----

“DESEMPEÑO MACROECONÓMICO EN 2019

Introducción

En el presente informe se analiza el desempeño de las principales variables macroeconómicas durante 2019, tanto del entorno internacional como interno, particularmente, aquellas que tuvieron un efecto relevante sobre el comportamiento del nivel general de precios de Guatemala y, por ende, en el desempeño de la política monetaria, cambiaria y crediticia.

Antecedentes

En 2005 la autoridad monetaria decidió adoptar el esquema de metas explícitas de inflación (EMEI), el cual consiste, en términos generales, en una estrategia de política monetaria que se basa en el compromiso por parte de la autoridad monetaria y del Banco Central de establecer una meta explícita para la tasa de inflación, tomando en cuenta un horizonte temporal para el cumplimiento de la misma.

El compromiso del Banco Central con la estabilidad de precios permite que sean más claras las señales en los mercados de bienes, de servicios, de dinero y cambiario; que los precios relativos sean más estables; y que se reduzca la incertidumbre, lo que coadyuva a moderar las expectativas de inflación de los agentes económicos, proveyendo una referencia cierta con relación a la evolución futura de la inflación. Ello genera, a su vez, un clima más propicio para lograr mayores niveles de inversión, productividad y desarrollo financiero. Por lo anterior, existe consenso a nivel internacional que la mejor contribución que la política monetaria puede hacer al crecimiento ordenado de la economía de un país es el mantenimiento de la estabilidad en el nivel general de precios, es decir, una inflación baja y estable. Este mismo esquema monetario siguen desde finales de los años noventa los bancos centrales de países latinoamericanos como Chile, Brasil, Colombia, México y Perú, mostrando ser economías que gozan de sólida estabilidad macroeconómica y de tener instrumentos de política monetaria que les permiten restablecer el equilibrio macroeconómico en momentos de choques internos o externos. Cabe destacar que Guatemala fue la primera economía pequeña de América Latina en adoptar este esquema monetario.

La adopción de un esquema monetario como el descrito requiere que el Banco Central conduzca la política monetaria con independencia y que provea una referencia únicamente con respecto a la trayectoria de la inflación (ancla nominal). En ese sentido, en una economía pequeña y abierta, como la guatemalteca, en donde se permite el libre flujo de capitales, el comportamiento del tipo de cambio debe ser determinado por el mercado, de acuerdo con las restricciones que impone la “trinidad imposible de la macroeconomía abierta”. Esto permite a las autoridades monetarias estabilizar consistentemente el nivel de precios internos, por medio de su influencia sobre las expectativas de los agentes económicos, aspecto que fortalece y da sostenibilidad a la estabilidad macroeconómica, pero principalmente a la política monetaria.

En consecuencia, la implementación de la política monetaria es consistente con la elección de la meta de inflación de mediano plazo y se consolida con la vigencia de un régimen cambiario flexible; con el uso de instrumentos de control monetario indirecto (operaciones de estabilización monetaria); y con la utilización de



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

variables indicativas que privilegian las decisiones de mercado; así como, con el fortalecimiento de la autonomía, la transparencia y la rendición de cuentas en las diferentes actuaciones del Banco Central.

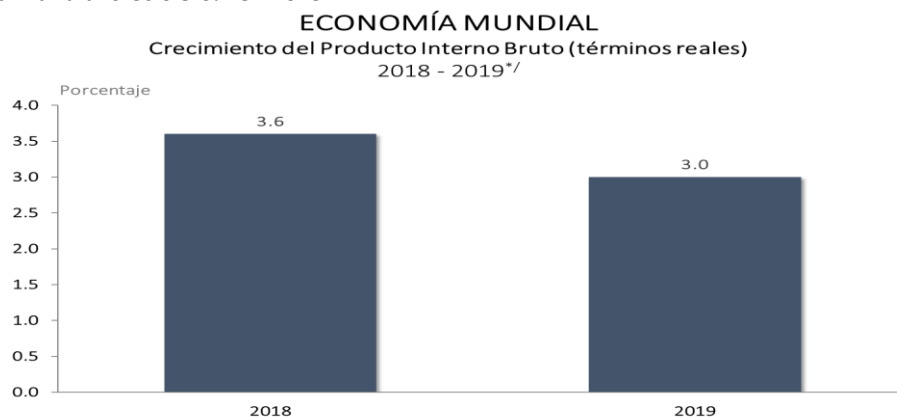
El EMEI en Guatemala ha venido evolucionando tomando como referencia los esquemas de otros bancos centrales que, como los que se indicaron arriba, lo adoptaron previamente. En efecto, durante los años siguientes a la implementación del EMEI (2005), se avanzó en aspectos fundamentales tanto en el mercado de dinero como en el mercado cambiario y, en junio de 2011, se implementó un cambio más profundo con el propósito de contribuir a la modernización, desarrollo y profundización del mercado de valores y de elevar la efectividad del mecanismo de transmisión de la política monetaria, estableciéndose como tasa de interés líder de política monetaria la tasa de interés de los depósitos a plazo a un día (overnight) en sustitución de la tasa de interés al plazo de siete días que regía en ese momento. La tasa de interés al plazo de un día ha permitido un manejo más eficiente de la liquidez por parte de los bancos del sistema, debido a que éstos tienen la certeza de que el Banco Central está dispuesto diariamente a procurar que la liquidez bancaria sea la apropiada, al poner a su disposición facilidades permanentes tanto de inyección como de neutralización de liquidez. Este cambio ha permitido mejorar los mecanismos de transmisión de la política monetaria.

Derivado de lo anterior, y dada la flexibilidad y oportunidad que debe tener la política monetaria para dar certeza a los agentes económicos respecto del compromiso de la autoridad monetaria con el objetivo de mantener la estabilidad en el nivel general de precios, la Junta Monetaria, de conformidad con el inciso a) del artículo 26 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, tiene la atribución de determinar y evaluar la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, incluyendo las metas programadas, tomando en cuenta el entorno económico nacional e internacional.

En el contexto descrito, la Junta Monetaria, en resolución JM-171-2011 del 22 de diciembre de 2011, determinó la política monetaria, cambiaria y crediticia con vigencia indefinida, en la cual se establece que, por lo menos una vez al año, el Banco de Guatemala debe revisar y, de ser el caso, proponer las modificaciones que se consideren necesarias a dicha política. Posteriormente, como resultado del proceso de consolidación del EMEI, la Junta Monetaria determinó, a partir de 2013, una meta de inflación de mediano plazo (de cumplimiento continuo) de 4.0% +/- 1 punto porcentual, la cual ha permitido un anclaje efectivo de las expectativas de inflación de los agentes económicos a dicha meta.

Entorno internacional

Durante 2019, el crecimiento de la economía mundial se desaceleró, influenciado por un entorno de mayor incertidumbre. En efecto, la inversión y el comercio mundiales se moderaron, en parte, debido a la intensificación de las tensiones comerciales entre los Estados Unidos de América y algunos de sus principales socios comerciales (particularmente la República Popular China) y las tensiones políticas asociadas a la salida del Reino Unido de la Unión Europea (Brexit). En ese entorno, los bancos centrales de algunas economías implementaron medidas orientadas a estimular la demanda agregada, lo que contribuyó a moderar, parcialmente, la desaceleración indicada. En ese contexto, el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que la economía mundial creció 3.0% en 2019.



^{*/} Proyección para 2019.

Fuente: Perspectivas de la Economía Mundial, octubre de 2019, y consultas del artículo IV, del Fondo Monetario Internacional; Consensus Forecasts y Reporte de la Unidad de Inteligencia de The Economist, a noviembre de 2019.

En las economías avanzadas, el crecimiento de la actividad económica se desaceleró, en parte, debido a un entorno externo menos favorable y a la reducción de la confianza empresarial; sin embargo, continuó apoyado por políticas monetarias y fiscales expansivas que permitieron que el consumo privado mantuviera su dinamismo, contribuyendo a que el crecimiento para este grupo de países se ubicara en 1.7% en 2019. En los Estados Unidos de América, el crecimiento económico se desaceleró, ante el desvanecimiento gradual de los efectos de la reforma fiscal de 2017 y el impacto negativo de las medidas de política comercial restrictivas, por lo que el crecimiento fue de 2.3% en 2019. En la Zona del Euro, el crecimiento económico se moderó,

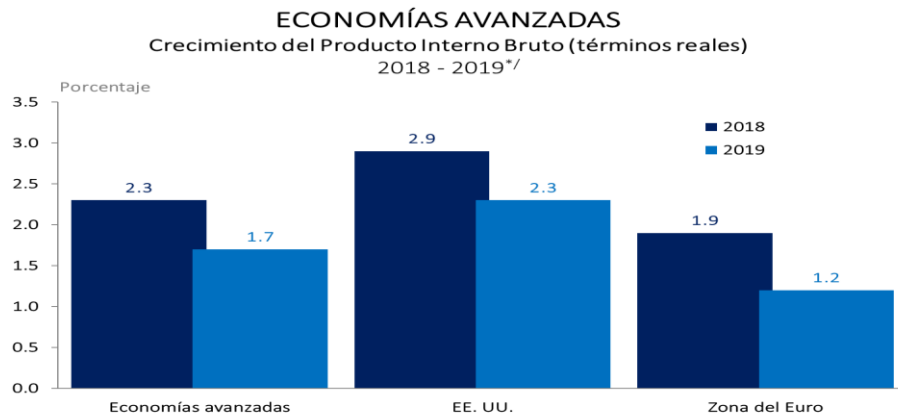


Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

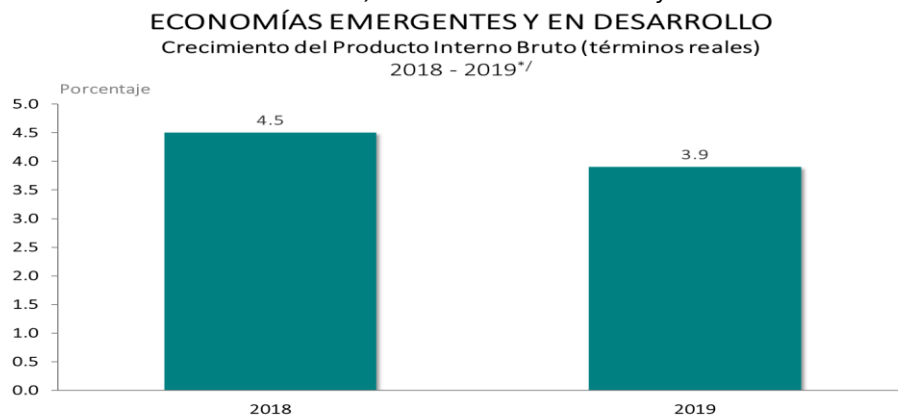
Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

principalmente, como consecuencia del menor dinamismo de las exportaciones, ante la desaceleración de la inversión y del comercio mundiales; no obstante, el apoyo de la demanda interna permitió que el crecimiento de la región se situara en 1.2% en 2019.



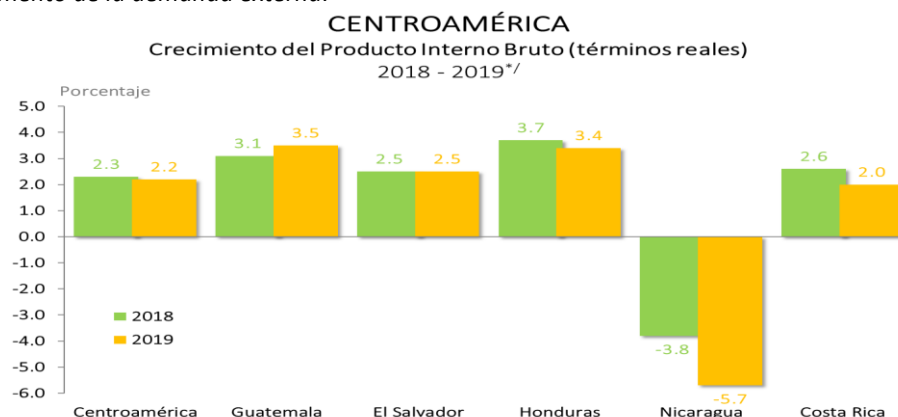
^{*/} Proyección para 2019.
Fuente: Perspectivas de la Economía Mundial, octubre de 2019, y consultas del artículo IV, del Fondo Monetario Internacional; Consensus Forecasts y Reporte de la Unidad de Inteligencia de The Economist, a noviembre de 2019.

En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, el crecimiento económico también se moderó, influenciado por el entorno de mayor incertidumbre externa y por las tensiones de orden político y geopolítico que enfrentaron algunas economías en este grupo de países. No obstante, la actividad económica siguió impulsada por el crecimiento del consumo privado y por el cambio en la orientación de la política monetaria en las economías avanzadas. En ese contexto, el crecimiento económico fue de 3.9% en 2019.



^{*/} Proyección para 2019.
Fuente: Perspectivas de la Economía Mundial, octubre de 2019, y consultas del artículo IV, del Fondo Monetario Internacional; Consensus Forecasts y Reporte de la Unidad de Inteligencia de The Economist, a noviembre de 2019.

En Centroamérica, Guatemala se consolidó como el país de mayor crecimiento económico en la región y el cuarto a nivel latinoamericano. El crecimiento de la actividad económica siguió siendo positivo (excepto en Nicaragua), debido a un desempeño favorable, tanto por el crecimiento de la demanda interna, asociada a que el consumo privado continuó estando apoyado por las remesas familiares, en la mayoría de países, así como al aumento de la demanda externa.



^{*/} Proyección para 2019.
Fuente: Perspectivas de la Economía Mundial, octubre de 2019, y consultas del artículo IV, del Fondo Monetario Internacional; Consensus Forecasts y Reporte de la Unidad de Inteligencia de The Economist, a noviembre de 2019; y Banco de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

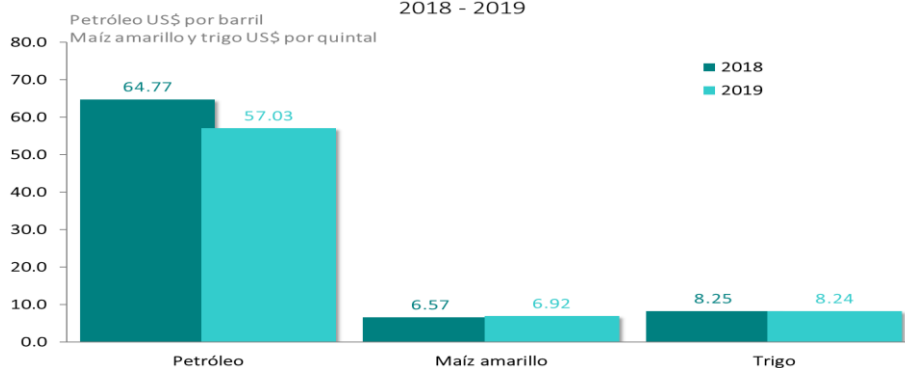
Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

Los mercados financieros internacionales registraron ganancias respecto del cierre de 2018, a pesar de que mostraron variaciones significativas a lo largo del año, las cuales estuvieron asociadas, principalmente, al impacto previsto de las tensiones comerciales sobre el desempeño de la economía mundial; en particular, los episodios de intensificación del conflicto comercial entre los Estados Unidos de América y la República Popular China, incrementaron los riesgos para el crecimiento económico y provocaron reducciones en los precios de las acciones, en tanto que, los esfuerzos orientados a encontrar una solución al referido diferendo comercial atenuaron dichos riesgos y propiciaron aumentos en los índices accionarios. Además, las decisiones orientadas a mantener una postura de política monetaria acomodaticia, particularmente en las economías avanzadas, contribuyeron a que las condiciones financieras dejaran de restringirse.

Los precios internacionales de las materias primas que pueden tener un efecto relevante en la inflación de Guatemala registraron una mayor volatilidad y comportamientos mixtos respecto del cierre de 2018; en particular, el precio spot del petróleo y el del trigo se incrementaron, mientras que el del maíz amarillo disminuyó. En el caso del petróleo, el alza estuvo asociada a las restricciones de oferta que se derivaron de los recortes a la producción implementados por la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y otros importantes productores, las sanciones impuestas por el gobierno estadounidense a algunos países exportadores, las tensiones políticas y geopolíticas en Venezuela, Libia y el Medio Oriente, las cuales fueron parcialmente compensadas por el incremento en la producción de crudo en otros países, en especial en los Estados Unidos de América, y las menores perspectivas para la demanda de crudo, ante la intensificación de las tensiones comerciales. En el caso del trigo, el incremento se debió, principalmente, a las menores expectativas para la oferta mundial del cereal, ante las condiciones climáticas adversas prevalecientes en algunos de los principales países productores. Por su parte, el comportamiento del precio del maíz amarillo mostró una mayor volatilidad debido a los cambios en las condiciones climáticas en los principales países productores; no obstante, al finalizar el año se registró una leve disminución respecto del año anterior. En términos de precios promedio del año, el del petróleo y el del trigo fueron inferiores a los observados el año anterior; en tanto que, en el caso del maíz amarillo fue levemente superior.

MATERIAS PRIMAS

Precios medios
2018 - 2019



Fuente: Elaboración propia con base en información de Bloomberg.

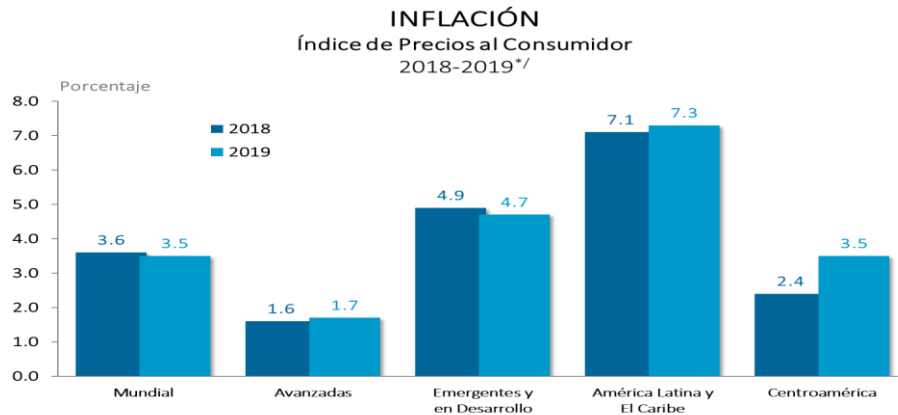
A nivel internacional, la inflación permaneció contenida, con un comportamiento que estuvo influenciado, en parte, por las variaciones en los precios del petróleo y por la desaceleración de la actividad económica; no obstante, la inflación se mantuvo elevada en algunas economías que enfrentaron tensiones financieras y cuyas monedas se depreciaron considerablemente. En América Latina, tanto en los principales países que operan bajo el esquema de metas explícitas de inflación como en Centroamérica, el ritmo inflacionario se ubicó, en la mayoría de países, dentro de las metas establecidas por los bancos centrales. La ausencia de presiones inflacionarias significativas permitió que, ante las perspectivas de desaceleración de la actividad económica y el incremento de la incertidumbre, algunos bancos centrales asumieran una postura de política monetaria más acomodaticia, aprovechando los espacios monetarios con los que contaban.



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

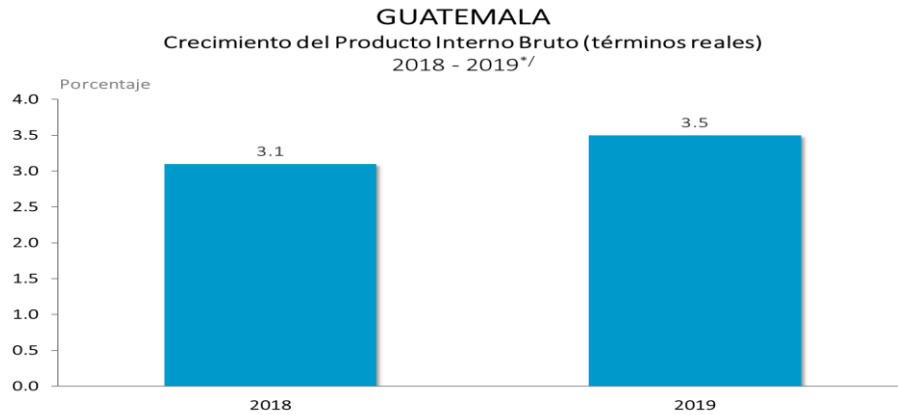
Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020



*/ Proyecciones para 2019.
Fuente: Perspectivas de la Economía Mundial, octubre de 2019, y consultas del artículo IV, del Fondo Monetario Internacional; Consensus Forecasts y Reporte de la Unidad de Inteligencia de The Economist, a noviembre de 2019; y fuentes oficiales.

Entorno interno

De acuerdo con la estimación de cierre, el producto interno bruto (PIB) crecería 3.5% en 2019, superior al crecimiento observado en 2018 (3.1%), lo que implicaría que la actividad económica retornaría a su crecimiento potencial (alrededor de 3.5%). Dicho resultado se explicaría por el crecimiento de 4.4% en la demanda interna, asociado al aumento del consumo privado y del gasto de consumo del gobierno general, así como a la recuperación de la inversión; en tanto que, las exportaciones netas en términos reales tendrían una contribución negativa al crecimiento económico. Por el lado de la oferta, se prevé que todas las actividades económicas registren tasas de variación positivas (con excepción de la actividad de suministro de electricidad, agua y servicios de saneamiento).



*/ Preliminar para 2018 y proyección para 2019.
Fuente: Banco de Guatemala.

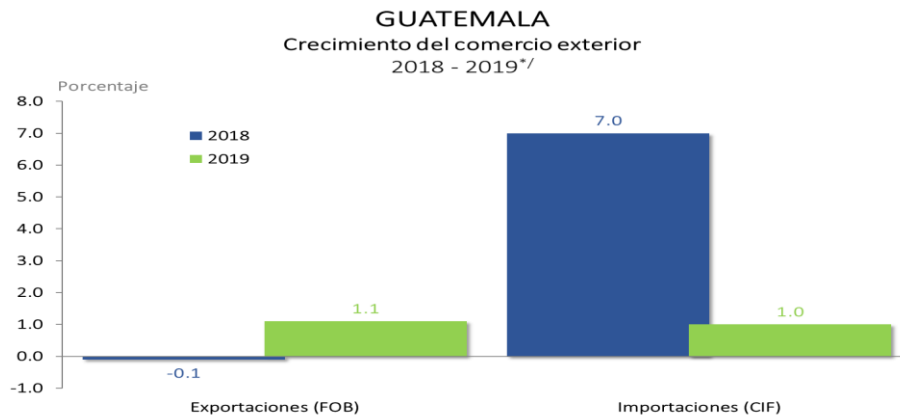
A noviembre de 2019, el valor FOB de las exportaciones de bienes aumentó 1.1% respecto de similar periodo de 2018, resultado del incremento en el precio medio (5.2%) que fue compensado, en parte, por la caída en el volumen exportado (3.9%). Los principales productos de exportación que mostraron un aumento en su valor exportado fueron, en su orden: cardamomo; energía eléctrica; hierro y acero; azúcar; y banano. Por su parte, el valor CIF de las importaciones de bienes aumentó 1.0%, reflejo del incremento en el volumen importado (10.5%), compensado, parcialmente, por una disminución en el precio medio de importación (8.5%). Por su parte, a noviembre de 2019, las importaciones de combustibles y lubricantes registraron una disminución de 1.0%, lo que generó un ahorro en la factura petrolera de US\$29.8 millones respecto del mismo periodo del año anterior, como consecuencia de que, en 2019, el precio medio del petróleo y sus derivados fue inferior al del año previo.



Consejo Superior Universitario

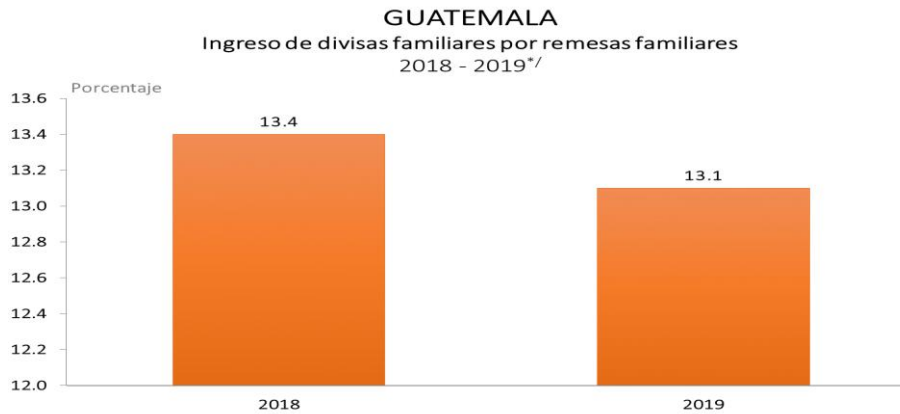
ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020



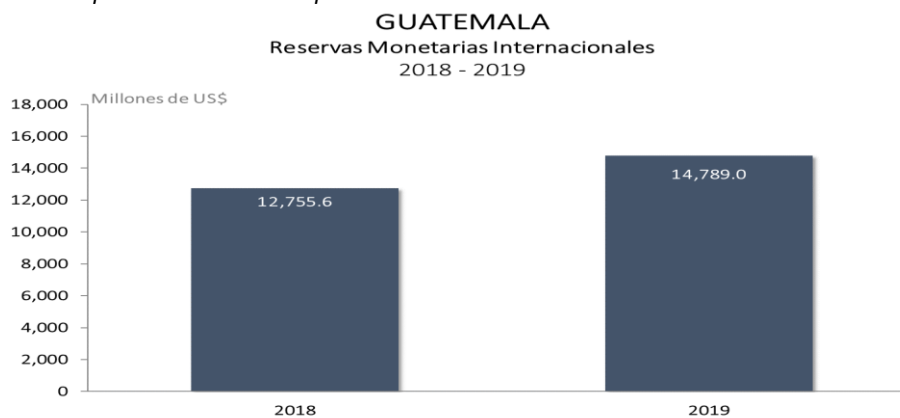
^{*/} Al 30 de noviembre de 2019.
Fuente: Banco de Guatemala.

Al 31 de diciembre de 2019, el ingreso de divisas por remesas familiares alcanzó un monto de US\$10,508.3 millones, superior en US\$1,220.6 millones (13.1%) respecto al monto observado en igual periodo del año previo. El flujo de remesas familiares continúa siendo importante, derivado de que el desempleo hispano en los Estados Unidos de América se mantiene en niveles históricamente bajos, además de los flujos extraordinarios de divisas que ha propiciado la actual política migratoria del gobierno estadounidense (envíos de connacionales por motivos precautorios, ante una posible deportación).



Fuente: Banco de Guatemala.

Las Reservas Internacionales Netas (RIN), al 31 de diciembre de 2019, alcanzaron un monto de US\$14,789.0 millones, mayor en US\$2,033.4 millones al observado a finales de 2018, resultado, fundamentalmente, de las compras netas efectuadas mediante la activación de la regla de participación del Banco de Guatemala en el mercado cambiario y de la colocación de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala en el mercado internacional (Eurobonos), lo que fue compensado, parcialmente, por los pagos netos de deuda externa del sector público, por la amortización neta de los depósitos a plazo emitidos por el Banco de Guatemala en dólares de los Estados Unidos de América. El referido nivel de RIN equivale a 9.5 meses de importaciones, lo que refleja la sólida posición externa del país.



Fuente: Banco de Guatemala.

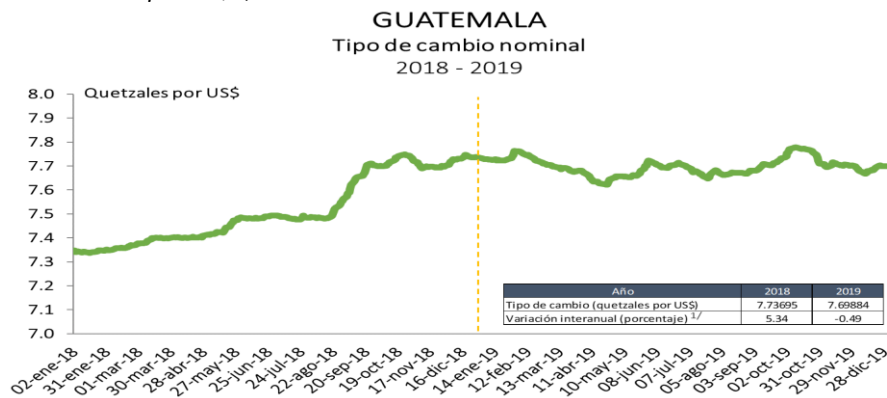


Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

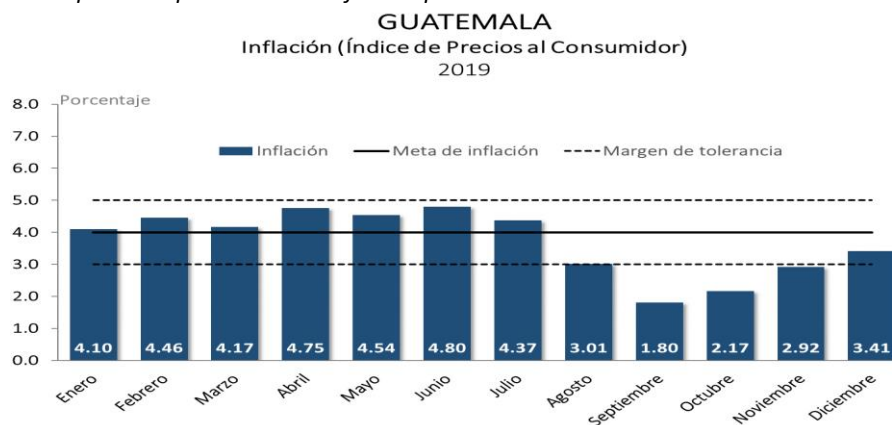
Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

El tipo de cambio nominal registró, al 31 de diciembre de 2019, una apreciación interanual de 0.49%, resultado asociado al comportamiento de sus factores fundamentales. En efecto, en 2019, el flujo de remesas familiares continuó siendo importante, mostrando un ritmo de crecimiento ligeramente menor que el del año previo, lo que generó presiones a la apreciación; además, el aumento observado en el valor de las importaciones y de las exportaciones, contribuyó a que el tipo de cambio nominal mostrara un comportamiento relativamente estable a lo largo de 2019. En ese contexto, el Banco Central continuó participando en el mercado cambiario con el objetivo de reducir la volatilidad del tipo de cambio nominal, sin alterar su tendencia. La participación del Banco de Guatemala en el mercado cambiario mediante la regla de participación generó, en 2019, compras netas de divisas por US\$1,328.9 millones.



^{1/}Variación positiva (negativa) indica depreciación (apreciación).
Fuente: Banco de Guatemala.

El ritmo inflacionario a diciembre se ubicó en 3.41%, dentro del margen de tolerancia de la meta de inflación (4.0% +/- 1 punto porcentual) y las expectativas de inflación a 12 meses (3.89%) y a 24 meses (4.10%) también se ubican dentro de dicho margen. La trayectoria de la inflación responde a condiciones tanto de demanda como de oferta y estuvo explicada, principalmente, por el comportamiento de los precios de los bienes de las divisiones de gasto de alimentos y bebidas no alcohólicas, de transporte y de vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles, dado que el resto de divisiones de gasto registraron variaciones moderadas. El comportamiento de los precios de la división de alimentos y bebidas no alcohólicas se vio afectado por la ocurrencia de diferentes choques de oferta, los cuales, aunque tendieron a moderarse relativamente rápido, particularmente los precios de los rubros de hortalizas, legumbres y tubérculos, provocaron una marcada volatilidad en el comportamiento de la inflación a lo largo de 2019. Por su parte, el comportamiento de las divisiones de transporte y de vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles, reflejan, en buena medida, la evolución del precio internacional del petróleo. En adición a los choques de oferta a los que estuvo expuesta la inflación, ésta respondió a las condiciones de la demanda agregada, particularmente las de consumo privado, las cuales han permanecido relativamente contenidas, dada la posición cíclica de la economía. Lo anterior, permitió mantener una política monetaria acomodaticia, sin comprometer la meta de inflación, en un contexto en el que las expectativas de inflación permanecen ancladas.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

En cuanto a las tasas de interés de corto plazo (reporto a 1 día), éstas se ubicaron en torno a la tasa de interés líder de política monetaria; mientras que las tasas de interés, activa y pasiva del sistema bancario, continuaron estables, lo que evidencia los adecuados niveles de liquidez en la economía.

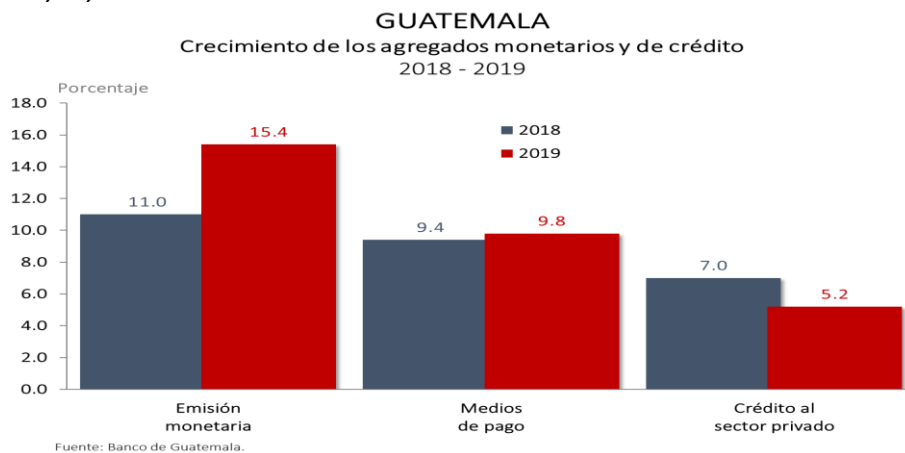


Consejo Superior Universitario

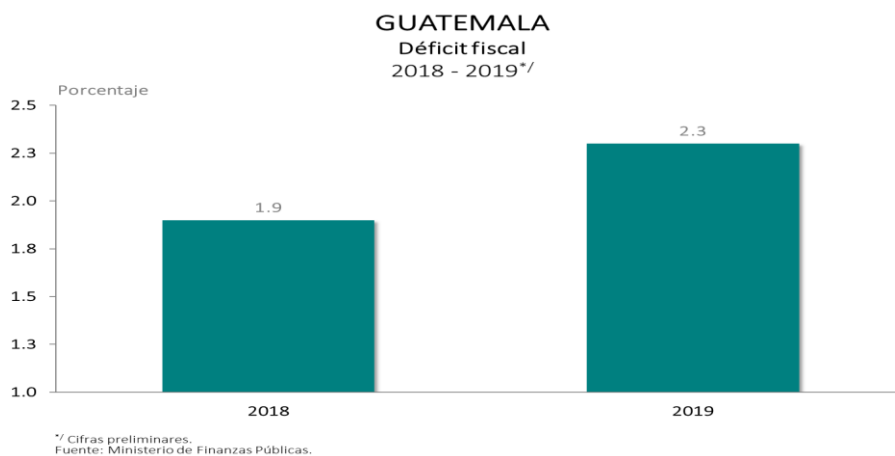
ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

Los principales agregados monetarios y de crédito, al 31 de diciembre, evidenciaron un comportamiento, en general, congruente con lo esperado. El crecimiento interanual de la emisión monetaria mostró un mayor dinamismo, con una tendencia al alza que se acentuó desde el segundo trimestre de 2019, ubicándose al 31 de diciembre en 15.4% (11.0% a finales del año anterior), comportamiento consistente con su estacionalidad y con el dinamismo que han registrado los flujos de remesas familiares; por su parte, los medios de pago (M2) crecieron 9.8% en términos interanuales a la referida fecha. Con relación al crédito bancario al sector privado, éste mostró una evolución positiva, registrando un crecimiento interanual de 5.2% para la misma fecha, explicado, principalmente, por la leve recuperación del crédito destinado al consumo, así como por el dinamismo del crédito hipotecario para vivienda y el comportamiento moderado del otorgado al sector empresarial mayor y menor.



En lo relativo a las finanzas públicas, con base en cifras preliminares del Ministerio de Finanzas Públicas, el déficit fiscal al 31 de diciembre de 2019 se ubicó en 2.3% del PIB, mayor al registrado en el mismo período del año anterior (1.9% del PIB), por su parte, los ingresos totales del gobierno central aumentaron 6.7%; mientras que los gastos fueron superiores en 9.7% respecto de similar período de 2018. A la misma fecha, el saldo de la deuda pública interna se ubicó en Q87,312.2 millones, mayor en Q4,866.2 millones con relación al 31 de diciembre de 2018 (Q82,446.0 millones); en tanto que, el saldo de la deuda pública externa se situó en US\$9,109.0 millones, mayor en US\$884.4 millones respecto del registrado a finales de 2018 (US\$8,224.6 millones). Para finales de 2019, el Ministerio de Finanzas Públicas realizó colocaciones de bonos del tesoro equivalentes al 99.6% del monto programado para el ejercicio fiscal 2019 (Q18,419.0 millones); sin embargo, es importante destacar que las deficiencias netas del Banco de Guatemala correspondientes al ejercicio contable 2017, por un monto de Q699.5 millones, no fueron restituidas.



Por último, en el ámbito financiero nacional, la Junta Monetaria enfrentó un escenario complejo, que requirió de decisiones firmes, pero en estricto apego a la ley y al debido proceso, privilegiando el mandato constitucional de velar por la estabilidad y el fortalecimiento del ahorro nacional. En ese sentido, se viabilizó la salida ordenada de dos instituciones pequeñas del sistema financiero nacional.



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

Resumen

En el entorno externo, la actividad económica mundial continuó creciendo, aunque a un ritmo menos dinámico que el año anterior, en un ambiente de elevada incertidumbre. Por otra parte, entre los precios internacionales de las materias primas que pueden afectar la inflación en Guatemala, el del petróleo y el del trigo se situaron en niveles superiores a los observados a finales del año previo.

En el entorno interno, la economía crecería 3.5% en 2019, apoyada por el aumento de la demanda interna, especialmente del consumo privado y de la inversión; en tanto que, por el lado de la oferta, reflejaría la evolución positiva de todas las actividades económicas.

El manejo prudente de la política monetaria y cambiaria, apoyado por la disciplina de la política fiscal, ha contribuido a mantener la estabilidad de los principales precios macroeconómicos (inflación, tipo de cambio nominal y tasas de interés), lo cual ha sido resaltado en las distintas evaluaciones efectuadas al país por organismos internacionales, como el FMI, y las principales agencias calificadoras de riesgo soberano.

En el contexto descrito, y para mantener una mezcla apropiada de políticas macroeconómicas, la política monetaria mantuvo una postura acomodaticia, la cual se refleja en el nivel de la tasa de interés líder de política monetaria (2.75%). La autoridad monetaria ha reiterado su compromiso de continuar monitoreando el comportamiento de la inflación, sus pronósticos y las expectativas inflacionarias, así como de otras variables macroeconómicas relevantes, con el propósito de adoptar las decisiones necesarias que contribuyan a preservar la estabilidad en el nivel general de precios.”

Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA: PRIMERO: Darse por enterado del informe antes descrito, a la vez de agradecer por el mismo, al Representante Titular y Suplemente de este Órgano de Dirección ante la Junta Monetaria. SEGUNDO: Solicitar un informe trimestral a los delegados nombrados por este Órgano de Dirección en las distintas instituciones en donde la Universidad de San Carlos tiene representación, el cual contenga lo actuado por dichos representantes, y a su vez que el referido informe sea expuesto ante el pleno de este Consejo Superior Universitario.**

12.2 De la Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SECRETARÍA GENERAL

ACTA No. 02-2020
29 de enero de 2020

1. Oficio s/ref, de fecha 06 de noviembre de 2019, por el que el Licenciado Fernando Antonio Chacón Urizar, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, remite la transcripción del Punto DÉCIMO, inciso 10.2, de Acta No. 13-2019, de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 07 de octubre de 2019; mismo que se refiere a: **Acusa recibo de la resolución contenida en el Punto SEGUNDO, inciso 2.3, de Acta No. 16-2019, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 10 de julio de 2019, que está relacionada con la presentación a cargo de la Dirección General de Docencia, sobre La Política de Homologación Académica.**
2. Oficio Ref.SEJD-35-2019-1-18.2, de fecha 05 de noviembre de 2019, por el que el Arquitecto Marco Antonio de León Vilasca, Secretario de la Facultad de Arquitectura, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto PRIMERO, inciso 1.18, subincisos del 1.18.1 al 1.18.3, de Acta No. 35-2019, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 05 de noviembre de 2019, mismo que se refiere a: **“opinión sobre el tema de**



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

Asignación de Carga Académica a los docentes que por elección tienen que cumplir otras atribuciones, pertinentes a las representaciones que asumen.”.

3. Oficio s/ref, de fecha 23 de noviembre de 2019, por el que Alumnos de la primera cohorte de la Especialización de Bioinformática y Biocomputación Molecular Biomédica, 2019, se dirigen al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos; para manifestarle **su descontento con esa especialización impartida por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ingeniería y señalan varios aspectos de su inconformidad:**

- Selección de docentes con dominio limitado o nulo en bioinformática.
- Contenidos de los cursos deficientes, repetitivos y no relevantes al programa.
- Caso omiso a recomendaciones de alumnos sobre docentes con capacidades adecuadas y a las evaluaciones docentes desarrolladas por los estudiantes.
- Incumplimiento con los objetivos y programas descritos por los cursos y por tanto de la especialización.
- Coordinación ineficiente de equipo audiovisual requerido por los docentes, ocasionando impuntualidad en la mayoría de sesiones sabatinas, en algunos casos hasta de más de una hora.
- Asignación impuesta de revisores externos de lingüística, algunos ajenos a la casa de estudios, para revisión de tesina con costo adicional y sin consentimiento previo de Q.300.00 a Q.500.00 para solventar la mala programación y gestión de recurso humano.
- Revisión deficiente y obsoleta de asesores externos asignados para la revisión de trabajos finales de graduación.
- Trato inadecuado para el asesor y coordinador de la especialización PhD. Allan Orozco Solano, por parte del programa de postgrado; no se facilita su movilización de forma eficiente, su alimentación, ni se gestionó de forma eficiente recursos fundamentales como salones. Los estudiantes terminaron por asumir en muchos casos la comunicación y coordinación en sus visitas, funciones que corresponden a personal del programa de postgrado.

Por lo arriba mencionado, solicitan se realice una revisión y evaluación, tanto del desarrollo 2019 como de la gestión administrativa para que dichos inconvenientes no se repitan en las siguientes cohortes.

4. Oficio con Ref. JD.No.764.2019, de fecha 21 de noviembre de 2019, por el que el Licenciado Carlos Roberto Cabrera Morales, Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Numeral 7.12, del Punto SÉPTIMO, de Acta No. 22-2019, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 11 de noviembre de 2019, mismo que se refiere a: **“Designación del Licenciado HUGO MARTÍNEZ REBULLA, como Delegado de la Facultad de Ciencias Económicas como Representante del Consejo Superior Universitario, para integrar la Comisión que se encargará de formular el Reglamento General de la Escuela de Vacaciones ó Programa de Asignaturas Interciclos.”.**
5. Copia de Oficio Ref. COMISIÓN EPS-006-2019, de fecha 25 de noviembre de 2019, por el que la M.A. Shirley Mireya Samayoa de Conde, y la Ingeniera Mirna Regina Valiente; de la Comisión Reguladora EPS, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirigen a: Douglas Alexander Sabán García, STUSC; Licenciada Yolanda Estrada Ramos, Escuela de Historia Colectivo Feminista Kemb al Noj; Doctor César Antonio Estrada Mendizabal, CEU; Licenciada Gladys Yolanda Bala Tzay, Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Escuela de Trabajo Social; Silvia Lucero Itzep Capriel, Representante Estudiantil



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

de CUNPROGRESO; Luis Fernando Ávila Zamora, AEU; Raúl Javier Alejandro Mazariegos López, Consejo Consultivo; José Antonio Cholotio Velásquez, de CUNCUROC; **para indicar al Movimiento en Resistencia Pacífica, que aclare la situación de los representantes ante esta Comisión**, en virtud que esta comisión ha llevado a cabo dos reuniones a las cuales se ha convocado formalmente a la totalidad de los miembros que la conforman, sin embargo no se ha contado con la participación de la totalidad de los representantes del Movimiento de Resistencia Pacífica, específicamente del señor José Antonio Cholotio Velásquez del CUNSUROC; el señor Raúl Javier Alejandro Mazariegos López del Consultivo y señor Luis Fernando Ávila Zamora de la AEU.

6. Oficio Ref. D-741-2019, de fecha 25 de noviembre de 2019, por el que el Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, Director del Centro Universitario de Oriente, CUNORI, indica que por la resolución contenida en el Punto SÉPTIMO, de Acta No. 59-2019, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, CUNORI, se aprobó el **“NORMATIVO DE AUDIENCIAS DEL CUNORI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”**.
7. Oficio Ref.DGF No. 1716ª-2019, de fecha 26 de noviembre de 2019, por el que el Licenciado Juan Carlos Palencia Molina, Director General Financiero, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Informe de las Acciones realizadas por la Dirección y sus Dependencias, durante los meses de octubre y noviembre de 2019.”**.
8. Oficio Ref. SG.SEP.666-2019, de fecha 26 de noviembre de 2019, por el que el Doctor Jorge Ruano Estrada, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado, SEP, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Informe sobre los datos estadísticos de los estudiantes de postgrado 2019.”**.
9. Oficio s/ref, de fecha 28 de noviembre de 2019, por el que la MSc. Ingeniera Gypsy Jeannira Menéndez, Coordinadora del Sistema de Ubicación y Nivelación, SUN, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Informe que contiene detalle de las actividades que se desarrollaron del 02 de julio al 30 de noviembre de 2019.”**.
10. Oficio Ref.USAC.ES-Arte ADPL.023-2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, por el que el Licenciado Maugdo Vásquez López, Director de la Escuela Superior de Arte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Informe de las actividades más relevantes desarrolladas durante el mes de noviembre el año 2019.”**.
11. Oficio Ref. DIGA-1825-2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, por el que la Ingeniera Wendy López Dubón, Directora General de Administración, DIGA, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Informe de Labores durante el mes de noviembre de 2019.”**.
12. Oficio Ref. Conocimiento DPS-IIES 050-2019, de fecha 21 de noviembre de 2019, por el que el Licenciado Miguel Ángel Castro Pérez, Director del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, IIES, de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, envía ejemplares de la **“Revista Economía No. 222, octubre a Diciembre de 2019.”**.
13. HOJA DE ENVÍO, Área e Jefatura, Ref. 033-2019, de fecha 21 de noviembre de 2019, e la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, envía ejemplares de la **“Revista de la División de Desarrollo Académico, Volumen 1/número 1 de julio a diciembre de 2019.”**.
14. Oficio Ref.DIGE-003-2020, de fecha 9 de enero de 2020, por el que la Doctora Verónica de Jesús Castillo, Directora General de Extensión Universitaria, de la



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Plan de Trabajo para correspondiente al año 2020.”**.

15. Oficio s/ref, de fecha 10 de enero de 2020, por el que el Doctor Otto Hugo Velásquez Recinos, Md. Mph. Registro de Personal 930498 se dirige al Consejo de Evaluación Docente y Departamento de Evaluación y Departamento de Promoción Académica, de la Universidad de San Carlos de Guatemala; para presentarle **“Solicitud de amparo ante el dictamen enviado al Licenciado Jacinto Pérez Brito, Profesional de Evaluación, de fecha 06 de septiembre 2019”**; cuya copia no era de su conocimiento, no fue escuchado por la Coordinadora Doctora Lilian Isabel Cayax de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien envió la información parcial del caso al que se refiere el Oficio CED.170.2019, y que casualmente el día jueves 09 de enero de 2020, fue de su conocimiento, quien es docente no jubilado y en proceso de resolución definitiva y activo en la docencia universitaria a nivel de la Escuela Nacional de Enfermería de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en la Universidad Panamericana, UPANA, impartiendo los cursos de Salud Pública, Epidemiología, Investigación Epidemiológica y Medicina Integrativa Tradicional. Agrega el Doctor Velásquez Recinos, que ha cumplido con lo expresado en el proceso de evaluación del profesor universitario, por lo que solicita nuevamente reunión conjunta y audiencia que corresponda y si es posible, con presencia de la Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Ciencias Médicas/USAC. Indica que apela al criterio del Consejo ecuaníme y razonado de la Comisión de Evaluación docente de la Facultad de Ciencias Médicas y al criterio del CED de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
16. Oficio Ref.DIR-CEUR.004/2020, de fecha 13 de enero de 2020, por el que el Ph.D. Óscar Peláez Almengor, Director del Centro de Estudios Urbanos y regionales, CEUR, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, envía **ejemplares del libro “El Pequeño Paris”**, de su autoría.
17. Copia de Oficio Ref. JD-MRGG.1727/2019, de fecha 29 de noviembre de 2019, por el que el Doctor Mario Raúl Gálvez González, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige al Doctor Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de dicha unidad Académica, para transcribirle la resolución contenida en el Punto TERCERO de Acta No. 41-2019, de sesión celebrada por Junta Directiva de la facultad mencionada, el 29 de noviembre de 2019, mismo que se refiere a: **“Aprobación de la Carta de Entendimiento entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (FCCM-USAC) y el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, IDHUSAC.”**.
18. Oficio Ref.DIGI-01-2020, de fecha 14 de enero de 2020, por el que el Doctor Félix Aguilar Carrera, Director General de Investigación, DIGI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Plan de Trabajo Institucional Enero 2020.”**.
19. Copia Oficio Ref.JD.MRGG.1667/2019, de fecha 20 de noviembre de 2019, por el que el Doctor Mario Raúl Gálvez González, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige al Doctor Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de dicha unidad académica, para transcribirle la resolución contenida en el Punto DÉCIMO, inciso 10.3, de Acta No. 39-2019, de sesión celebrada por Junta Directiva de la facultad mencionada, mismo que se refiere a: **“1. Aprobación de la Carta de Entendimiento entre la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la**



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

- Presidencia de la República de Guatemala. 2. Autorización al Decano para que proceda a la firma del documento oficial.”.**
20. Copia de Oficio Ref.JD.MRGG-1658/2019, de fecha 20 de noviembre de 2019, por el que el Doctor Mario Raúl Gálvez González, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige al Doctor Jorge Fernando Orellana Oliva, PhD, Decano de dicha unidad académica, para transcribirle la resolución contenida en el Punto SEXTO, inciso 6.20, de Acta No. 39-2019, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad mencionada, el 19 de noviembre de 2019; misma que se refiere a: **“1. Aprobación del Acuerdo entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Entidad Sida-Sociedad ONG, Guatemala, para el encargo del análisis de datos de país del estudio “LAMIS 2018. Encuesta latinoamericana por internet para hombres que tienen sexo con hombres. 2. Autorizar al Decano para que proceda a la firma del documento oficial.”.**
 21. Oficio Ref.IPNUSAC-001-2020, de fecha 15 de enero de 2020, por el que la Mgtr. Geidy Magalí De Mata Medrano, Directora del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, IPNUSAC, envía ejemplares del **Boletín No. 29 de Análisis de Coyuntura del 09 al 15 de enero de 2020. (Fueron entregados en Acta No.01-2020).**
 22. Ref.DIGEUI 1040-2019, de fecha 02 de diciembre de 2019, por el que la Doctora Verónica Paz de Brenes de la Dirección General de Extensión y la Licenciada Carolina Castillo Cáceres, Coordinadora del MUSAC, **Informan sobre los acontecimientos suscitados por la toma del edificio de las instalaciones del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala; llevados a cabo el martes 26 de noviembre de 2019, a las 5:00 de la tarde por un grupo de aproximadamente 10 estudiantes.**
 23. Copia de Oficio s/ref, de fecha 15 de enero de 2020, por el que el MSc. Víctor Manuel Nájera Toledo, Coordinador de la Carrera de Ingeniería en Alimentos del Centro Universitario de Sur Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, CUNSUROC, se dirige al Consejo Directivo de dicho centro universitario para **“Solicitarle se gestione la dispensa a donde corresponda, para la apertura de la cohorte 2020 y el funcionamiento de la cohorte 2019 de la Carrera de Ingeniería en Alimentos en la jornada matutina, debido a que no genera erogación extraordinaria del presupuesto general del CUNSUROC/USAC.”.**
 24. Oficio Ref.OFC.JDF No. 1593.11.2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, por el que la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe la resolución contenida en el Punto DÉCIMO, inciso 10.1, de Acta No. 41-2019, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 14 de noviembre de 2019; mismo que se refiere a **“Realización de la Convocatoria a distintos eventos electorales, que se llevarán a cabo durante el primer semestre de 2020.”**
 25. **CUADRO No. 06 “Asignación de Carga Académica a los docentes que por elección tienen que cumplir atribuciones pertinentes a las atribuciones que asumen.”.** (Resolución contenida en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.4, de Acta No. 18-2019, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario)



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

ACTUALIZADO

No.	UNIDAD ACADÉMICA	OFICIO	FECHA DE OFICIO	RESPUESTA
01	Escuela de Ciencias de la Comunicación (Ingreso No.2984)	REF.ECC-528-19 Transcribe el Punto DÉCIMO SEGUNDO, de Acta No. 07-19, de Consejo Directivo de fecha 09/04/2019. (INFORMES ACTA No. 12-2019)	29/04/2019	Indica la M.S. Molina Avalos, que la aprobación de dicha solicitud, ocasionaría un efecto negativo para el presupuesto de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.”.
02	Facultad de Arquitectura (Ingreso No. 3036)	REF.SEJD-09-2019-1.3.2.3 Transcribe el Punto PRIMERO, inciso 1.3, subinciso 1.3.2, numerales 1.3.2.1. al 1.3.2.3, de acta No. 09-2019, de Junta Directiva de fecha 09/04/2019. (INFORMES ACTA No. 12-2019)	22/04/2019	Recomienda dos horas de carga académica diaria, (10 horas a la semana), para los cargos de presidente, secretario y otros miembros titulares; no así a los suplentes; toda vez que no asuman la titularidad.
03	Facultad de Ciencias Económicas (Ingreso No. 3500)	REF. J.D. No. 374-2019 Transcripción del Numeral 6.7, Punto SEXTO del Acta 8-2019 de Junta Directiva de fecha 30/04/2019. (INFORMES ACTA No. 13-2019)	15/05/2019	Se consultó al Rep. de los Docentes del CSU, ante la JAPP, quien manifestó que las tareas que tiene en la JAPP, las puede cubrir dentro de las actividades regulares que tiene asignadas en esa unidad académica, lo que comparte el Decano como Representante del CSU y Representante ante el Comité de Inversiones del Plan de Prestaciones.
04	Escuela de Ciencia Política (Ingreso No. 6163)	REF. ECP.272/2019 (INFORMES ACTA No. 40-2019)	07/10/2019	El Director MSc. Rivera Contreras indica que dicha Escuela es del parecer que SI debiera contemplarse la posibilidad de asignar carga académica a los profesores que desempeñan representaciones de sus unidades académicas.
05	Escuela de Historia	Transcripción No. 024-Acta No. 31-2019. (INFORMES ACTA No. 40-2019)	08/10/2019	La Secretaria Académica indica que ninguno de los docentes de dicha Escuela participa en las representaciones de la



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

	(Ingreso No. 6276)			Junta Administradora del Plan de Prestaciones y del Comité de Inversiones, de la USAC.
06	ITUGS (Ingreso No. 6309)	REF.ITUGS.CD/082-2019 (INFORMES ACTA No. 40-2019)	10/10/2019	El Ingeniero Walter Antonio Veliz Contreras, Secretario del ITUGS, informa que después del análisis respectivo, por unanimidad el Consejo Directivo, NO emite opinión en virtud que esa unidad académica no tiene representantes ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones ni ante el Comité de Inversiones del Plan de Prestaciones.
07	Facultad de Ingeniería (Ingreso No. 6363)	Acta No. 31-2019 08.10.2019/6-3. Punto SEXTO, inciso 6.3, Acta No. 31-2019, de fecha 08/10/2019. (INFORMES ACTA No. 40-2019)	08/10/2019	El Ingeniero Hugo Humberto Rivera Pérez, Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, informa que la Junta Directiva considera NO pertinente asignarle horas por semana, más SI conceder los permisos necesarios para cumplir a cabalidad con dicha representación.
08	Escuela de Ciencias de la Comunicación (Ingreso No. 6569)	REF. ECC-1139-19 Transcribe el Punto SÉPTIMO, Acta 21-2019, de C.D. de fecha 08/10/2019. (INFORMES ACTA No. 43-2019)	22/10/2019	La MSc. Claudia Xiomara Molina Ávalos, Secretaria de C.D; notifica que en la actualidad dicha Escuela NO tiene representación docente ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones ni ante el Comité de Inversiones del Plan de Prestaciones; por lo que no pueden emitir opinión al respecto.
09	Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA. (Ingreso No. 6595)	OFICIO DIR.No. 520/2019. (INFORMES ACTA No. 43-2019)	25/10/2019	La Doctora Juana Lorena Boix Morán, Directora del CEMA, sugiere que se considere una dedicación parcial y no como dedicación exclusiva y que se evalúe cada caso en particular.
10		OFICIO DEC.082-2019 Punto SÉPTIMO, inciso 7.4, de Acta No. 18-2019, de fecha 24/07/2019.	28/10/2019	El MSc. Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano, indica que en el caso de esa unidad académica NO sería



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

	Facultad de Arquitectura (Ingreso No. 6647)	(INFORMES ACTA No. 43-2019)		factible asignar horas de carga académica para atender y cumplir con atribuciones pertinentes a las representaciones que asumen por elección, como es el caso de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones y del Comité de Inversiones del Plan de Prestaciones.
11	Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. (ingreso No. 6962)	OFICIO ref. OFC.JDF.No.1428.11.2019 Punto TERCERO, inciso 3.3, subinciso 3.3.1, de Acta No. 38-2019, de fecha 24/10/2019. (INFORMES ACTA No. 44-2019.)	06/11/2019	La Licda. Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Escuela, informa que ese Órgano de Dirección propone asignar dos horas por semana de carga académica a los docentes que por elección tienen que cumplir otras atribuciones pertinentes a las representaciones que asumen.
12	Facultad de Ciencias Médicas. (Ingreso No.7295)	Oficio.REF.COD.JF00.705-2019. Punto SÉPTIMO, inciso 7.4, Acta No. 18-2019, de fecha 14/07/2019. (INFORMES ACTA No.44-2019)	12/11/2019	El Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva PhD, Decano, indica que conforme el análisis realizado, consideran NO VIABLE la solicitud planteada porque los representantes aceptan dicha responsabilidad de cumplir con las atribuciones que conllevan los cargos, por el período de dos años con la salvedad que son cargos ad-honorem, en la que tal asignación de tiempo dentro del carga académica, conllevaría para cada unidad académica un compromiso financiero adicional.



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

13	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Ingreso No. 7405)	s/Ref. Punto SÉPTIMO, inciso 7.7, de Acta No. 11-2019 de fecha 10/09/2019, (Informe No. 25, de Acta CSU No. 01-2020)	10/10/2019	Aprueba la solicitud presentada a los órganos de dirección de las unidades académicas, con el objeto de buscar un punto de equilibrio, que permita el apoyo a los docentes que participan como representantes ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones y el Comité de Inversiones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”.
14	Facultad de Arquitectura (Ingreso No. 7424)	Ref. SEJD-35-2019-1-18.2 Punto PRIMERO, inciso 1.18, subincisos del 1.18.1 al 1.18.3, Acta 35-2019, de fecha 05/11/2019. (Informe No. 02 de Acta No. 02-2020.)	25/11/2019	El Arq. Marco Antonio de León Vilaseca, Secretario, indica que en el caso de la participación de esa unidad académica en algún cargo de la JAPP, ese Organismo de Dirección evaluará la posibilidad de otorgar o no, la asignación de tiempo de la carga académica según el puesto para que fuere electo.

Observación: El numeral 14, ha sido agregado en el presente cuadro y corresponde al Informe No. 02 de la presente Acta No. 02-2020.

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (09:38) los siguientes miembros: MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Lic. Luis Antonio Suarez Roldan, Dr. Oscar Federico Nave Herrera, Dr. Mario Llerena Quan, Dr. Julian Alejandro Saquimux Canastuj, Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado, Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, Sr. Axel Danilo Aguilar Franco.
2. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión: **(9:49)** Srita. Paula María Déleon Hernández, **(09:53)** Arq. Edgar Armando López Pazos, **(10:00)** Ing. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa y Lic. Gustavo Bonilla, **(10:08)** Lic. Urias Amitai Guzman García, **(10:11)** Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, **(10:17)** Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera,



Consejo Superior Universitario

ACTA 02-2020

Sesión Ordinaria
29 de enero de 2020

(10:23) Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, (10:31) Sr. Keevin Josué González Torres, (10:40) Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, (10:41) Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes y Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, (10:45) Srita. Lila María Fuentes Figueroa, (10:47) Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, (10:53) Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar y Lic. José de Jesús Portillo Hernández, (11:07) Víctor Hugo Mayén García, (11:10) Inga. Aurelia Anabella Cordova Estrada e Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, (11:55) Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, (15:15) Sr. Javier Augusto Castro Vásquez.

3. Que estuvieron ausentes: **Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa**, Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala; **Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández**, Representante del Colegio de Humanidades, **Lic. Luis Bernal Larrazabál Bobadilla**, Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, **Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios**, Representante Docente de la Facultad de Odontología y **Dr. Carlos Eduardo Gálvez Barrios**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Que se retiraron de la sesión, los siguientes miembros: **Srita. Paula María Déleon Hernández**, a las dieciséis horas con cinco minutos (16:05); **Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales**, a las dieciséis horas con once minutos (16:11), **Lic. Luis Antonio Suarez Roldan**, a las dieciséis horas con veinticinco minutos (16:25), **Ing. César Augusto Mazariegos Herrera**, a las diecisiete horas (17:00); **Lic. Gustavo Bonilla**, a las diecisiete horas con dieciocho minutos (17:18), **Lic. José de Jesús Portillo Hernández**, a las diecisiete horas con treinta minutos, **Sr. Axel Danilo Aguilar Franco** a las veintiuna horas con treinta minutos (21:30); **Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva**, a las veintiuna horas con treinta y siete minutos, (21:37), **Srita. Lila María Fuentes Figueroa**, a las veintiuna horas con treinta y ocho minutos, (21:38) y **Sr. Víctor Hugo Mayén Garcia** a las veintiuna horas con treinta y nueve minutos, (21:39).
5. Que el Señor Rector manifiesto que quedan convocados para celebrar sesión extraordinaria el próximo miércoles 05 febrero de 2020.
6. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las veintiuna horas con cuarenta y tres minutos (21:43), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**